F.N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE** MAYO DE DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO SESIONES. DE **EJERCICIO** CONSTITUCIONAL. LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO. ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA. RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE** CON AVISO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚM. 315 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIP. TOMAS MEJÍA LIÑAN INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA, ACAECIDO HACE CINCO DÍAS.- DESCANSE EN PAZ.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON <u>4</u> ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

EL EJERCICIO 2009.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE SE LEA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 4744 Y 5290 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 5702, 4096, 5008, 5016, 5018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.- FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.

EXPEDIENTE 4744

EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDA POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO DEL PRD DE ESTA LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EXPEDIENTE 5290

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 365 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, IVONNE BUSTOS PAREDES.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EXPEDIENTE 5702

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTE CONGRESO GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INVESTIGUE Y EN SU CASO, SANCIONE UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO, DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, AL SOSTENER UNA REUNIÓN DE CARÁCTER PARTIDISTA EN LA CASA DE GOBIERNO EL MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2009.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL ACUERDO. PARA OUE ESTA

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

LEGISLATURA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA OUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN Y EN SU CASO, SANCIONE UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EL SECRETARIO DE GOBIERNO JORGE CANTÚ VALDERRAMA, EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, PEDRO MORALES SOMOHANO, AL SOSTENER REUNIONES DE CARÁCTER PARTIDISTA CON INTEGRANTES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DURANTE EL ACTUAL AÑO ELECTORAL. ASIMISMO. ESTA LEGISLATURA HACE UNA ATENTA INVITACIÓN AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JORGE CANTÚ VALDERRAMA. A FIN DE OUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO ACUDA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MAYO A LAS ONCE HORAS EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE INFORME SOBRE ESAS REUNIONES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA DEL DICTAMEN. CON PROPUESTA DE ADICIÓN EN EL SEGUNDO RESOLUTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA OUE SE EXHORTE TAMBIÉN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ABSTENERSE DE ENCABEZAR LA CAMPAÑA ELECTORAL DEL PAN A NIVEL FEDERAL EVITANDO ASIMISMO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS. Y SE EXHORTE A LOS ALCALDES DE MONTERREY Y SAN PEDRO DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN REUNIONES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES CON SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, GREGORIO HURTADO LEIJA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 16 VOTOS EN CONTRA, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

EXPEDIENTE 4096

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

EL DIP. NOÉ TORRES MATA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

FIDEICOMISO ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. – INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EXPEDIENTE 5016

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.-INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 26 DE VOTOS.

EXPEDIENTE 5018

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.-INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA.-FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO A LOS DIPUTADOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO RATIFICAR A LAS COMISIONES Y COMITÉS QUE NO SUFREN CAMBIO. SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 263 APROBADO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	DIP.	FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
VICEPRESIDENTE:	DIP.	JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE
SECRETARIO:	DIP.	BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR
VOCAL:	DIP.	GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE
VOCAL:	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP.	JESÚS HINOJOSA TIJERINA

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

VOCAL:	DIP.	LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA
VOCAL:	DIP.	CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL:	DIP.	RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

FUE APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO A LOS DIPUTADOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 3 APROBADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2006, LA COMISIÓN SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	DIP.	OSCAR CANO GARZA
VICEPRESIDENTE:	DIP.	GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE
SECRETARIO:	DIP.	GREGORIO HURTADO LEIJA
VOCAL:	DIP.	MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON
VOCAL:	DIP.	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP.	BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR
VOCAL:	DIP.	CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL:	DIP.	ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL:	DIP.	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

FUE APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, A FIN DE INSTALAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO DE SER APROBADA SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADA LA CONVOCATORIA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPUSO COMO REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE LA JUNTA DE

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

GOBIERNO DEL INSTITUTO ANTES MENCIONADO, AL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. - FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ELIMINE LA CASETA DE COBRO POR EL PEAJE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. NUEVO LEÓN DE LA AUTOPISTA MONTERREY-REYNOSA, A FIN DE BENEFICIAR A LOS HABITANTES QUE VIVEN POR AQUEL SECTOR, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y A LOS CONDUCTORES QUE TIENEN COMO DESTINO EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. ASIMISMO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SE EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE. NUEVO LEÓN. A FIN DE QUE ABRAN EL VADO QUE CONECTA A LAS COLONIAS DE VALLE SOLEADO Y DOS RÍOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD, Y SIRVA COMO RUTA ALTERNA Y GRATUITA TANTO A LOS HABITANTES DEL SECTOR, COMO A LOS USUARIOS CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA OUE ESTA LEGISLATURA, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, EXIJA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ZEFERINO SALGADO ALMAGUER SE CONDUZCA CON LA RESPONSABILIDAD, LEGALIDAD Y CONGRUENCIA ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS AL SER ELECTO PARA SU CARGO Y DEJE DE DESLINDARSE CONTINUAMENTE DE LOS CONFLICTOS QUE SURGEN EN DICHO MUNICIPIO. ASIMISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DE SAN NICOLÁS, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, A QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO EL PRÓXIMO 14 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS, PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD. DEBIDO A LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS DEMUESTRAN LA VINCULACIÓN DE ELEMENTOS DE ESA DEPENDENCIA CON EL CRIMEN ORGANIZADO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. NOÉ TORRES MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. CON INTERPELACIÓN LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES...

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUE SE AGOTE

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

EL TEMA A DISCUSIÓN, SE LEA EL ORDEN DÍA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.-

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTERVINO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, RATIFICANDO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO LA SEMANA PASADA YA QUE NO SE ATENDIÓ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. EL DIPUTADO PONCE FLORES, MENCIONÓ QUE PARA OUE NO SEA EL MISMO, QUE DIGA EL PUNTO DE ACUERDO: "A FIN DE SOLICITAR, DE NUEVA CUENTA, LA PRESENCIA DE MÁS ELEMENTOS DEL EJÉRCITO NACIONAL.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ. OSCAR CANO GARZA. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GREGORIO HURTADO LEIJA SECUNDANDO LA PROPUESTA DE LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DE QUE COMPAREZCA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, PARA OUE EXPLIOUE LA SITUACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HIZO ANTE LOS MILITARES PARA QUE INVESTIGUE A SU POLICÍA. PERO ADICIONALMENTE OUE COMPAREZCA EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, PARA OUE EXPLIOUE SOBRE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SE CONSIDERE EL TEMA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SE AGREGUE AL PUNTO DE ACUERDO QUE TAMBIÉN ACUDA EL DELEGADO DE LA PGR A NIVEL FEDERAL. EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, RETIRÓ SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES Y MOCIONES LOS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIEGO LÓPEZ CRUZ., GREGORIO HURTADO LEIJA.- FUE APROBADO POR UNANIMIDAD COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA. ASIMISMO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. EL CUAL FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS A FAVOR.- ENSEGUIDA SE APROBÓ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, POR MAYORÍA DE VOTOS. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA SOLICITO QUE LA COMPARECENCIA DE AMBOS FUNCIONARIOS SE REALICE EL MIÉRCOLES 13 DE MAYO EN LA HORA DE LA SESIÓN. – INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE CONSIDERANDO QUE ES UNA FALTA DE RESPETO FIJAR FECHA, POR LO QUE PROPONE QUE PRIMERAMENTE VEAN SUS AGENDAS DE VENIR AL CONGRESO Y POSTERIORMENTE FIJAR UNA FECHA. – EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SEÑALÓ QUE ESTA DE ACUERDO, SIEMPRE QUE SE RESUELVA EN ESTA MISMA SEMANA. INTERVINO NUEVAMENTE EL DIP.

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CONSIDERANDO QUE SE SIGUE FALTANDO AL RESPETO A ESTOS DOS FUNCIONARIOS, AL IGUAL QUE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUE SE LE CITÓ PARA EL 14 DE MAYO A LAS ONCE HORAS.- EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON ONCE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO. NADA MAS PREGUNTARLE DIPUTADO, NO ESCUCHÉ O SI PUDIERA INSTRUIR AL SECRETARIO QUE NOS DIGA ¿A QUÉ HORA CONVOCÓ A LA REUNIÓN DEL DÍA DE HOY DIPUTADO, EN EL ORDEN DEL DÍA?

C. PRESIDENTE: "CON MUCHO GUSTO, SE LO DIGO YO PARA NO PERDER TANTO TIEMPO, A LAS 11:00 DEL DÍA".

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: "¿A QUÉ HORAS INICIAMOS DIPUTADO?..

C. PRESIDENTE: "ERA UNA PREGUNTA ¿VERDAD?, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA ESTABA PROGRAMADA".

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, EXPRESÓ: "SI ME PERMITE DIPUTADO, YA QUE ES TAN AMABLE EN CONTESTARME USTED CON MUCHO GUSTO, LE PREGUNTO ¿A QUÉ HORAS ESTAMOS DANDO INICIO EL DÍA DE HOY A LA SESIÓN?

C. PRESIDENTE: "LE GIRO INSTRUCCIONES AHORITA AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE TOME NOTA Y LE INDIQUE".

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: "AHORITA ES LA 1 DE LA TARDE CON 23 MINUTOS, DIPUTADO".

C. PRESIDENTE: "EL INICIO FUE A LA UNA CON CUATRO. SI NOS PERMITEN, VAMOS A CONTINUAR CON LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY".

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS*.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTE.- LA SUSCRITA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN X A LA XI, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA RECIÉN CREADA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO, CUYOS SERVICIOS SE BRINDARÁN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ESTOS SE HACEN CONSISTIR EN MATERIA PENAL, EN UNA DEFENSA PROFESIONAL A LA QUE TIENE DERECHO TODO CIUDADANO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN DIVERSAS DISCIPLINAS DEL DERECHO PRIVADO PREVISTAS EN LA PROPIA LEY, BRINDANDO ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES. AHORA BIEN, LA DEFENSORÍA DE OFICIO **DENOMINADA** EN EL **NUEVO** ORDENAMIENTO, INSTITUTO DEFENSORÍA PÚBLICA, DESDE SU CONCEPCIÓN INICIAL, HA ASISTIDO ANTE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A TODOS LOS HABITANTES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, DERIVADA JUSTAMENTE DE SU NATURALEZA Y ALCANCES ESTATALES, HACIÉNDOSE CONSISTIR SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL FORÁNEA A LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL OUINTO AL DUODÉCIMO, CUYA CABECERA, RESPECTIVAMENTE, SE ENCUENTRA EN CADEREYTA JIMÉNEZ, LINARES, DR. ARROYO, CERRALVO, VILLALDAMA, MONTEMORELOS, GALEANA Y CHINA. EN CADA UNO DE ESTAS MUNICIPALIDADES, LOS DEFENSORES PÚBLICOS, BRINDAN SUS SERVICIOS LEGALES A QUIENES ASÍ LO SOLICITEN, MOTIVO POR EL CUAL ES DE IMPERIOSA NECESIDAD INCORPORAR LA DIRECCIÓN FORÁNEA DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA AL CUERPO

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1-S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

NORMATIVO DE INMINENTE VIGENCIA, A EFECTO DE QUE ESTÉ ÉSTE EN APTITUD OPORTUNAMENTE DE REGLAMENTAR SUS ATRIBUCIONES Y **OBLIGACIONES** RESPECTIVAS. EN CONSECUENCIA, **CONSIDERO** IMPRESCINDIBLE UNA REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SOLCITO, SEA TURNADA LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN COMPETENTE Y EN SU MOMENTO, VOTAR LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: DECRETO. ÚNICO.-SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, PARA QUEDAR COMO SIGUE. ARTÍCULO 31.- EL INSTITUTO CONTARÁ AL MENOS CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA **ADMINISTRATIVA:**

r	
I	
III	
[V	
V	
VI	
VII	
VIII	
X	·····;
X	DIRECCIÓN FORÁNEA; Y
XI	DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO.
	,,,
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE MAYO DE 2009. DIP. NORMA ROBLES ROSALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE** COMISIONES, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, EXPEDIENTES NÚMEROS: 5528 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 4044, 4168, 4675, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 4984, 5004, 5023, 5015, 4098, 5001, 5011, 5031 DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL AL HABER SIDO CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA
DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS*.

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A LEER EL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5528) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5528, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO A FIN, QUE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECONOZCA A LAS EMPRESAS GANADORAS DEL DISTINTIVO DE EMPRESA INCLUYENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPERA DE QUE ANTE ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS, SEAN CADA VEZ MÁS LAS EMPRESAS QUE SE INVOLUCRAN ACTIVAMENTE EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN HACÍA LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD. ANTECEDENTES: LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, REFIERE EL PROBLEMA DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO Y DEL TRABAJO REALIZADO DURANTE DÉCADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, CON LO OUE SE HA LOGRADO LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006. ADEMÁS, SEÑALAN DE FORMA PARTICULAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL AÑO DE 1992 PROCLAMÓ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. IGUALMENTE HACEN MENCIÓN, QUE EN NUESTRO PAÍS NO EXISTE AÚN LEGISLACIÓN ADECUADA PARA LA OCUPACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE EN EL AÑO 2005, LA SOCIAL, SECRETARÍA DEL Y PREVISIÓN TRABAJO CREÓ EL RECONOCIMIENTO EMPRESA INCLUYENTE, PARA SENSIBILIZAR AL SECTOR EMPRESARIAL SOBRE LA IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE CREAR EMPLEOS PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. A LA FECHA A NIVEL NACIONAL, SÓLO 389 EMPRESAS, SE LES HA OTORGADO EL CITADO TAL RECONOCIMIENTO, SIENDO 14 DE ELLAS DE NUEVO LEÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL **PROMOVENTE CONSIDERA FUNDAMENTAL** RECONOCERLAS PÚBLICAMENTE, POR PARTE DE **ESTA** LXXI

LEGISLATURA EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ASUNTO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO L), FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL PROBLEMA DE DISCAPACIDAD HA SIDO OBJETO DE UN SIGNIFICATIVO INTERÉS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO EN NUESTRO PAÍS DURANTE LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, DANDO MAYOR ATENCIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PROMOCIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS ETIQUETADOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACCIONES AFECTOS A TAL FIN. ES INNEGABLE LA ESTIMACIÓN OUE NOS MERECEN LOS EMPRESARIOS, EN TODOS LOS NIVELES, QUE TIENEN A BIEN INCORPORAR PLANTA LABORAL. Α PERSONAS CON SU DISCAPACIDAD. RECONOCIENDO ASÍ, LAS CUALIDADES Y CAPACIDADES DE ESTAS PERSONAS QUE HAN DEMOSTRADO SER EFICIENTE Y RESPONSABLES EN EL DESEMPEÑO DE ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, RAZÓN POR LA CUAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE EL ÁNIMO DE RECONOCIMIENTO QUE EXPRESA EN SU

ESCRITO DE CUENTA. DEBEMOS HACER HINCAPIÉ EN QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA HA DEMOSTRADO EN DIVERSAS FORMAS Y MOMENTOS. SU SOLIDARIDAD RESPECTO A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, POR LO OUE NO DUDAMOS, AÚN PODEMOS AFIRMAR, QUE EXISTEN EN LA ENTIDAD OTRAS EMPRESAS, TRÁTESE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, OUE OCUPAN O HAN OCUPADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADEMÁS DE LAS QUE EL PROMOVENTE SEÑALA EN SU ESCRITO DE CUENTA. SIN EMBARGO LO ANTERIOR, DEBEMOS PRECISAR QUE LA PROPUESTA SE HACE AL TENOR DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SOLICITANDO EL PROMOVENTE SE HICIERA TAL RECONOCIMIENTO PRECISAMENTE AL MARCO DE ESE SIGNIFICATIVO EVENTO. ANTE TAL CIRCUNSTANCIA EL MOMENTO IDEAL PARA MATERIALIZAR LA INTENCIÓN, LO ERA EN LOS DÍAS PREVIOS AL EVENTO ALUDIDO, EL CUAL HA SIDO SUPERADO, DEVINIENDO IMPORTUNO HACERLO CON POSTERIORIDAD, AUNADO A LO IMPROPIO QUE SERÍA EXCLUIR A OTRAS EMPRESAS SOLIDARIAS CON PERSONAS DISCAPACITADAS. BAJO ESA TESITURA, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD CUYO ESTUDIO NOS OCUPA, HA QUEDADO SIN MATERIA, POR ENCONTRARSE A DESTIEMPO EN RELACIÓN CON LA CAUSA QUE LA MOTIVARA. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. ÚNICO.- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO PROMOVENTE. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE EN COMENTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MISMA QUE DICTAMINÓ DEJARLO SIN MATERIA POR LO VERTIDO EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SIN EMBARGO, VALE LA PENA MENCIONAR QUE ES INNEGABLE LA ESTIMACIÓN QUE NOS MERECEN TODOS LOS EMPRESARIOS EN TODOS LOS NIVELES EN QUE TIENEN A BIEN INCORPORAR A SU PLANTA LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECONOCIENDO ASÍ LAS CUALIDADES Y CAPACIDADES DE LAS MISMAS. Y LOS SEGUIMOS EXHORTANDO E INVITANDO A QUE EN ESTE MISMO TENOR SE MANTENGAN Y ASÍ INVITAR A OTRAS EMPRESAS A QUE ESTE MODELO TAMBIÉN SEA TOMADO POR ELLOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PRESENTE ASUNTO CUMPLE CON LOS

REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN, LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5528 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4044) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL

EXPEDIENTE 4044, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005. ANTECEDENTES: CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EL PRESENTE INFORME SE RINDE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LAS **REVISIONES** PRACTICADAS, **EMITIENDO OPINIONES** Y RECOMENDACIONES. PARA EFECTO DE LA REVISIÓN SE TOMÓ COMO BASE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE EL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL. BRAVO, A.C., PRESENTÓ COMO CUENTA PÚBLICA. ANTES DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

EL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FUE AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 235. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2002. EL OBJETIVO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GENERAL BRAVO. NUEVO LEÓN; LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA CONFORME AL REGLAMENTO EXPEDIDO POR LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS: EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE USO COMÚN Y LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS. AHORA BIEN, DURANTE EL EJERCICIO OUE SE REVISA, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$876,259.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

TOTAL	\$ 876,259.00	$\overline{100}$
APORTACIONES	262,363.00	30
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN	\$ 613,896.00	70
	IMPORTE	<u>%</u>

ASÍ MISMO, LO RELATIVO A LOS EGRESOS, FUE POR UN MONTO TOTAL DE \$806,417.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SE PRESENTAN DE MANERA ESOUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

	IMPORTE	<u>%</u>
\$		53
GASTOS ADMINISTRATIVOS	425,144.00	
MTTO Y CONSERVACIÓN DE		
ACTIVOS	129,063.00	16
ADQUISICIÓN DE BIENES		1
MUEBLES	7,451.00	
OBRAS PÚBLICAS	242,363.00	30
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
(COMISIONES BANCARIAS	2,396.00	-
TOTAL \$	806,417.00	100

CABE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONGRESO INFORMÓ QUE EN LA REVISIÓN DE ESTE ORGANISMO SE EXAMINARON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, A EFECTO DE COMPROBAR LA RAZONABILIDAD DEL ORGANISMO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA BREVE RESEÑA DE CADA UNO DE LOS RUBROS OUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, A FIN DE SEÑALAR CON LA MAYOR **OBJETIVIDAD** POSIBLE LOS LOGROS ALCANZADOS DE DICHO ORGANISMO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. PRIMERAMENTE TENEMOS QUE DENTRO LOS INGRESOS, EL RUBRO DE SERVICIOS DE **RECOLECCIÓN** REPRESENTÓ EL 70% DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO. APORTANDO \$613,896.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). EL RUBRO APORTACIONES REPRESENTA EL 30% DE LOS INGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR APORTACIÓN EN ESPECIE RECIBIDA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR CONSTRUCCIÓN DE CANAL PERIMETRAL Y CARPETA ASFÁLTICA EN EL RELLENO SANITARIO POR VALOR DE \$242,363.00 (DOSCIENTOS CUARENTA

Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), Y APORTACIÓN RECIBIDA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, N.L. POR IMPORTE DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONTINUANDO CON LA REVISIÓN DE LOS EGRESOS, TENEMOS QUE, EL PROGRAMA DE **ADMINISTRATIVOS** SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS. SERVICIOS PERSONALES; Y OTROS GASTOS, EROGANDO UN TOTAL DE \$425,144.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). POR LO QUE SE REFIERE AL PROGRAMA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS ESTE REPRESENTA EL 16% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS; COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE: ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS: Y MANTENIMIENTO DE EOUIPO DE OFICINA. POR OTRA PARTE EL PROGRAMA ADOUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, REPRESENTA EL 1% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS, EQUIPO CLIMATIZADOR E IMPRESORA; MIENTRAS QUE EL PROGRAMA OBRAS PÚBLICAS REPRESENTA EL 30% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS Y SE INTEGRA POR LAS OBRAS. CONSTRUCCIÓN DE CANAL PERIMETRAL; ELABORACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DEL TIPO FRÍO, APLICADA EN ACCESOS A TRINCHERAS DEL RELLENO SANITARIO. LA **DISPONIBILIDAD** DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS, BANCOS; CLIENTES; DEUDORES DIVERSOS; IVA PENDIENTE DE ACREDITAR; Y MENOS **ACREEDORES GASTOS** ANTICIPADOS, DIVERSOS: IVA PENDIENTE DE PAGO. EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL ORGANISMO CUMPLIÓ CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 26, INCISO C), FRACCIONES III, VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE OBSERVA EN EL INFORME DEFINITIVO QUE NOS PRESENTA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LO SIGUIENTE:

- NO SE PRESENTARON AL CONGRESO DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO;
- NO SE LOCALIZARON LAS PUBLICACIONES TRIMESTRALES EN LAS TABLAS DE AVISOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS;
- NO SE LOCALIZÓ EL PROYECTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO NI SU PRESENTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN; Y
- NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO NI SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN RELACIÓN AL **CONTROL INTERNO** LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DETECTÓ OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES

ADMINISTRATIVOS, LAS CUALES SE COMUNICARON A LOS CC. DIRECTOR GENERAL Y JEFE ADMINISTRATIVO. LA CONCLUSIÓN DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., **CORRESPONDIENTE** AL**EJERCICIO FISCAL** 2005, **PRESENTA** RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DEL ORGANISMO PÚBLICO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 4° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. QUE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS MISMAS, NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE INDIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA

RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005. QUE DE LA CONCLUSIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO EN COMENTO, SE DESPRENDEN OBSERVACIONES QUE SE BÁSICAMENTE **REFIEREN** Α **FALLAS** EN LOS **CONTROLES** ADMINISTRATIVOS, QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO EN COMENTO. UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA INFORME PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. SEGUNDO.- EN

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. TERCERO.-NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SUS OBSERVACIONES SEÑALA LO SIGUIENTE: NO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LAS CUOTAS A COBRAR APROBADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO, POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CONFINAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, (VER FOJA 7 DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE ENVIÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (VER FOJA 12 DEL INFORME DEFINITIVO); EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS NO SE LOCALIZÓ EL PROYECTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO NI SU PRESENTACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE CHINA Y GENERAL BRAVO, (VER FOJA 13 DEL INFORME DEFINITIVO); SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO E INFORME A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU DE RESOLUCIÓN O EN EL **INFORME** CUENTA PÚBLICA OUE CORRESPONDA. CUARTO.- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN

LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. QUINTO.- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PASE A LA TRIBUNA PARA QUE DÉ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, EXPRESÓ: "COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: CORRESPONDE AL

CONGRESO DEL ESTADO FISCALIZAR, REVISAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO, LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES EN ESTE ORDEN IDEAS, QUE UNA VEZ QUE SE DIO VISTA A LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENVIADO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS CHINA-BRAVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, ES QUE SE PROCEDIÓ A SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE **HACIENDA** Y **DESARROLLO** MUNICIPAL, **ENCONTRÁNDOSE** PRINCIPALMENTE LO SIGUIENTE: EL OBJETO GENERAL DE DICHO ORGANISMO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y BRAVO, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO EXPEDIDO. DURANTE ESTE PERÍODO SÓLO SE OBSERVARON FALLAS ADMINISTRATIVAS A LA NORMATIVA INTERNA QUE NO IMPLICAN UN PERJUICIO A LAS FINANZAS DEL ORGANISMO, Y ES DE RESALTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SE PROCEDERÁ CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ES CUANTO".

Segun	do Periodo. Año III
Martes	12 de Mayo de 2009

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, OUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: OCURRO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PROPONE AL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005 DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GRAL. BRAVO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL REFERIDO ORGANISMO PARAMUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GRAL. BRAVO, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIONES FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE DICHOS MUNICIPIOS, Y QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA A ESTE PODER SOBERANO, OUIEN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SEA QUIEN APRUEBE EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO FIDEICOMISO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA **CUENTA** PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL ORGANISMO EN CITA HA SIDO ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA, ENCONTRANDO ESTA ÚLTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO Y QUE DIOS LOS BENDIGA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4044 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

Segun	do Periodo	. Año III
Martes	12 de May	o de 2009

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4168) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4168, QUE CONTIENE UN ESCRITO PROMOVIDO POR LOS CC. JOSÉ ENRIQUE TREVIÑO HINOJOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN, MARÍA NELDA PÉREZ VILLARREAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y JOSÉ HORACIO RUIZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN A ESTA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS HECHOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2003. **DONDE** SE DETECTARON DIVERSAS FALLAS ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD, EN CONTRA DE QUIENES OSTENTARON LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, CONSIDERANDO QUE EL C. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ, EJERCERÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2006-2009, PARA OUE SE CONTINUÉ EL PROCESO ADMINISTRATIVO. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, RECIBIERON EL OFICIO NÚMERO 1262/05 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EMITIDO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO,

EN EL CUAL SE LES NOTIFICÓ QUE DERIVADO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2003, SE DETECTARON DIVERSAS FALLAS ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL ORDENÓ AL AYUNTAMIENTO DIERA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE QUIENES OSTENTARON LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN TESORERO 2000-2003. PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN UNA DETALLADA RELATORÍA DE TODAS LAS GESTIONES REALIZADAS, ASÍ COMO, DE LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE ELLAS, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. HACEN ÉNFASIS AL HECHO DE QUE EL ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ Y LA C. EUGENIA ROSAS BARRERA, **FUERON PRESIDENTE** Y **TESORERA MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003. Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ESCRITO PRESENTADO POR** LOS PROMOVENTES, DICE "COMO ES DE VERSE DE LA RESOLUCIÓN QUE IMPUSIERA DIVERSAS SANCIONES AL C. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ, EXISTEN AQUELLAS DE CARÁCTER ECONÓMICO; "ALGO DEBERÁ PROVEERSE, PARA QUE AL TOMAR PROTESTA Y EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. CRESCENCIO OLIVERA CANTÚ, SE CONTINÚE CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO". CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN

XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN A ESTA LXXI LEGISLATURA, SU INTERÉS DE QUE SE CONTINUÉ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD INICIADO POR ELLOS. EN BASE A LAS INDICACIONES RECIBIDAS EN SEPTIEMBRE DE 2005 POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, EN CONTRA DE QUIENES OSTENTARON LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2000 -2003. LO ANTERIOR CONSIDERANDO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 ES LA MISMA PERSONA, OUE LO FUE EN LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003, EL ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN LA AUTORIDAD, QUE DEBE CONTINUAR UN PROCEDIMIENTO CONTRA SU PROPIA PERSONA. CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL INFORME DEFINITIVO SOBRE LA REVISIÓN A LA PÚBLICA CUENTA DEL **MUNICIPIO** DE PARAS. **NUEVO** LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 74. SE HACE REFERENCIA AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS CC. **PRESIDENTES TESOREROS MUNICIPALES** Y DE LA DE LAS ADMINISTRACIONES 2000-2003 Y 2006-2009. ACTUALMENTE, LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, NO PREVÉN NADA AL RESPECTO, NO OBSTANTE DE QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE UNA PERSONA VUELVE A SER PRESIDENTE MUNICIPAL EN UN MISMO MUNICIPIO DEL ESTADO. DADO LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CONSIDERAMOS ADECUADO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTE CONGRESO, LA SITUACIÓN EXPUESTA POR LOS PROMOVENTES, PARA CONOCER EL SEGUIMIENTO QUE HAN DADO A LAS LO ANTERIORMENTE INDICACIONES. **POR EXPUESTO** Y **CON** FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIX, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL**GOBIERNO** INTERIOR DEL CONGRESO. PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DÉ **SEGUIMIENTO** AL **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE QUIENES OSTENTARON LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003 DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, E INFORME A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. SEGUNDO.- COMUNÍQUESE A LOS ESTABLECE EL ARTÍCULO PROMOVENTES COMO LO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL ASUNTO QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA ES RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN POR DIVERSAS IRREGULARIDADES COMETIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2003 QUE DERIVABAN EN EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA Y EN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, EN VIRTUD DE QUE EL CIUDADANO CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ EJERCIERA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2006-2009. LOS CIUDADANOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO, JOSÉ ENRIQUE TREVIÑO HINOJOSA, MA. NELDA PÉREZ VILLARREAL Y JOSÉ HORACIO RUIZ VILLARREAL, SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA INTERVENGA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO QUE SE LES SIGUE EN SU CONTRA. ES DE MENCIONAR QUE LAS DISPOSICIONES APLICABLES NO PREVÉN NADA AL RESPECTO, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE DICTAMINADORA DE DAR VISTA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4168 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4675) HONORABLE ASAMBLEA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4675, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006. ANTECEDENTES: CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO PARÁS, NUEVO LEÓN, DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DURANTE EL EJERCICIO 2006 QUE SE REVISA, LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N. L. ASCENDIERON A TOTAL DE \$14,925,035 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

		<u>%</u>
	IMPORTE	
IMPUESTOS	\$ 810, 408	5
DERECHOS	45, 425	-
PRODUCTOS	12, 576	-
APROVECHAMIENTOS	85, 691	1
PARTICIPACIONES	6, 765,	45
	644	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA		2
SOCIAL	233, 405	
FONDO PARA		3
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	369, 410	
FONDOS DESCENTRALIZADOS	3, 202, 737	21
OTRAS APORTACIONES	2, 423, 443	16
OTROS	976, 296	7
TOTAL	\$ 14, 925, 035	100

LA MAYOR PARTE DE LOS INGRESOS FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y OTRAS APORTACIONES. EL RUBRO DE IMPUESTOS, ALCANZÓ \$ 810,408 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), Y SE CONFORMA POR LOS CONCEPTOS DE: PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; Y RECARGOS. EL MUNICIPIO RECAUDÓ POR DERECHOS UN TOTAL DE \$ 45,425 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). EL RUBRO DE PRODUCTOS POR UN TOTAL DE \$ 12,576 (DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); EL CUAL SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; Y EVENTOS MUNICIPALES. Y EL DE APROVECHAMIENTOS POR UN TOTAL DE \$85,691 (OCHENTA Y CINCO MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) SE INTEGRÓ POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: MULTAS: DONATIVOS: Y DIVERSOS. LO QUE SE REFIERE A LAS PARTICIPACIONES CON UN TOTAL DE \$6,765,644 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL RUBRO MÁS IMPORTANTE DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, YA QUE REPRESENTA EL 45% DEL TOTAL. SE INTEGRÓ POR CONCEPTOS: LOS **FONDO GENERAL** DE PARTICIPACIONES; FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL; TENENCIA; IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; E IMPUESTO **ESPECIAL SOBRE** PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL **FONDO** DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL REPRESENTÓ EL 2% DE LOS INGRESOS TOTALES, UN 3% EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MIENTRAS QUE LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS, REPRESENTARON EL 21%. EL RUBRO DE **OTRAS APORTACIONES** REPRESENTÓ EL 16% Y OBSERVAMOS QUE SE INTEGRA POR: APORTACIONES RECIBIDAS DE **GOBIERNO DEL** ESTADO; **APORTACIONES** DE **PROGRAMAS** COMPENSATORIOS: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Y OTROS INGRESOS. LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE OTROS CON EL 7%, SE REGISTRÓ CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO: APORTACIÓN DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: APORTACIÓN DE SISTEMA DIF NUEVO LEÓN; Y OTROS INGRESOS. DURANTE EL EJERCICIO 2006 LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS LEÓN, NUEVO ASCENDIERON A \$15,791,111 (OUINCE **MILLONES** SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	IMPORTE	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA \$	5, 712, 981	36
SERVICIOS COMUNITARIOS	680, 881	4
DESARROLLO SOCIAL	1, 369, 197	9
SEGURIDAD PÚBLICA Y	100,	1
TRÁNSITO	539	
MANTENIMIENTO Y	2, 125, 116	14
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		
ADQUISICIONES	218, 419	1
DESARROLLO URBANO Y	597, 778	4
ECOLOGÍA		
FONDO PARA	357,	2
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	913	
FONDOS DE	379, 428	2
FORTALECIMIENTO		
MUNICIPAL		
OBLIGACIONES	271,	2
FINANCIERAS	897	
OTROS	3, 976, 962	25
TOTAL:	\$ <u>15,791,111</u>	100

LOS PROGRAMAS CON MAYORES EGRESOS SON: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; OTROS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS, CON 75% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE CONFORMÓ POR LOS SUBPROGRAMAS: ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; GASTOS DE LA FUNCIÓN; Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. EL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS: ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA MUNICIPAL; PARQUES, JARDINES Y PLAZAS; PANTEONES MUNICIPALES; Y OTROS. EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS: EDUCACIÓN; CULTURA; ASISTENCIA SOCIAL; FOMENTO

AL DEPORTE; Y OTROS. EL PROGRAMA DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y** TRÁNSITO SE INTEGRÓ POR EL SUBPROGRAMA: SEGURIDAD PÚBLICA. EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS: CONSUMO DE COMBUSTIBLE; EQUIPO DE TRANSPORTE; EQUIPO DE CÓMPUTO; EDIFICIOS PÚBLICOS; EQUIPO DE OFICINA; Y OTROS. RESPECTO AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR: EQUIPO DE TRANSPORTE; Y EQUIPO DE OFICINA; MIENTRAS QUE EL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR EL SUBPROGRAMA DE: OBRA PÚBLICA DIRECTA. EL RUBRO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, REPRESENTÓ EL 2% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR: DESPENSAS; BECAS; Y OTROS. EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL REPRESENTÓ EL 2%, Y SE INTEGRA POR: EL SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS REPRESENTÓ EL 2% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LAS DEDUCCIONES Y **EROGACIONES** SIGUIENTES: **DEDUCCIONES EFECTUADAS POR** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS PARTICIPACIONES POR PAGO: Y OTROS EGRESOS. EL PROGRAMA DE **OTROS** REPRESENTÓ EL 25% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRA POR LOS SUBPROGRAMAS: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y **MANTENIMIENTO** DE **ESCUELAS:** CONSTRUCCIÓN DE 40 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA SEGUNDA ETAPA COLONIA DEL NORTE; PROYECTO TECHO PARA ESCUELA JOSÉ MARÍA PARÁS: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS: PROYECTO DE OBRAS 2006; PAQUETES DE MATERIALES PARA

CONSTRUCCIÓN; Y PROYECTO DE OBRAS 2005. LA **DISPONIBILIDAD DE** FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, FUE DE \$345,502 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); EN FONDO FIJO \$1,593 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); EN BANCOS \$521,977 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), LAS CUENTAS POR COBRAR ASCENDIERON A \$ 142,983 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), LOS IMPUESTOS POR PAGAR \$321,051 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); LAS CUENTAS POR COBRAR \$905,188 (NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y LA DEUDA PÚBLICA A \$502,179 (OUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). EN EL APARTADO VIII CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, DEMÁS **PRESUPUESTOS** Y **DISPOSICIONES** APLICABLES, SE ANALIZARON: LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS; LA CUENTA PÚBLICA: LOS INFORMES TRIMESTRALES; EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS: EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, SE SEÑALA QUE SE CUMPLIERON EN FORMA GENERAL. CONTINUANDO CON EL DESGLOSE DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, TENEMOS QUE EN EL RELATIVO AL CONTROL INTERNO SE DETECTARON **APARTADO** OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, LOS CUALES SE COMUNICARON A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE LAS

ADMINISTRACIONES 2003-2006 Y 2006-2009. LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2006, ES QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA, SALVO LAS OBSERVACIONES SUBRAYADAS EN LAS PÁGINAS NÚMEROS 22, 24, 27, 29, 44, 59 Y 60, LAS QUE SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE, Y QUE SERÁ NOTIFICADA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A FIN QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO. EN RELACIÓN CON LAS **OBSERVACIONES** CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO **DIVERSAS ORDENAMIENTOS LEGALES** QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE INFORME EN LAS PÁGINAS NÚMEROS 8, 9, 15 A 22, 29, 38 A 41, 46,52 A 65, Y 67, NO SOLVENTADAS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO DE LAS ADMINISTRACIONES 2000-2003 Y 2003- 2006, COMUNICADAS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES

RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS HECHOS. CONSIDERACIONES: UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA LA VOTACIÓN DEL SENTIDO DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME. LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR **SITUACIONES DIVERSAS** Y **CORREGIR DEFICIENCIAS EN** SU ADMINISTRACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OMISIONES EN LOS REGISTROS CONTABLES, EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS, LOS CUALES NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR NUESTRO ÓRGANO

TÉCNICO FISCALIZADOR, NO SOLVENTADAS, E INCLUIDAS EN EL CUERPO DEL INFORME DEFINITIVO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES OBLIGACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DARLES **SEGUIMIENTO** Y MANTENER INFORMADO A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SUS ACCIONES AL RESPECTO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XIX, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL **GOBIERNO** INTERIOR DE ESTE CONGRESO. SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006.- SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS. NUEVO LEÓN. CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4º, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. CUARTO.- EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, SEÑALADAS EN SU **INFORME** DEFINITIVO CONSISTENTES EN: INSCRIPCIONES Y REFRENDOS. EL PADRÓN

DE CONTRIBUYENTES DE ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. NO ESTÁ CLASIFICADO POR **GIRO** DE **CADA** ESTABLECIMIENTO Y NO CONTIENE ADEUDOS POR EJERCICIOS NI EL SALDO POR COBRAR (VER FOJAS 8 Y 9 DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE LOCALIZO DOCUMENTACIÓN DE LA VENTA DE RADIOS QUE NO SE USAN NI ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006 ASÍ COMO TAMPOCO SE REGISTRARON INGRESOS POR LA VENTA DE LOS ACTIVOS ANTES MENCIONADOS (VER FOJA 24 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON PÓLIZAS DE CHEQUES, SE DETECTO UN CONTROL INADECUADO DE GASTO PÚBLICO YA QUE SE DEBIERON SOPORTAR DICHOS EGRESOS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE Y AMPARE EL EGRESO (VER FOJAS 15 A LA 22 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRO EN HONORARIOS CHEOUE POR VALOR DE \$8000 POR CONCEPTO DE APOYO EN CIRUGÍA DEL SEÑOR BALDEMAR LUNA QUIEN ES PADRE DE LA C. ELMA LUNA QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARÍA DE LA TESORERÍA. NO EXISTE ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO Y ADEMÁS ESTA PRESTACIÓN NO ES SIMILAR A LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS (VER FOJA 27 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRO CHEQUE POR VALOR DE \$2,750.00 POR CONCEPTO DE COMPRA DE BOTAS PARA POLICÍAS DEL MUNICIPIO, EN EL ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA SEÑALAN QUE NO RECIBIERON LAS BOTAS (VER FOJA 29 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRO CHEQUE POR UN VALOR DE \$9750 A FAVOR DE JOSÉ ELIUD LÓPEZ TORRES POR CONCEPTO DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PAPALOTE, SE AMPARA CON RECIBO

INTERNO Y SE ANEXA FACTURA POR IMPORTE TOTAL DE \$17,250, SE OBSERVA QUE LOS DEMÁS APOYOS OTORGADOS A OTROS BENEFICIARIOS SE LES APOYA CON \$4875 (VER FOJA 29 DEL INFORME DEFINITIVO); SE DETECTO UN INCREMENTO NETO EN EL CONSUMO DE GASOLINA EN EL AÑO 2006 POR VALOR DE \$178,948, SE DETECTO UN INCREMENTO NETO EN EL CONSUMO DE DIESEL EN LOS MESES DE JULIO A OCTUBRE DE 2006 POR VALOR DE \$69,459.61, LO CUAL NO SE JUSTIFICA EN VIRTUD DE QUE SE INCREMENTO EL PARQUE VEHICULAR EN DOS UNIDADES ÚNICAMENTE, SE REGISTRARON EROGACIONES POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES, NO LOCALIZANDO BITÁCORAS PARA EL CONTROL DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS POR MANTENIMIENTO POR UNIDAD (VER FOJAS 38 A LA 41 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRO CHEQUE POR VALOR DE \$9402 A FAVOR DE ELIODORO RODRÍGUEZ GALVÁN SE DETECTÓ NOTA DE VENTA NO. 4262 POR IMPORTE DE \$1906 QUE CORRESPONDE A COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA PRESA, OBSERVÁNDOSE QUE EN LA MENCIONADA PRESA NO TIENEN SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (VER FOJA 44 DEL INFORME DEFINITIVO; SE REGISTRARON PAGOS POR COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE **GUARDAGANADO** Y **SUELDOS** Α **EVENTUALES** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS (VER FOJA 46 DE INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN (VER FOJAS 52 A LA 65 DEL

INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON LAS CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, NO SE LOCALIZO REMANENTE DEL PROGRAMA APOYOS A GANADEROS, YA QUE SE RECIBIERON \$90,000 DE LOS CUALES SE EJERCIERON \$76,560 QUEDANDO UN SALDO DE \$13,440 (VER FOJA 67 DEL INFORME DEFINITIVO); SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EMITA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN DONDE CUANTIFIQUE Y DETERMINE EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE Y SEA NOTIFICADO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A FIN DE QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO, ASÍ MISMO, PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO Y PROCEDA EN SU CASO, AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, O A LAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, E INFORME A ESTE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. SEXTO.- REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2006 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. AL RESPECTO SÓLO QUIERO MANIFESTAR QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A ESTE PODER LEGISLATIVO. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALARSE QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ENCONTRÓ QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTAL PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE PARÁS SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CUMPLE CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ASÍ MISMO, OUE DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTE PODER LEGISLATIVO SE ADVIERTE QUE LOS RECURSOS CAUSADOS DURANTE EL EJERCICIO 2006 HAN SIDO APLICADOS CORRECTAMENTE Y CON APEGO A LAS LEYES RESPECTIVAS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO Y TODA VEZ QUE DEL **INFORME DEFINITIVO PRESENTADO** ÓRGANO POR **NUESTRO** FISCALIZADOR NO SE ADVIERTEN IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN **LEGISLATIVA** DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4675 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4984) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4984, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR **DEL CONGRESO** DEL ESTADO, EL **INFORME DEFINITIVO** CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I, Y 15, TERCER PÁRRAFO DE

LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR

MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS OUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ALCANCES DE LA REVISIÓN. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- a) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- b) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS.
- c) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- d) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

ADEMÁS SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS **DISTINTOS SISTEMAS** Y **PROCEDIMIENTOS CONTABLES** Y ADMINISTRATIVOS. ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. LA REVISIÓN PRACTICADA COMPRENDIÓ NO SOLO LA INFORMACIÓN FINANCIERA. SINO ADEMÁS. EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES MANCERA, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3, "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 **PROPÓSITOS** "ESTADOS **FINANCIEROS** DE **ENTIDADES** CON LUCRATIVOS" Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR **PROPÓSITOS ENTIDADES** CON NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE. SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

Dia	rio de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Núı	mero: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009
	CONCEPTO	IMPORTE
A)	ACTIVO	\$ 307,925,660
B)	PATRIMONIO	307,925,660
C)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	3,087,214,506
D)	GASTOS	2,788,477,313
E)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIEN (PRODUCTO)	TO 9,188,467
F)	AUMENTO EN PATRIMONIO TEMP. RESTRINGIDO	307,925,660

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE CONSIDERÓ EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO. EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO Y LO EJERCIDO CONFORME SE PRESENTA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ENCUENTRAN DESGLOSADOS Y DETALLADOS DENTRO DE LAS FOJAS 10 A LA 21 DEL INFORME DEFINITIVO. SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. DEBIDO A QUE ESTE ES EL PRIMER INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE SE EMITE PARA ESTE FIDEICOMISO, NO EXISTEN RECOMENDACIONES EN LA SECCIÓN DE ACUERDOS PARA SER ATENDIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN

RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES: EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRAJO EL PRESENTE FIDEICOMISO NÚMERO F/347 DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, CON FECHA 26 DE MAYO DE 2006, POR UNA EMISIÓN DE 725,179,400 UDI'S, LO QUE EQUIVALE SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DE DICHA FECHA, AL MONTO DE \$ 2,676,092,556 PESOS. LO ANTERIOR SE OBTUVO A UNA TASA FIJA ANUAL DE 6.88% Y A UN PLAZO DE 29.7 AÑOS CON TERMINACIÓN EN EL AÑO 2036. EL PAGO DE INTERESES SE REALIZARÁ LOS DÍAS 31 DE ENERO Y 31 DE JULIO DE CADA AÑO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN, MIENTRAS OUE LA AMORTIZACIÓN SE REALIZARA CADA 31 DE JULIO DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010, EL EMISOR REALIZARÁ LAS AMORTIZACIONES ANTICIPADAS OBLIGATORIAS, CON CARGO A LA CUENTA DE PREPAGO HASTA DONDE SE ALCANCEN LOS FONDOS DE DICHA CUENTA. LAS AMORTIZACIONES ANTICIPADAS OBLIGATORIAS SERÁN APLICADAS EN ORDEN INVERSO AL VENCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO PERIODO DE PAGO PRINCIPAL. EL ACTUAL FIDEICOMISO TIENE COMO PATRIMONIO EL 33.46% DE LOS INGRESOS POR REFRENDO COBRADOS POR EL FIDEICOMITENTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. PRESUPUESTO DE INGRESOS. POR SU RECIENTE CREACIÓN, EL FIDEICOMISO NO CONTÓ CON PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, ÚNICAMENTE CON LAS TRANSFERENCIAS **REALIZADAS POR** EL **INSTITUTO** DE CONTROL VEHICULAR.

CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- SE AJUSTO A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y POR LO TANTO CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ, EN EL GRADO DE LO POSIBLE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE OPERÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES

IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME **DEL ORGANISMO** MENCIÓN. **CONTIENE DEFINITIVO** EN LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA FOJA 20 DEL INFORME DEFINITIVO. Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, INSTRUYENDO AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A DARLE SEGUIMIENTO A LO ENCONTRADO EN LA FOJA 20 DEL INFORME DEFINITIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL ADMINISTRACIÓN Y FIDEICOMISO DE **PAGO** F/347. **CUMPLE** RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN LO REFERENTE A LA OBSERVACIÓN ENCONTRADA EN LA FOJA 20 DEL INFORME DEFINITIVO, SOBRE LA CIFRA DE FLUCTUACIÓN CAMBIARIA DE \$91,154.00, LA CUAL ES PRODUCTO DE COMPARAR EL SALDO PRESENTADO EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA COMO INVERSIONES Y LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE INVERSIONES, QUE INCLUYEN ADEMÁS DEL SALDO INVERTIDO, INTERESES DEVENGADOS DE LO QUE SE DESCONOCE SI FUERON TOMADOS EN CUENTA DENTRO DEL SALDO PRESENTADO EN EL BALANCE Y POR CUANTO. ESTA DIFERENCIA ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, QUIENES SE PONDRÁN EN CONTACTO CON LA FIDUCIARIA PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE TAL DIFERENCIA. SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO E INFORME A ESTE CONGRESO. AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL SIGUIENTE INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES

APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO** DE **ADMINISTRACIÓN** Y **PAGO** F/347. CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL** 2006. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. SEXTO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y **ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347**, PARA FIDEICOMISO DE CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL

PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/347. RECORDEMOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRAN ENTRE LAS ENTIDADES QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. ELLO ES ASÍ, TODA VEZ QUE AL RECAUDAR, ADMINISTRAR Y EJERCER RECURSOS PÚBLICOS, DICHO FIDEICOMISO ENTRA EN LA ESFERA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE CONGRESO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE OUE ELREFERIDO FIDEICOMISO, POR **TENER** EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS PÚBLICOS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE **REMITIR** LOS DOCUMENTOS QUE **CONTIENEN** LOS **ESTADOS** PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES PARA SU FISCALIZACIÓN A ESTE CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO FIDEICOMISO HA SIDO ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIEN MANIFIESTA EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, YA QUE DE LA MISMA NO SE ADVIERTE UN MANEJO INDEBIDO DE LOS RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4984 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5004) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5004, EN FECHA 20 DE

DICIEMBRE DE 2007, OUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO **CORRESPONDIENTE** AL**EJERCICIO FISCAL** 2006. F/00015, ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA **CUENTA** PÚBLICA **DEFINITIVO** DEL **FIDEICOMISO** DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO. CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006. EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO. POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO. LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS OUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS: ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO **FIDEICOMISO** DE F/00015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL SUSCRITO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO** DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015 (EL FIDEICOMISO), SE CONSTITUYÓ COMO FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, MEDIANTE CONTRATO CON EL BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, CELEBRADO EL 18 DE AGOSTO DEL 2003, SIENDO SU OBJETO EL GARANTIZAR EL PAGO MENSUAL DE INTERESES, O EN SU MOMENTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, A LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. COMO SE ESTABLECE EN LA DECLARACIÓN 1.3 DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE DICHA EMISIÓN CUENTA CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2004. EL FIDEICOMITENTE ES EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL FIDEICOMISARIO EN PRIMER

LUGAR SON LOS TENEDORES DE LOS TÍTULOS Y EN ÚLTIMO LUGAR, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTUANDO COMO FIDUCIARIO BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS **PRESUPUESTOS** CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEFINITIVO DEBERÁ CONTENER **ESTE INFORME** COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS

PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS. EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES. SI LAS HUBIERE. ADEMÁS SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS. ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS **ESTADOS** FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN, SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES PRICE WATERHOUSE COOPERS, S.C., MISMOS QUE HAN SIDO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006, NO RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN, POR LO TANTO LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN PREPARADOS SOBRE LA BASE DEL COSTO HISTÓRICO. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y SON PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
a) ACTIVO	92,917,794
b) PATRIMONIO	92,917,794
c) INGRESOS	1,896,207,596
d) EGRESOS	1,916,328,932
e) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO f) RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	(20,121,336)

ONGEDEO

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD, |DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO, CUYAS CANTIDADES SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 10 DEL INFORME DEFINITIVO. CONCLUSIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO** DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. EL FIDEICOMISO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/00015, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU

ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME **DEFINITIVO** NO SE **ENCONTRARON** IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. AL VERIFICAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015 EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE EL MISMO, POR LO QUE RECOMENDAMOS PUBLICAR EN LA RED DE INTERNET LA INFORMACIÓN NECESARIA, QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, DEL EJERCICIO FISCAL 2006. SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. CUARTO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015 PARA QUE PUBLIQUE SU INFORMACIÓN EN LA RED DE INTERNET, Y DÉ **QUINTO.-**CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA. APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN OUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. SEXTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: RECORDEMOS QUE LA CUENTA PÚBLICA ES EL CONJUNTO DE LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS DE CADA ENTE FISCALIZADO, CUYA PRESENTACIÓN CORRESPONDE A ESTOS ÚLTIMOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRATE DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO O DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO. EN DICHA TESITURA, EL DICTAMEN A DISCUSIÓN CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2006 DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015. EN TAL SENTIDO, Y EN ARAS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y CON LO

PRECEPTUADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL REFERIDO FIDEICOMISO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ MISMO YA QUE SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEY QUE LE ERAN APLICABLES. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5004 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

JOHNSTON, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5015) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5015, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO **ESTATAL** DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2007. FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. PREVIO INFORME OUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, OUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007,

SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA **DEL INSTITUTO ESTATAL** DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL SUSCRITO CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD **OBJETO DE LA REVISIÓN.** EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD (IEJ), FUE CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR DECRETO N°. 8 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 09 DE OCTUBRE DE 2003. CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD (IEJ) TIENE POR OBJETO SEGÚN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: PLANEAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE: EDUCACIÓN SEXUAL: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES; OPORTUNIDADES DE EMPLEO; DESARROLLO DE ZONAS RURALES; EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y LAS ADICCIONES. GENERAR LAS CONDICIONES PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES, Y ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES, QUE PROMUEVAN SU PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS, Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA ELLOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE, Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL, FAMILIAR Y ECONÓMICO; ENFATIZANDO EL APOYO A LOS JÓVENES CON CAPACIDADES ESPECIALES O DIFERENTES. LA LEY QUE REGULA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD FUE PUBLICADA EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2003 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CON BASE A LO ANTERIOR, EL ORGANISMO QUEDA SOMETIDO A LAS REGLAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **EJERCIERON** CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS **PRESUPUESTOS** CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS: Y APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. PARA LOS FINES DE

ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN, Y FORMALIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1144/07, 1145/07 Y 1146/07, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES, CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON ELABORADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL PÚBLICOS **DESPACHO** DE CONTADORES INDEPENDIENTES. MM CONSULTORES, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS OUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y SON PRESENTADOS EN PESOS:

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009
CONCEPTO	IMPORTE
a) ACTIVO	\$ 1,997,594
b) PASIVO	2,276,008
c) PATRIMONIO	(278,414)
d) INGRESOS	28,945,521
e) GASTOS	27,333,359
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO)	(75,553)
g) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	19,731
h) AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	1,556,340

DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ORGANISMO PARA GASTO CORRIENTE DURANTE EL AÑO 2006. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PAGÓ EN FORMA DIRECTA A CUENTA DEL ORGANISMO LA CANTIDAD DE \$3,102,142 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). TOMANDO EN CUENTA LO ANTES CITADO, EL PRESENTE INFORME DEFINITIVO SE DESCRIBIRÁ EN DOS SECCIONES. EN LA PRIMERA SE INFORMA EL CONTENIDO DE LAS CIFRAS REPORTADAS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y LA SEGUNDA SECCIÓN SE DESCRIBE EL GASTO PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A CUENTA DEL ORGANISMO. RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006. Y EL GASTO PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2006. SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SELECTIVA, CON BASE ALLA

PROPORCIONADA **POR** EL INSTITUTO, **CUYAS CANTIDADES** ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 38 DEL INFORME DEFINITIVO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: CORRESPONDE AL IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO PAGADO DE MÁS EN LA DECLARACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004. POR LA CANTIDAD DE \$2,084 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), AL 31 DE MAYO DE 2007 NO SE HA RECUPERADO ESTE SALDO. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA FOJA 7 DEL INFORME DEFINITIVO. ACTIVO FIJO: DENTRO DE ESTE RUBRO EXISTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE POSEE EL INSTITUTO, SIN EMBARGO, NO SE MANIFIESTA EN LIBROS, PUES EL ACTA DE DONACIÓN ESTÁ AÚN EN PROCESO PARA FORMALIZARSE. ESTE ACTIVO FIJO EN MENCIÓN FUE TRANSMITIDO AL INSTITUTO POR EL EXTINTO INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE (INJUDE), MEDIANTE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2003. EL EQUIPO DE TRANSPORTE, FUE ENTREGADO POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO; SIN EMBARGO. AÚN SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FOJA 8 DEL INFORME DEFINITIVO. OTROS ACTIVOS DIFERIDOS: EN EL CONCEPTO GASTOS PRE OPERATIVOS A NOMBRE DEL INDE, HAY UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \$31,433 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL REINTEGRO DEL PRESUPUESTO NO EJERCIDO OTORGADO AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE NUEVO LEÓN (INJUDE) DEL EJERCICIO FISCAL 2003. EL CUAL NO EJERCIÓ SEGÚN EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL DEL MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJ). ESTE SALDO FUE CUBIERTO POR EL ORGANISMO AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, PARA ASÍ PODER RECIBIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2004. CONSIDERANDO QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE (INJUDE) YA NO EXISTE, ESTE PAGO SE DEBE DE ABSORBER COMO UN GASTO, LO CUAL FUE COMENTADO EN LOS INFORMES DEFINITIVOS DE 2004 Y 2005. DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FOJA 10 DEL INFORME DEFINITIVO. SERVICIOS GENERALES. SUB-CUENTA HONORARIOS: SE PAGÓ AL CENTRO DE LIDERAZGO AVANZADO IDE LLC LA CANTIDAD DE \$ 661,680 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), POR UNA PRESENTACIÓN MAGISTRAL: RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE LA JUVENTUD EN EUROPA EN UN CONTEXTO MUNDIAL, PARTICIPACIÓN Y CONECTIVIDAD DE ORGANISMOS CIVILES PARA UN DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE, REALIZADOS EN EL "ENCUENTRO MUNDIAL JOVEN" CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006. PRESENTACIÓN MAGISTRAL: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **INSTITUCIONES** INTEGRACIÓN JUVENIL, DE REPRESENTATIVIDAD JUVENIL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. REALIZADOS EN EL "ENCUENTRO MUNDIAL JOVEN". SE PAGÓ A IDE GROUP LA CANTIDAD DE \$395,556 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), POR SUSCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL **ESTATAL** LA **INSTITUTO** DE **JUVENTUD ANTE ORGANISMOS** INTERNACIONALES DE LA JUVENTUD PARA LA CAPACITACIÓN DE 10 MESES DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO, EN EL DIPLOMADO DE POLÍTICA MEXICANA. ES DE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO NO COTIZÓ POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES. ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS CASOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS; CENTRO DE LIDERAZGO AVANZADO IDE LLC Y LA COMPAÑÍA IDE GROUP. AL RESPECTO. LA C. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NOS MANIFIESTA EN ESCRITO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2007 LO SIGUIENTE: "LOS SERVICIOS SE REALIZARON EN BASE AL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, DE LA ENAJENACIONES, LEY DE ADOUISICIONES, ARRENDAMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIGENTE AL 14 DE AGOSTO DEL 2006. SE EFECTUARON POR LAS NECESIDADES DE LOS JÓVENES DE CONTAR CON UN ESPACIO DE DIÁLOGO, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, DEBATE DE CONOCIMIENTO Y VISIONES SOBRE LOS RETOS QUE ENFRENTA LA JUVENTUD EN EL MUNDO, CON CONFERENCISTAS RECONOCIDOS PERTENECIENTES A LA ONU. Y EL IDE CUMPLE CON ESE PERFIL. ADEMÁS DE FACILITAR LA

COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. CONTRATO DE SERVICIOS ESTÁ ESCRITO EN INGLÉS POR SER UNA EMPRESA INTERNACIONAL Y FUE FIRMADO POR LA TITULAR DEL INSTITUTO, POR LO QUE NO REQUERÍA LA FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES". ESTA INFORMACIÓN ENCUENTRA DETALLADA EN LAS FOJAS 26 Y 27 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA SERVICIOS GENERALES. SUB-CUENTA ESTUDIOS JUVENTUD. INVESTIGACIONES: SE PAGÓ LA CANTIDAD DE \$1,495,000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTA CIFRA AMPARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA DETERMINAR LA VISIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN TREINTA AÑOS. ADEMÁS SE PAGÓ EN LA SUB-CUENTA ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES LA CANTIDAD DE \$747,500 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PRESTADOR DE ESTE SERVICIO FUE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. SE OBSERVÓ EL PAGO DE \$2,242,500 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., EL CUAL SE REGISTRÓ EN DOS SUBCUENTAS DEL RUBRO: GASTOS GENERALES COMO SIGUE:

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

\$1,495,000

ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

747,500

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN SE DETECTÓ, QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO NO SE LLEVÓ A CABO LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE ADOUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 8. DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1144/07, 1145/07 Y 1146/07, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS A LOS CC. DIRECTORA GENERAL. EX-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES, Y AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SE RECIBIERON RESPUESTAS CON OFICIOS SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2007, DE PARTE DEL ACTUAL C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES, QUIEN SE DESLINDA DEL HECHO COMUNICADO POR NO ENCONTRARSE EN ESA FECHA LABORANDO EN EL INSTITUTO. EN CUANTO A LA RESPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL. ÉSTA MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "OUE ANTE LA NECESIDAD Y URGENCIA DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA DETERMINAR LA VISIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD A TREINTA AÑOS: LA SUSCRITA GIRÓ LA INSTRUCCIÓN AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, EL LIC. ROGELIO EDUARDO MARTÍNEZ VELIZ, PARA QUE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA QUE CORRESPONDIERA, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS TRÁMITE DEL ADMINISTRATIVO; ES **FUNCIÓN** YΑ **OUE** DEL ADMINISTRADOR AL CONTRATAR UN PROVEEDOR, VERIFICAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RECIBIENDO LA SUSCRITA LA INFORMACIÓN DE QUE LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., SERÍA LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO RESPECTIVO, ASUMIENDO LA SUSCRITA QUE DICHA SELECCIÓN SE HIZO COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE; RAZÓN POR LA CUAL SE LLEVÓ A CABO LA CONTRATACIÓN Y LOS PAGOS RESPECTIVOS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES EL LIC. ROGELIO EDUARDO MARTÍNEZ VELIZ. A ESTE RESPECTO, TAMBIÉN ME PERMITO INFORMAR QUE SEGÚN SE APRECIA DEL CONTRATO OBJETO DE LA OBSERVACIÓN, EL MISMO FUE CELEBRADO ENTRE EL C. JOSÉ JORGE ZÚÑIGA PÉREZ COMO REPRESENTANTE DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. Y EL PROPIO LIC. ROGELIO EDUARDO MARTÍNEZ VELIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. POR OTRA PARTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009,-

PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE MERCADO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA DETERMINAR LA VISIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD A TREINTA AÑOS; ERA URGENTE Y NECESARIO, TODA VEZ QUE DICHO ESTUDIO DE MERCADO RADICABA EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE COMO UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN Y COMO DIRECTRIZ DE LA ACCIÓN QUE DEBERÍA TOMAR EL INSTITUTO ANTE LA JUVENTUD CAMBIANTE. POR LO QUE LA GESTIÓN DE LA SUSCRITA SE HA LLEVADO A CABO DENTRO DE LA LEGALIDAD, LO QUE SE PONE DE MANIFIESTO CON EL HECHO DE QUE ACABA DE CONCLUIR LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO Y NO SE HIZO NINGUNA RECOMENDACIÓN RELACIONADA CON LA OBSERVACIÓN OBJETO DEL OFICIO QUE SE CONTESTA". RESPECTO Α LA **RESPUESTA DEL EX-DIRECTOR** ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

PRIMER TÉRMINO. EL CRITERIO UTILIZADO 1.-PARA LA CONTRATACIÓN CON EL PROVEEDOR OUE EN EL RUBRO SE MENCIONA. SE FUNDÓ EN EL HECHO DE OUE EL SERVICIO REQUERIDO ERA PRINCIPALMENTE DE ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, CONCEPTO QUE SE INTERPRETA PERMITIDO EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADOUISICIONES. ENAJENACIONES, **ARRENDAMIENTOS** Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y QUE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ADQUISICIONES SIN SUJETARSE A CONCURSO, DICHO NUMERAL **REZA:**

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

ARTÍCULO 22.- NO OBSTANTE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EXCEPCIONALMENTE PODRÁN REALIZARSE ADQUISICIONES SIN SUJETARSE A CONCURSO PREVIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO SEA NECESARIO ADQUIRIR UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS O MARCA ESPECÍFICA QUE SÓLO UN PROVEEDOR PUEDE PROPORCIONAR.

II.

ASÍ MISMO, SIRVE A LA MOTIVACIÓN DEL CRITERIO, EL HECHO DE QUE EL CONTENIDO U OBJETO DEL CONTRATO LO HACE DE CARACTERÍSTICA INTUITU PERSONAE, LO QUE DERIVA EN QUE SE CONTRATA A PERSONA DETERMINADA PARA REALIZAR EL TRABAJO POR EL CONTENIDO NO ANÁLOGO QUE SE PRETENDE OBTENER EN CONTRAPRESTACIÓN AL PAGO.

- 2.- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE BUSCARON Y SOLICITARON 3
 COTIZACIONES POR ESCRITO DE DIFERENTES PROVEEDORES DE
 GOBIERNO, EN DONDE SE SOLICITÓ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA
 METODOLOGÍA A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO,
 ARROJANDO PRECISAMENTE QUE LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN
 COMERCIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., ADEMÁS DE
 SER PROVEEDOR DE GOBIERNO, CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS Y
 LAS ESPECIFICACIONES BUSCADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE
 LA JUVENTUD.
- 3.- COMPLEMENTANDO EL PUNTO QUE PRECEDE, EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2006, SESIONÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CONFORMADO POR LAS

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

DIFERENTES DIRECCIONES DE DICHO ORGANISMO Y POR EL C. COMISARIO DEL MISMO.

DURANTE DICHA SESIÓN, SE PROPUSO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, SE REALIZÓ UNA PRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE ARROJARÍA Y SE PRESENTÓ AL PROVEEDOR QUE LO LLEVARÍA A CABO; DENTRO DE SUS ACUERDOS, SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

4.- COMO ÚLTIMO PUNTO Y A MANERA DE COMPLEMENTO, ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, COPIA DEL OFICIO DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2006, EN EL CUAL, LA C. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES, SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA DETERMINAR LA VISIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD A 30 AÑOS ".

EN LO QUE RESPECTA A LA RESPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL, NO SOLVENTA LO OBSERVADO POR LO SIGUIENTE: MANIFIESTA LO RELATIVO A LA URGENCIA DE LLEVAR A CABO DICHO ESTUDIO, PARA SER UTILIZADO COMO HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN Y DIRECTRIZ PARA TOMAR MEDIDAS ANTE LA JUVENTUD CAMBIANTE. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR NO ADJUNTA NINGÚN PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIONES URGENTES Y CONSECUENCIAS QUE ACARREARÍA A LA JUVENTUD AL NO LOGRARSE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN BASE AL ESTUDIO DE REFERENCIA EN TIEMPO, PARA RECAER EN LA FRACCIÓN

II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE EX-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES, BÁSICAMENTE SOPORTA EL INCUMPLIMIENTO CON BASE AL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADOUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUYA FRACCIÓN SEÑALA LA EXCEPCIÓN CUANDO SE REQUIERA UN ARTÍCULO DE MARCA ESPECÍFICA QUE SÓLO UN PROVEEDOR PUEDA PROPORCIONAR, SITUACIÓN QUE NO CONCUERDA CON SU ARGUMENTO TODA VEZ QUE SEÑALA QUE COTIZARON 3 PROVEEDORES Y NO DEMUESTRA HABER REALIZADO EN PRIMERA INSTANCIA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ÉSTA SE DECLARARA DESIERTA POR FALTA DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES, PARA QUE EL ARGUMENTO QUE IMPUTA DEMOSTRARA LA INEXISTENCIA DE MÁS PROVEEDORES Y UNA VEZ AGOTADO ESTE RECURSO, SERÍA VÁLIDO EL ARGUMENTO QUE CITA. EN VISTA DE LO ANTES DESCRITO NO SE SOLVENTA LO OBSERVADO. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LAS FOJAS 28 A LA 33 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. PRESUPUESTO. EN LAS FOJAS 41 A LA 43, DEL INFORME DEFINITIVO, SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS, CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES. METAS. EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD INFORMA EL

CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTES: LENGUA JOVEN INTERNACIONAL ES UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INTERÉS DE LOS JÓVENES POR REALIZAR ESTUDIOS DE LENGUAS EXTRANJERAS, COMO: INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO, ENTRE OTRAS. ESTÍMULOS EDUCATIVOS TIENE COMO FIN ELEVAR LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO PARTE DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA JUVENTUD. SE BECARON DURANTE EL AÑO 2006 A 1.404 JÓVENES. INCUBECAS. CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA INGRESAR A LAS INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA ENTIDAD, EL PROGRAMA BUSCA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. EN EL PRESENTE AÑO SE HAN OTORGADO 43 BECAS A PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS POR JÓVENES. CENTROS INTERACTIVOS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE CENTROS QUE PERMITAN LA SANA INTERACCIÓN DE LOS JÓVENES DEL ESTADO. DICHOS CENTROS ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO EN LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO, GUADALUPE Y MONTERREY. DEV360 EL PROGRAMA CONSISTE EN UNA SERIE DE CONFERENCIAS, CURSOS ESPECIALIZADOS DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍA, QUE PERMITEN A LOS JÓVENES QUE DESARROLLAN APLICACIONES DE SOFTWARE Y DIRECTORES DE EMPRESAS, TENER UN CONTACTO MÁS PROFUNDO CON LA TECNOLOGÍA EN GENERAL, Y EN PARTICULAR CON LO QUE MICROSOFT OFRECE. CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE BASE TECNOLÓGICA EN EL ESTADO. ENCUENTRO MUNDIAL JOVEN 2006 FUE UN EVENTO INTERNACIONAL CUYA FINALIDAD ES CREAR ESPACIOS DE DIÁLOGO, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, DEBATE DE CONOCIMIENTO Y VISIONES SOBRE LOS RETOS QUE AFRONTA LA JUVENTUD, ASÍ COMO POSIBLES SOLUCIONES A TRAVÉS DE POLÍTICAS Y ACCIONES JUVENILES QUE PRACTICAN EN DISTINTOS PAÍSES DEL MUNDO. EN EL ENCUENTRO PARTICIPARON 30 PAÍSES Y ASISTIERON UN TOTAL DE 1,105 PERSONAS. CONCLUSIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y LO EXPUESTO Y FUNDADO EN EL EXAMEN, CON EXCEPCIÓN EN LO DETALLADO EN LAS FOJAS 7, 8 Y DE LA 26 A LA 33, DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS, SALVO LAS OBSERVACIONES ANTERIORES LAS CUALES SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE, Y QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO.
- EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO EN LAS FOJAS 26 A LA 33, NO SOLVENTADAS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA C. DIRECTORA GENERAL Y EX-DIRECTOR ADMINISTRATIVO, COMUNICADAS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

HACIENDA, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS HECHOS.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO. DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39. FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO OUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR OUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA. SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; Y EL ANÁLISIS DE LAS PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES. DESVIACIONES CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON SUS OBSERVACIONES INDICADAS EN LAS FOJAS DE LA 26 A LA 33, DEL INFORME DEFINITIVO SERÁN MATERIA EXPLICA LA CONTADURÍA. DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ LA MISMA EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE Y PROCEDER A SU LEGAL COBRO. TAMBIÉN MANIFIESTA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL INFORME EN LAS FOJAS DE LA 26 A LA 33, NO SOLVENTADAS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO, CON EL **APERCIBIMIENTO** DE LEY. Ε **INICIE** LOS **PROCEDIMIENTOS** CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS HECHOS. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE RECHAZAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN VIRTUD DE QUE EN EL INFORME DEFINITIVO SE ENUMERAN DIVERSAS IRREGULARIDADES COMO SE ESPECÍFICA EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. SEGUNDO.- RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR: DENTRO DE SERVICIOS GENERALES, EN LA CUENTA DE HONORARIOS, NO SE COTIZÓ POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PARA DOS PROYECTOS POR UN MONTO DE \$1,057,236 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), VER DETALLE EN LA FOJA 27 DEL INFORME DEFINITIVO; TAMBIÉN DENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SE REALIZÓ UN PAGO DE \$1,495,000 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EN LA CUENTA DE ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES UN PAGO DE \$747,500 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS00/100 M.N.), SE DETECTÓ QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO NO SE LLEVÓ A CABO LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 8, DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22, Y 23 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE PRESENTE LA DENUNCIA QUE CORRESPONDA CONTRA LA C. KENA MARÍA YÁÑEZ MARTÍNEZ Y EL C. ROGELIO EDUARDO MARTÍNEZ VELIZ, Y OUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS DE EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES PÚBLICAS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 208, FRACCIÓN VIII, INCISO D) Y POR EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 208, FRACCIÓN IX, ASÍ COMO, POR EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 211, FRACCIÓN IV, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. CUARTO.-EN RELACIÓN A OTRAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DE LAS FOJAS 26 A LA 33 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SE INSTRUYE A LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. A FIN DE FINCAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. LAS SEXTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y ROBERTO DELGADO ARIZPE, QUIENES FIRMAN EN ABSTENCIÓN. NO FIRMAN EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS MA. COLORES LEAL CANTÚ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA ABSTENERME DE PARTICIPAR Y DE VOTAR EN ESTE ASUNTO".

C. PRESIDENTE: "ENTERADO DIPUTADO GILBERTO, MUCHAS GRACIAS"

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. AL HACER EL ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE CASO TAN SONADO, TANTAS VECES PLATICADO Y TANTAS VECES.... CON TANTA CERTEZA, DIGO, INCLUSO POR AHÍ APARECÍA LA POSIBLE INTENCIÓN DE DAÑAR A UN COMPAÑERO, NO SE VALE, DIGO ESO SE TIENE QUE DECIR, UN COMPAÑERO DIPUTADO. ES LA CUENTA DE KENA YÁÑEZ, NO TIENE MUCHA VUELTA DE HOJA. HUBO UN DISPENDIO POR AHÍ ENTRE SUS TANTAS ELUCUBRACIONES Y SUS TANTAS FORMAS DE MANEJAR ESA DEPENDENCIA, APARECEN UNAS TAN TAJANTES COMO ES EL HECHO DE NO LICITAR, **UNA** CUESTIÓN OUE **ESTABA PERFECTAMENTE** DETERMINADA, LA LEY LO DICE CÓMO HACER LA LICITACIÓN. ENTONCES NO CREO YO QUE TENGA MAS PUNTO QUE ESTABLECER UNO CON TODA CLARIDAD; UN INGRESO POR DETERMINADA CANTIDAD QUE ES MUCHÍSIMO DINERO, QUE NO ESTÁ LLEVADO A CABO EN SU MANEJO DE LA FORMA CORRECTA, DE LA FORMA QUE ÉSTA SE DEBÍA DE LLEVAR A CABO. ES OBVIO QUE TENEMOS QUE DECIR QUE HAY UN PERJUICIO AL ERARIO; ES OBVIO QUE TENEMOS QUE DECIR QUE ESTE TIPO DE ADMINISTRACIONES NO SE VALEN Y ES OBVIO QUE TENEMOS QUE VOTAR EN CONTRA DE LA MISMA. TENDRÍAMOS POR EJEMPLO, APARTE DE TODO LO YA COMENTADO, UNA CUESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL TEXTO DEL MISMO PROYECTO DE DICTAMEN. UNA CUESTIÓN DEL CENTRO DE LIDERAZGO AVANZADO IDE LLC POR CANTIDADES COMO 661

MIL 680 PESOS, QUE TAMBIÉN POR AHÍ SIN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADECUADO Y CONFORME A LA LEY. OTRO POR 396 MIL, EN NÚMEROS REDONDOS, CON UNA EMPRESA DE IDE GROUP Y LA FAMOSA SUMA, LA SUMA CUESTIONADA Y LA QUE DA LA CERTEZA Y LA FORTALEZA A TODO ESTO QUE ES LA DE 2 MILLONES 200 MIL PESOS EN TÉRMINOS CERRADOS. ES OBVIO QUE HAY QUE VOTAR EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, ES OBVIO QUE NO TIENE LUGAR A DUDAS. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN ESE TENOR LO HACE TOTAL Y ABSOLUTAMENTE APEGADO A DERECHO Y APEGADO EN CONGRUENCIA A CÓMO NO SE DEBE DE HACER UNA ADMINISTRACIÓN, TRISTEMENTE PARA LOS JÓVENES EN ESTE CASO, CUANDO NO ES LA GENERALIDAD. ENTONCES, POR ESOS MOTIVOS ES QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LES PROPONE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE Y LOS QUE ELLA CONFORMAMOS QUE VOTEN EN FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SIN DEJAR A UN LADO EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEBIDA CONDUCTA DE LA EX DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, EVIDENCIADA EN UN VIDEO DE POR SI ESCANDALOSO, DIVULGADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007, Y EN EL QUE POR SUPUESTO SE OBSERVA CONDUCTA Y VOCABULARIO INDEBIDO POR PARTE DE LA

REFERIDA EX SERVIDORA PÚBLICA Y QUE A TODAS LUCES EVIDENCIÓ FALTA A LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HECHOS POR LOS CUALES HA TENIDO CONSECUENCIAS, ENTRE OTRAS LA INHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE. SIN DEJAR A UN LADO ESTE RECONOCIMIENTO, TAMPOCO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR LO QUE DESDE HACE ALGÚN TIEMPO HEMOS VENIDO DICIENDO EN MI FRACCIÓN, EL MANEJO POLÍTICO QUE ESTÁ HACIENDO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE **ACCIÓN NACIONAL** DE LAS **CUENTAS** PÚBLICAS. **TAMBIÉN** DENUNCIAMOS LA INFILTRACIÓN DE UN CONSIDERABLE GRUPO DE TRABAJADORES PANISTAS EN LA CONTADURÍA MAYOR Y LA ACTITUD PARCIAL Y POCO PROFESIONAL DE QUIEN FUNGIÓ COMO CONTADOR MAYOR INTERINO POR LARGOS MESES. HOY ESTOS HECHOS SE CONFIRMAN EN EL PRESENTE DICTAMEN EN DONDE LA COMISIÓN OUE SUSCRIBE PROPONE EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, SIN APEGARSE A LO QUE EL ESTRICTO MANEJO DE LA LEY SEÑALA. EL PRIMERO DE LOS HECHOS COMPAÑEROS, LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR ENTONCES APLICABLE EN SU ARTÍCULO 15 DICE: "PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEBERÁ COMUNICAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SUJETA A REVISIÓN Y AL RESPONSABLE, DEL MANEJO DE SUS FINANZAS RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES OUE SE PRETENDAN INCLUIR EN LOS INFORMES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA -DEL QUE DEBE PRESENTAR SOBRE LA ENTIDAD- OTORGÁNDOLES UN PLAZO NO MENOR DE 10 DÍAS HÁBILES NI MAYOR DE 30 PARA QUE LOS FUNCIONARIOS HAGAN LAS ACLARACIONES OUE ESTIMEN PERTINENTES EN EL INFORME DE REFERENCIA". EN EL INFORME DE REFERENCIA SE ANALIZARÁN LAS ACLARACIONES QUE SE HAYAN FORMULADO, ESO DICE LA LEY, ES LO QUE LE LLAMAMOS EL DERECHO DE AUDIENCIA. "ME DICES EN QUÉ ME EQUIVOQUÉ PARA QUE YO TE PUEDA CONTESTAR". PUES BIEN, EN LA NOTIFICACIÓN QUE RECIBEN LOS COMPAÑEROS KENA YÁÑEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ROGELIO MARTÍNEZ, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR **ADMINISTRATIVO ROGELIO** CANTÚ, RESPECTO AL **PLIEGO** PETICIONES, LE HACEN UNA OBSERVACIÓN ¿SI?, Y EN EL INFORME **DEFINITIVO** OUE NOS MANDAN A NOSOTROS **VIENEN** OBSERVACIONES; EN DOS DE ELLAS NO TUVIERON LOS COMPAÑEROS, CONFORME A DERECHO, LA OPORTUNIDAD DE ACLARAR LAS RAZONES POR LAS CUALES, ES DECIR, LO QUE SE LE ESTABA IMPUTANDO COMO MANEJOS INDEBIDOS. ESTO COMPAÑEROS, PUES NO SE EXPLICARÍA SI NO FUERA UN MANEJO TENDENCIOSO. PERO HAY OTRA COSA MÁS, TAMBIÉN LE HACEN UN SEÑALAMIENTO SOBRE UN PAGO DE 2.2 MILLONES DE PESOS SOBRE UNA LEY, QUE NO TRATABA DE ESO. ADUCEN AL ARTICULO 1° DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA QUE REGULA LAS **OPERACIONES RELATIVAS** ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN. Α LA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ESTA LEY NO APLICA, Y ESA FUE LA QUE SEÑALA LA CONTADURÍA MAYOR. PERO ADEMÁS SI HUBIERA APLICADO LA DICHOSA LEY, YA ESTABA DEROGADA, YA EXISTÍA OTRA LEY DIFERENTE. EN EL MOMENTO EN QUE

SE HIZO LA COMPRA NO TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE LICITAR, COMO DICE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, NO LICITAR NO. EN EL MOMENTO QUE SE HIZO LA COMPRA LA LEY VIGENTE NO SEÑALABA LA OBLIGACIÓN DE LICITAR, Y LA CONTADURÍA MAYOR EN SU INFORME DEFINITIVO SEÑALA LA LEY QUE VINO VIGENTE DESPUÉS, EN MAYO. LAS OPERACIONES SE HICIERON UNO O DOS MESES ANTES. ENTONCES, ESTE TIPO DE INEXACTITUDES HACE QUE NOSOTROS VOTEMOS EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA DE USTEDES, ¿SI? NO ESTAMOS DICIENDO QUE NO HUBO PROBLEMAS AHÍ, ESTAMOS DE Y ENCUÉNTRENLE ACUERDO, ESCÚLQUENLE Y NO **ESTAMOS** ENCUBRIENDO A NADIE, ESTAMOS EN DESACUERDO DE QUE SE UTILICE INDEBIDAMENTE LA NORMA, A NUESTRO ARBITRIO PARA HACER LO QUE OUEREMOS. ENTONCES, AQUÍ SE NOTA UN MANEJO O INGENUO O TENDENCIOSO O IGNORANTE DE QUIEN EN SU MOMENTO ESTABA AL CARGO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. POR LO CUANTO VOTAMOS EN ABSTENCIÓN. NO PODEMOS AVALAR ESTE TIPO DE ACCIONES. ES CUANTO"

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. LA VERDAD NADA MÁS PARA SER CLAROS. QUÉ BUENO QUE ESTAMOS CONSCIENTES Y DE ACUERDO EN UN PUNTO QUE ES EL DE LA CIRCUNSTANCIA DEL MANEJO. Y BUENO, YO NO ME QUIERO IR HACIA EL LADO DE HABLAR DE IGNORANCIA, YO

CREO QUE SI PORQUE ES UNA PALABRA MUY FUERTE. PERO SÍ HAY QUE ACLARAR, PORQUE EN ESTO NADIE SABE DE TODO, CREO, Y LE VA A SERVIR COMPAÑERA, LA QUE ACABA DE HABLAR. LA LEY SOBRE LA CUAL SE ESTÁ BASANDO ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, **ARRENDAMIENTOS** Y **PRESTACIÓN** DE **SERVICIOS PARA** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 21, Y LA NUEVA LEY QUE YO SUPONGO FUE POR LA LECTURA QUE HIZO, ES OBVIO ESTANDO AQUÍ EN TRIBUNA DE PRONTO NO SALE TAN RÁPIDO **COMO** QUISIÉRAMOS, ES OBVIO. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON LOS DOS TÉRMINOS CORRECTOS QUE APARECEN POR AHÍ. AHORA VAMOS A IRNOS A LA LEY QUE ESTABA EN VIGENCIA. HAY UN ARTÍCULO QUE ES EL TRANSITORIO DE LA LEY, Y SOY ESPECÍFICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FUE PUBLICADA EL 19 DE ENERO DEL '87. ARTÍCULO 4° Y VOY A CITAR: "LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS BAJO LA **VIGENCIA** DELALEYDEADQUISICIONES, ENAJENACIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN -QUE SE ABROGA- SEGUIRÁN APLICÁNDOSE CON LA MISMA LEY HASTA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". HAY UNA DECLARACIÓN DE LA SEÑORITA YÁÑEZ, AHORA SEÑORA YÁÑEZ, EN LA CUAL ELLA ESPECÍFICAMENTE CUANDO TRATÓ DE SALIR A DEFENDERSE DIJO: "EL CONTRATO QUE FIRMÉ EL 2 DE MAYO...." LA NUEVA LEY FUE PUBLICADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2006, ESO QUIERE DICE QUE EL CONTRATO FIRMADO EL 2 DE MAYO DEL 2006 ESTABA HECHO BAJO LA VIGENCIA DE LA ANTERIOR LEY, LA CUAL EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO MANIFESTABA QUE LOS CONTRATOS QUE ESTÉN EN TRÁNSITO, LOS CONTRATOS QUE LLEVEN UN TRATO SUCESIVO QUE SE HAYA LLEVADO A CABO, TODO ESTO SEGUIRÁN BAJO EL ARBITRIO DE LA LEY, DE LA LEY QUE ESTABA VIGENTE. ENTONCES, SI ESTAMOS DE ACUERDO EN LO ESENCIAL Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE KENA SE EQUIVOCÓ Y ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO NO FUE ADECUADO, DIGO, NOS PUDIÉRAMOS EMPECINAR EN UN PROBLEMA AQUÍ DE UNA CIRCUNSTANCIA JURÍDICA O NO JURÍDICA Y NOS PUDIÉRAMOS IR A DEBATE Y HASTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL SI QUIEREN, PUES LA ESENCIA ES QUE ESTÁ MAL. ENTONCES, PUES VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ¿PARA QUÉ EMPECINARNOS EN HACER UNA GUERRA DE UNA CIRCUNSTANCIA AQUÍ? POR LO CUAL SOLICITO QUE LO VOTEN A FAVOR".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: "PUES NO LE ENTENDÍ COMPAÑERO. LO QUE SÍ LE QUIERO ACLARAR ES QUE ESA LEY ASÍ DE NOMBRE LARGO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTA LEY QUE FUE LA QUE LE APLICARON, DICE: "LA

PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL SUJETA A REGULAR LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, AFECTACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS MISMOS", UNO, LA LEY NO APLICABA. DOS, EN EL MOMENTO EN QUE SE HACE LA COMPRA, LA LEY QUE ESTABA VIGENTE NO TENÍA LA OBLIGACIÓN DE HACER UNA LICITACIÓN, NO SÉ QUE MÁS CLARO LO QUIEREN. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN), 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT) Y LA EXCUSA DEL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5015 DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4098) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE 4098, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005. ANTECEDENTES: EL PRESENTE INFORME SE RINDE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON EL ARTÍCULO 15, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, OUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DE RENDIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO REVISIONES PRACTICADAS. **EMITIENDO** DE LAS **OPINIONES** RECOMENDACIONES. RESULTADOS DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES GOSSLER, S.C., LOS CUALES

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1-S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

INCLUYEN EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE **CONTADORES** PÚBLICOS. A.C. EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO CONTADORES PÚBLICOS, A.C. EN LOS BOLETINES B-2, "OBJETIVOS DE LOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS **ESTADOS** NO LUCRATIVOS", B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS", LAS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2004. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS **EN PESOS:**

	<u>CONCEPTO</u>	IMPORTE
a)	ACTIVO \$	182,233,023
b)	PASIVO	11,110,166
c)	PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	171,122,857
d)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	450,194,681
e)	GASTOS	339,239,494
f)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	4,217,620
g)	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	(28,698)
h)	AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO \$	115,144,109

IMPODTE

CONCEDTO

NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR INFORMÓ, QUE PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS, QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2005, SE ELIGIERON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, DICHA INFORMACIÓN ESTÁ DESGLOSADA Y DETALLADA DENTRO DE LAS FOJAS 4 A LA 54, DEL INFORME DEFINITIVO. OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN \mathbf{EL} INFORME DEFINITIVO. EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR DENTRO DE LA CUENTA DOCUMENTOS POR COBRAR, SE TIENE UN SALDO POR LA CANTIDAD DE \$61,505.00 A CARGO DE PERFORM VIALIDADES S. A. DE C. V. DESDE ABRIL DE 2004, POR CONCEPTO DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD EN DIFERENTES OBRAS PÚBLICAS. CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 SE PRESENTÓ DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL MISMA OUE SE RADICÓ EN EL JUZGADO CUARTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 884/2005; AL MES DE FEBRERO DE 2006, SE ENCONTRABA EN ETAPA DE EMPLAZAMIENTO. TAMBIÉN DENTRO DE LA CUENTA OTROS DEUDORES SE TIENE UN SALDO POR LA CANTIDAD DE \$115.00 DE PERFORM VIALIDADES, S.A. DE C.V. PENDIENTE DE RECUPERAR DESDE 2004, QUE SE ENCUENTRA EN DEMANDA LEGAL, SITUACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA DENTRO DEL RENGLÓN DE DOCUMENTOS POR COBRAR. EN LA CUENTA DE GASTOS ANTICIPADOS SE TIENE UN ANTICIPO DE OBRA OTORGADO AL CONTRATISTA VILLA ASOCIADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. POR LA CANTIDAD DE \$423,545.00, QUE PROVIENE DESDE EL AÑO 1999 Y CORRESPONDE A LA

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°. PEI-5DU-01-SC-NL-99/05, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BAJO EL EXPEDIENTE N°. 309/2000, AL 20 DE JULIO DE 2006, NO PRESENTABAN NINGÚN AVANCE EN SU RECUPERACIÓN. II.- PRESUPUESTO EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
INGRESOS:	\$ 434,833,888 \$	409,219,118 \$	(25,614,770)	(6)
EGRESOS:				
SERVICIOS	\$ 28,067,642 \$	25,776,856 \$	(2,290,786)	(8)
PERSONALES				
SERVICIOS	325,475,245	243,118,514	(82,356,731)	(25)
GENERALES				
MATERIALES Y	82,659,813	76,204,373	(6,455,440)	(8)
SUMINISTROS				
TOTAL	\$ 436,202,700 \$	345.099,743 \$	(91,102,957)	(21)

LA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS REPRESENTAN LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005, LAS CUALES FUERON RECIBIDAS HASTA ENERO DE 2006. LA VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS PERSONALES SE DEBE PRINCIPALMENTE A LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO, ABARCANDO DIVERSOS PERÍODOS. LA VARIACIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES, Y EN LOS MATERIALES Y SUMINISTROS, SE DEBE A QUE SE ASIGNÓ UNA MAYOR CANTIDAD PREVINIENDO LA FLUCTUACIÓN CAMBIARIA. CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN A LA CUENTA PÚBLICA 2005 PRESENTADA POR SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA QUE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, SUS INGRESOS RECIBIDOS, SUS GASTOS REALIZADOS Y SUS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- EL ORGANISMO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LAS LEYES QUE LE ERAN APLICABLES, Y EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO: FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO PÚBLICAS LEÓN. **CUENTAS** DE DE LAS LOS **ORGANISMOS** DESCENTRALIZADOS, ENTRE OTRAS; PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS. EN LA INFORMACIÓN ANTES VERTIDA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE IMPLIQUEN UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO EN REVISIÓN, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LAS VARIACIONES EN EL PATRIMONIO Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005, YA QUE DEL INFORME DEFINITIVO SE DESPRENDE OUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA ELGOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO, PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA **DEL CAMINOS** LEÓN. **SISTEMA** DE DE **NUEVO** CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2005. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR UN MONTO DE \$485,165.00: EN LOS CONCEPTOS DE CUENTAS POR COBRAR, OTROS DEUDORES Y GASTOS ANTICIPADOS, VER DETALLES EN LAS FOJAS 6, 7 Y 17 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. QUINTO.- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, Y BASADOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD **FISCALIZADORA** DETERMINÓ OUE OUE LOS RECURSOS SE ADMINISTRARON DE MANERA RAZONABLE Y NO SE DETERMINA UNA INDEBIDA ACCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN. DENTRO DEL MISMO INFORME SE DESPRENDEN INFORMACIONES LAS CUALES CONSISTEN EN UN SALDO POR COBRAR AL PROVEEDOR PERFORM VIALIDADES, POR LA CANTIDAD DE 61 MIL 505 PESOS, EL CUAL YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO MEDIANTE DEMANDA EJECUTIVA MERCANTIL, ASÍ COMO UN ANTICIPO AL CONTRATISTA VILLA ASOCIADOS Y CONSTRUCCIONES, POR LA CANTIDAD DE 423 MIL 545 PESOS. EL CUAL SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN JUDICIAL. POR LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE NOS INFORME SOBRE SU RESOLUCIÓN. DE TAL MANERA Y AJUSTÁNDONOS AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FACULTA A ESTA SOBERANÍA PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL MISMO. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4098 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5001) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. EL EXPEDIENTE 5001. EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, OUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR). CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR ESTADO. **DEFINITIVO** DEL CONGRESO DEL EL **INFORME** CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR). EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I, Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS: ASÍ COMO. EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE OUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, FUE CREADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 8. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 09 DE **OCTUBRE** DE 2003. CODETUR ES UN **ORGANISMO PÚBLICO PARTICIPACIÓN DESCENTRALIZADO** DE **CIUDADANA** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. CON PERSONALIDAD JURÍDICA. PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. EL OBJETIVO DEL ORGANISMO ES DISEÑAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E ASÍ PLANEACIÓN. INTERNACIONAL. COMO LA DESARROLLO. COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVOS POLOS DE DESARROLLO TURÍSTICO. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL. PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

e) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

- f) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- g) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- h) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, Y A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE SUS OPERACIONES. LA REVISIÓN PRACTICADA COMPRENDIÓ LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS. LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL OUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA 2006. IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES E. MÉNDEZ & ASOCIADOS. S. C., MISMOS QUE RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE PÚBLICOS. A.C. EL ORGANISMO **CONTADORES** ADOPTÓ DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3,"NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" Y E-2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR CON PROPÓSITOS LUCRATIVOS, ASÍ ENTIDADES NO **COMO** CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE. SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

	CONCEPTO	IMPORTE
a)	ACTIVO	\$36'017,964
b)	PASIVO	89,195
c)	PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	35'928,769
d)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	58'657,799
e)	GASTOS	62'510,170
f)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	638,474
g)	DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(3,213,897)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN NUESTRO EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO. SU DETALLE SE PUEDE APRECIAR DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 57 DEL INFORME DEFINITIVO.

OBSERVACIONES SEÑALADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. OBRA PÚBLICA.

SE INTEGRA POR LAS OBRAS SIGUIENTES:

REF	CONTRATO	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1	CODETUR/FED/010/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LAS GRUTAS DE BUSTAMANTE MEDIANTE TÚNEL	\$4,039,484
2	CODETUR/FED/003/2006 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA, ANDADORES Y MIRADORES A BASE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE FIBRA DE VIDRIO (ISOFR) EN LAS GRUTAS DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.	2,363,619
3	CODETUR/FED/011/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE CAÑÓN DE LA BOCA EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN.	2,035,292
4	CODETUR/FED/002/2006 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE TERCER ETAPA DEL OJO DE AGUA SAN DIEGO, LAMPAZOS, NUEVO LEÓN	1,900,000
5	CODETUR/FED/006/2006 /DIT	REMOZAMIENTO DE LA PLAZA JUÁREZ EN EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN	1,849,895
6	CODETUR/FED/013/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LA LAGUNA SALINILLAS, EN ANÁHUAC, N.L. Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LA RIBERA DEL RÍO SALINAS VILLA ALDAMA, N.L.	1,646,293
7	CODETUR/FED/002/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LAGUNA DE LABRADORES, GALEANA, N.L.	1,569,708
8	CODETUR/FED/001/2006 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DEL PARQUE ACUÁTICO NOGALAR, LINARES, NUEVO LEÓN	1,559,898
9	CODETUR/FED/009/2005 /DIT	REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE PLAZAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LINARES, NUEVO LEÓN	1,544,769
10	CODETUR/EST/001/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DE PARQUES TURÍSTICOS EN PRESA EL ÁGUILA DE GENERAL TREVIÑO Y OJO DE AGUA	1,541,419

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

		REDONDO DE MELCHOR, OCAMPO,	
11	CODETUR/FED/005/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ACUÁTICO LA TURBINA, SABINAS HIDALGO, N.L.	1,327,485
12	CODETUR/FED/004/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO TURÍSTICO INTERESTATAL (VILLA ALDAMA-BUSTAMANTE)	1,306,241
13	CODETUR/FED/012/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DE PARAJE LAS PRESITAS, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.	1,278,474
14	CODETUR/FED/006/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE EL SABINAL, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.	1,272,916
15	CODETUR/EST/005/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO LA PLAYITA, ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.	1,147,940
16	CODETUR/EST/012/2005 /DIT	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DEL ÁLAMO EN ARROYO LA COLORADA, ITURBIDE, NUEVO LEÓN.	1,120,582
17	CODETUR/FED/013/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE SERVICIOS SANITARIOS, PÓRTICO CON CASETA DE CONTROL EN EL POTRERO CHICO, HIDALGO, NUEVO LEÓN.	903,757
18	CODETUR/FED/001/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DEL OJO DE AGUA SAN DIEGO, LAMPAZOS, N.L.	762,264
19	CODETUR/FED/003/2005 /DIT	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE EL NOGALAR, LINARES, NUEVO LEÓN	625,141

1. SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SE MENCIONA EN LOS INCISOS SUBSECUENTES, Y LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR QUIEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIÓ EL CARGO DE C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN RESPUESTA AL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

- a) ARTÍCULO 76 (CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO), EN LA OBRA RELACIONADO CON EL NÚMERO 6, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ.
 "SÍ SE REALIZÓ CONVENIO Y PARA SU SOLVATACIÓN ANEXO COPIA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE".
- b) ARTÍCULO 79 (GARANTÍA A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 6, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ.

"SE ENCONTRABA EN EL EXPEDIENTE LA FIANZA, SE ANEXA COPIA PARA SOLVENTARLA, ESTÁ INCLUIDA EN LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO". SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS. LOS **CUALES** NO **SOLVENTAN** LAS **OBSERVACIONES**, DEBIDO A LO SIGUIENTE: PARA EL INCISO A), DEBIDO A QUE EL CONVENIO QUE SE ANEXA NO COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, YA QUE EL MONTO DEL MISMO NO AMPARA EL MONTO TOTAL EJERCIDO. PARA EL INCISO B), DEBIDO A QUE LA FIANZA QUE SE ANEXA NO COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, YA QUE NO GARANTIZA EL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA.

2. SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

(LEY FEDERAL), LA CUAL SE MENCIONA EN LOS INCISOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR QUIEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIÓ EL CARGO DE C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN RESPUESTA AL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I (LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN QUE SE REQUIERAN PARA DEFINIR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL DE LOS TRABAJOS), EN LAS OBRAS SIGUIENTES:

<u>REF.</u> <u>OBSERVACIÓN</u>

- DEBIDO A QUE NO SE CONTABA, CON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SOLICITADOS POR LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, PARA GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN DE LAS GRUTAS, LA OBRA SUFRE UN ATRASO DE 78 DÍAS NATURALES, AL INICIAR EL 21 DE MAR-06 DEBIENDO INICIARSE EL 02 DE ENERO DE 2006.
- DEBIDO A QUE EL PROYECTO SUFRE MODIFICACIONES A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO ESTO CON EL FIN DE COMPLETAR EL ÁREA INFANTIL, LO CUAL OCASIONA LA SOLICITUD DE UNA PRÓRROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2006, MISMA QUE NO SE CUMPLE SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 01-JUN-06, EN DONDE SOLICITAN

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

AL CONTRATISTA QUE TERMINE LOS TRABAJOS A LA BREVEDAD POSIBLE.

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 1: "POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOLICITAMOS A LA COMPAÑÍA DETENER LOS TRABAJOS POR LOS MOTIVOS QUE EL MUNICIPIO EXPUSO Y SE REALIZÓ EL ESTUDIO EN ESE TIEMPO. SE LE SOLICITÓ REPROGRAMAR EN EL MOMENTO DE REINICIAR YA CON EL MANIFIESTO DE IMPACTO AUTORIZADO. ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS GRUTAS. LO CUAL ASÍ SUCEDIÓ. SOLVENTARLA ESTUVO EN CIRCUNSTANCIAS FUERA DEL ALCANCE DE LA COMPAÑÍA Y EL TURISMO POR EL TIEMPO OUE REOUERÍA EL ESTUDIO GEOLÓGICO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 7 "SE PRESENTÓ EL OFICIO EL CUAL PROCEDIÓ A LA TERMINACIÓN DE DICHOS TRABAJOS. CABE MENCIONAR QUE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO REQUIRIÓ MÁS TIEMPO PARA SU EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA". ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XI (LA ADQUISICIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS) EN LAS **OBRAS SIGUIENTES:**

<u>REF</u> <u>OBSERVACIÓN</u>

DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LOS PERMISOS DE PASO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LOS MÁRGENES DEL SENDERO EN

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

CONSTRUCCIÓN, LA OBRA SUFRE UN ATRASO DE 130 DÍAS NATURALES.

DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL PERMISO DEL PROPIETARIO DE LA ZONA NORTE EN LA QUE SE PROYECTA LA OBRA (YA QUE ES PROPIEDAD PRIVADA), LA OBRA SUFRE CAMBIOS EN SU PROYECTO ORIGINAL.

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12: "SE ANEXA DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 13. "EL ÁREA DONDE SE REALIZARON LOS TRABAJOS ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, SE HACE MENCIÓN EN BITÁCORA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO PARA ÁREA MUNICIPAL."

- c) ARTÍCULO 23, PÁRRAFO PRIMERO (EN LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYA EJECUCIÓN REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEBERÁN DETERMINAR TANTO EL PRESUPUESTO TOTAL, COMO EL RELATIVO A LOS EJERCICIOS DE QUE SE TRATE), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 2, YA QUE NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE HAYAN INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. "SÍ SE INCLUYÓ POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA SOLVENTAR ANEXO COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN-APROBACIÓN".
- d) ARTÍCULO 24, PÁRRAFO TERCERO (PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE REQUERIRÁ CONTAR CON LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN TOTALMENTE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

TERMINADOS, O BIEN, EN EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS DE GRAN COMPLEJIDAD, CON UN AVANCE EN SU DESARROLLO QUE PERMITA A LOS LICITANTES PREPARAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA LA CONCLUSIÓN EN FORMA ININTERRUMPIDA), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

d.1) SE PRESENTARON CANTIDADES ADITIVAS Y EXTRAS QUE ORIGINARON MODIFICACIONES EN EL PROYECTO ORIGINAL E INCREMENTOS EN EL MONTO CONTRATADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

	MONTO CONTRATO	MONTO <u>EXTRAS</u>	EXTRAS VS CONTRATO	MONTO ADITIVAS	ADITIVAS VS CONTRATO
REF	(\$)	(\$)	(%)	(\$)	(%)
3	1,746,106.22	863,482.18	49	306,649.36	18
9	1,943,735.50	595,846.00	31	359,182.49	18
12	1,760,568.32	321,505.12	18	207,073.95	12
13	1,934,955.27	605,049.65	31	32,404.96	0.17
17	1,841,370.34	305,830.83	17	1 7,388.45	10
19	1,779,651.82	552,684.60	31	92,578.48	5

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 3. "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 9. "SE ANEXA CONVENIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12 "SE ANEXA DOCUMENTACIÓN QUE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 13. "SE ANEXA DOCUMENTACIÓN". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 19. "SE ANEXA CONVENIO DE MONTOS".

d.2) DEBIDO A UNA MALA PLANEACIÓN SE MODIFICÓ EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

REF	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMII CONTRATO	NO (%) FECHA DE TÉRMINO REAL	DÍAS
1	91	02-ABR-06	30-SEPT-06	201
7	90	26-FEB-06	01-JUN-06	105
9	90	02-MAR-06	31-MAY-06	100
11	90	02-ABR-06	20-AGO-06	156
12	90	02-MAR-06	10-JULIO -06	144
13	90	28 -FEB-06	15-MAY-06	84
14	90	26-FEB-06	31-MAY-06	104
19	90	26-FEB-06	15-MAY-06	87

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 1. "SE ANEXA COPIA DE CONVENIO DE TIEMPO PARA SOLVENTAR EL PLAZO PACTADO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 7. "SE ANEXA CONVENIO DE PLAZO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 9 Y 19. "SE ANEXA CONVENIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 11. "SE ANEXA CONVENIO DE TIEMPO PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA NÚMERO RELACIONADA CON EL 12. "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO DE TIEMPO PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON ELNÚMERO 13. "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 14. "SE ANEXA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE TERMINACIÓN".

e) ARTÍCULO 39, PÁRRAFO TERCERO (ESCRITO DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE ELEGIDA LA PROPUESTA), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO CINCO, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ. PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 5. "SE ANEXA COMPROBACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA DEL FALLO".

Segun	do Periodo. Año III	
Martes	12 de Mayo de 2009	

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0.

- f) ARTÍCULO 46, PÁRRAFO ÚLTIMO (PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS ES EL INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES), EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 8 Y 18, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ.
- g) ARTÍCULO 54 (LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES), EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 3, 4, 8, 9, 11 Y 12, DEBIDO A QUE LAS ESTIMACIONES NO ESPECIFICAN EL PERIODO EN QUE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS, Y EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 14, DEBIDO A QUE LAS ESTIMACIONES TIENEN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 5 MESES DEL 29-NOV AL 31-MAYO-06.

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 3. "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN AL PLAZO DE TERMINACIÓN". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 4. "SE ANEXA CONVENIO DE TIEMPO PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 8. "SE ANEXA CONVENIO ÚNICO ADICIONAL DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 9. "SE ANEXA CONVENIO DE TIEMPOS". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 11. "SE ANEXA DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTARLA"- PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12. "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO DE TIEMPOS PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 14. "SE ANEXA CONVENIO IGUAL A LA ANTERIOR".

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

h) ARTÍCULO 54 (EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE HUBIERE FIJADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CONTRATO, ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO) EN LAS OBRAS SIGUIENTES:

REF	ESTIMACIÓN	DOCUMENTACIÓN FALTANTE.
12	5 NORMAL	NO SE LOCALIZÓ SOPORTE PARA EL CONCEPTO DE GRAVA POR LA CANTIDAD DE 96 M3.
12	3 ADITIVA	NO SE LOCALIZO SOPORTE POR EL VALOR TOTAL
		DE LA ESTIMACIÓN \$ 59,685.00
13	8 NORMAL	NO SE LOCALIZÓ SOPORTE PARA EL CONCEPTO
		POR LA CANTIDAD DE 400.09 M2
17	1 NORMAL	NO SE LOCALIZÓ SOPORTE POR EL VALOR TOTAL DE LA ESTIMACIÓN \$ 560,436.38

PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12. "ESTIMACIÓN 5 NORMAL, EN CONCEPTO DE GRAVA SE COMETIÓ EL ERROR DE PAGAR 96.00 M³ CUANDO SE DEBIERON COBRAR 84.00 M³ (DIFIEREN 12.00M³ PAGADOS DE MÁS), SE PIDE SE TOME POR CUENTA EN CAMINO 12M3 X 296.56/M3 = \$3,558.24, \$3,558.24 = 44.71 ML DE CUNETA 44.71 ML X \$ 79.58 = 3,558.24. NOTA: CUNETA REVISADO EN VISTA DE OBRA POR PERSONAL DE LA CONTADURÍA MAYOR DONDE SE REALIZÓ MUCHO MÁS CUNETA DE LA ESTIMADA EN NORMALES Y ADITIVAS". PARA LA OBRA

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

RELACIONADA CON EL NÚMERO 13 "SE ANEXA ESTIMACIÓN 8 EXTRA PARA SOLVENTARLA".

- i) ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO (CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 4. "SE ANEXA CONVENIO DE MONTO PARA SOLVENTARLA.".
- ARTÍCULO 59, PÁRRAFO SEGUNDO (CONVENIO ADICIONAL QUE j) MODIFIQUE EN MÁS DEL VEINTICINCO POR CIENTO EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO), EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 1, 3, 9, 12, 13, 14, 17 Y 19, DEBIDO A QUE EL PLAZO REBASÓ EL PORCENTAJE INDICADO, POR LO QUE SE DEBIÓ REALIZAR UN **CONVENIO** ADICIONAL. PARA LA **OBRA** RELACIONADA CON EL NÚMERO 1 "SI SE REALIZÓ Y PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN SE ANEXA UNA COPIA DEL CONVENIO DEL PLAZO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 3 "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 9 "SE ANEXA CONVENIO ADICIONAL.2 PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12 "SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTOS PARA SOLVENTARLA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 13 Y 19 "SE ANEXA CONVENIO". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 14 "SE ANEXA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL

NÚMERO 17 "SE ANEXA PLANO". ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO (GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS), EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 3, 7, 8, 9, 13, 14 Y 17, DEBIDO A OUE NO SE LOCALIZÓ. PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 3 "SE ANEXA FIANZA DE VICIOS OCULTOS". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 7 "SE ANEXA PÓLIZA DE FIANZA". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 8 "SE ANEXA COPIA DE FIANZA POR VICIOS OCULTOS". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 9 "SE ANEXA COPIA DE LA FIANZA DE DEFECTOS". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 13 "SE ANEXA PARA SOLVENTARLA FIANZA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS". PARA LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 14 "SE ANEXA FIANZA". PARA LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 17 "NO ANEXA ACLARACIÓN. SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS. LAS **CUALES** NO **SOLVENTAN** LAS **OBSERVACIONES**, DEBIDO A LO SIGUIENTE: PARA EL INCISO A), DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA NORMATIVIDAD SEÑALADA. EN RELACIÓN A LOS INCISOS B) Y C) DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA NO SE LOCALIZÓ LA QUE **COMPRUEBE** EL **CUMPLIMIENTO** DE LA **NORMATIVIDAD** SEÑALADA. REFERENTE A LOS INCISOS D1), D2), E), G) Y J) DEBIDO A OUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA NO COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA. EN CUANTO AL

INCISO F), DEBIDO A QUE NO SE MANIFIESTA ACLARACIÓN NI SE ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. PARA EL INCISO H). REFERENTE A LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 12, PARA LA ESTIMACIÓN 5 NORMAL, DEBIDO A QUE EL ORGANISMO ACEPTA EL ERROR, NO LOGRANDO SOPORTAR EL VOLUMEN TOTAL OBSERVADO Y PARA LA ESTIMACIÓN 3 ADITIVA DEBIDO A QUE NO MANIFIESTA ACLARACIÓN NI ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO; EN CUANTO A LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 13, PARA LA ESTIMACIÓN 8 NORMAL, DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA NO SE LOCALIZÓ LA QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA Y EN REFERENCIA A LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 17, PARA LA ESTIMACIÓN 1 NORMAL, DEBIDO A QUE NO MANIFIESTA ACLARACIÓN NI ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. CON RELACIÓN AL INCISO I) DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA NO SE LOCALIZÓ LA QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, YA QUE EL MONTO DEL CONVENIO NO AMPARA EL MONTO TOTAL EJERCIDO. CUANTO AL INCISO K), REFERENTE A LAS ΕN **OBRAS** RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 3, 7, 8, 9, 13, 14 DEBIDO A QUE LAS FIANZAS QUE SE ANEXAN NO AMPARAN LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS EN LAS OBRAS Y REFERENTE A LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 17, DEBIDO A QUE NO MANIFIESTA ACLARACIÓN NI ANEXA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

- LA REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, 3. ESTIPULADAS EN EL FORMATO ELABORADO POR EL ORGANISMO, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA (EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 17. DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A QUIENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES. NO MANIFESTANDO ACLARACIÓN NI ANEXANDO DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO, POR LO QUE NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN.
- 4. EN REVISIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 5, SE DETECTÓ EN EL CONCEPTO DE DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN, DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO, DEBIDO A QUE EL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

GUARNICIÓN TIPO PECHO DE PALOMA YA INCLUYE LA DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN, GENERANDO UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA POR UN VALOR DE \$7,808.44, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICO ÉSTA OBSERVACIÓN A QUIENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES, MANIFESTANDO EL PRIMERO LO SIGUIENTE: "EN REVISIÓN DE CONCEPTOS DE DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN EXISTENTE TIPO "L" INCLUYE DEMOLICIÓN, EN CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN TIPO PECHO DE PALOMA TAMBIÉN EXISTE LA DE DEMOLICIÓN, PERO EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS DE GUARNICIÓN PECHO DE PALOMA. EN SU ANÁLISIS NO ÉSTA CONSIDERADO LA DEMOLICIÓN. SE ANEXA COPIA DE LA TARJETA". SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO, LA CUAL NO SOLVENTA, DEBIDO A QUE EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE GUARNICIÓN TIPO PECHO DE PALOMA SE ESPECIFICA QUE SE DEBE DE INCLUIR LA DEMOLICIÓN DEL CORDÓN EXISTENTE. POR LO TANTO LA OBSERVACIÓN PERSISTE.

5. EN REVISIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 8, SE DETECTÓ EN EL CONCEPTO DE CONCRETO EN LOSA, DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO

EJECUTADO DE 9.61 M³, DEBIDO A QUE NO SE DESCUENTA EL VOLUMEN REAL DEL ALIGERANTE, GENERANDO UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA POR UN VALOR DE \$23,405.31. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SE COMUNICÓ ÉSTA OBSERVACIÓN A QUIENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES QUE ESTIMARAN PERTINENTES, MANIFESTANDO EL **PRIMERO** LO SIGUIENTE: "SE **ANEXA** DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTARLA: TARJETA DE PRECIO UNITARIO POR EL CONCEPTO DE PALMERAS COMO CONCEPTO EXTRA NO ESTIMADO, PARA AMPARAR \$24,405.31". SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA **POR** LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA NO SE LOCALIZÓ LA QUE ACLARE LA DIFERENCIA O COMPRUEBE EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO, ES DE MENCIONAR QUE EL CONCEPTO EXTRA QUE PRETENDEN INCLUIR COMO NO ESTIMADO PARA AMPARAR EL IMPORTE OBSERVADO, NO SE ENCUENTRA ADMINISTRATIVAMENTE INCLUIDO DENTRO DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, ES DECIR NO SE PRESENTA EL CONVENIO QUE LO ADICIONE AL CONTRATO ORIGINAL, NI LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, BITÁCORA, QUE LO AMPARE LEGALMENTE COMO PARTE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

DEL MISMO, POR LO TANTO NO SE CONSIDERA PARA AMPARAR EL IMPORTE OBSERVADO.

6. EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 11, SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA POR VALOR DE \$60,002.50, EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO UN	IDAD	PAGADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FIRME EN PALAP GRANDE	A M2	113.12	106.48	6.64	168.16	\$ 1,116.58
PIEDRA LAJA EN PALAPA CHICA	M2	489.08	453.57	35.51	290.71	10,323.11
CAJA PARA GAVIONES	ML	26.00	0.00	26.00	951.87	24,748.62
PLANTILLA DE CONCRETO PARA GAVIONES	M2	26.00	0.00	26.00	85.16	2,214.16
RELLENO DE PIEDE BOLA EN GAVION		26.00	0.00	26.00	556.59	14,471.34
PUENTE DE CONCRETO	M2	16.48	17.50	-1.02	949.60	(968.59)
DENTELLON EN PALAPA GRAN		70.00	67.00	3.00	90.29	270.87
				SUB-TOTAL IVA	\$	52,176.09 7,826.41
				TOTAL	\$	60,002.50

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICÓ ESTA OBSERVACIÓN A QUIENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, EJERCIERON LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

OUE ESTIMARAN PERTINENTES, MANIFESTANDO EL PRIMERO LO SIGUIENTE: SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE MEDIDAS REALIZADAS POR TURISMO Y EL CONTRATISTA. FIRME DE PALAPA HECHO-113.74 MAYOR QUE LO COBRADO=113.12. EN CONCEPTO PIEDRA LAJA SE REALIZÓ TRAMO AMPARANDO LA FALTA DE 35.51 M². EN CAJA PARA GAVIONES, PLANTILLA DE CONCRETO PARA GAVIONES, RELLENO DE PIEDRA BOLA EN GAVIONES. PARA EL CONCEPTO DENTELLON EN PALAPA GRANDE EL MONTO ES DE \$90.29 Y PUENTE CONCRETO \$946.60 SE **CUBRE** MONTO". ANALIZÓ LA ACLARACIÓN **DICHO** SE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS **FUNCIONARIOS** DEL ORGANISMO, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A OUE SE ANEXA SOPORTE FOTOGRÁFICO DE TRABAJOS YA REVISADOS EN ESTA AUDITORÍA, DE LOS CUALES SE OBTUVIERON LAS DIFERENCIAS OBSERVADAS, SIENDO ESTAS MISMAS AVALADAS POR EL SUPERVISOR DEL ORGANISMO, POR LO QUE PERSISTE LA OBSERVACIÓN. PRESUPUESTO. Α CONTINUACIÓN SE **PRESENTA** EL **CUADRO** COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CONTRA LO EJERCIDO EN EL 2006 ASÍ COMO SUS VARIACIONES

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	<u>REAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
INGRESOS				
APORTACIONES ESTATAL	LES \$ 36,734,500	47,497,810	\$10,763,310	29
PROGRAMA ESTATAL DE	INV. 29,248,000	-	(29,248,000)	(100)
OTROS APORTACIONES	, <u> </u>	10,160,111	10,160,111	<u>100</u>
TOTAL	\$65,982,500	57,657,921	(8,324,579)	13

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,583,669	650,235	\$19,933,434	97
SERVICIOS GENERALES	2,440,895	2,574,851	(133,956)	(5)
MATERIALES Y SUMINISTROS	858,596	800,200	58,396	7
PROGRAMAS TURÍSTICOS	42,099,340	57,206,272	(15,106,932)	(36)
TOTAL	\$ 65,982,500	61,231,558	\$ 4,750,942	(7)

PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS NO SE CONSIDERAN LA ACTUALIZACIÓN, GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. LAS VARIACIONES PRESENTADAS EN EL PRESUPUESTO SE DERIVAN DE LOS GASTOS EJERCIDOS DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INFORMADOS EN SU CUENTA PÚBLICA 2006, SIENDO LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y ESTÍMULOS	\$ 10,965,541
ACTIVIDADES CÍVICAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,880,975
AGUINALDO	1,725,064
ISSSTELEÓN	1,588,380
ENERGÍA ELÉCTRICA	1,278,416
PRIMA VACACIONAL	436,106
TELÉFONOS	400,324

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0.	Segundo Periodo. Año III Martes 12 de Mayo de 2009	
TIEMPO EXTRA	243,936	
ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	15,036	
TOTAL	\$ 20,533,778	

COMENTARIO A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO Y LO EJERCIDO EN EL 2006. "APORTACIONES ESTATALES. SE DEBE A AMPLIACIONES PRESUPUESTALES". "PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN. LA VARIACIÓN EXISTENTE SE DEBE A QUE NOS RADICARON LOS RECURSOS EN EL 2007". NO SE PRESUPUESTÓ **OTRAS** APORTACIONES. EL 15% **PARA** INFRAESTRUCTURA QUE SE RECIBE DEL FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN. Y SE LOGRARON APORTACIONES DE DOS ORGANISMOS MÁS". PERSONALES. SE PAGARON SUELDOS ASIMILABLES AL "SERVICIOS PERSONAL ASÍ COMO DE SERVICIO SOCIAL". "SERVICIOS GENERALES. LAS **PARTIDAS** DE **ARRENDAMIENTO** DE **LOCAL** NO **ESTABAN** CONTEMPLADAS". "MATERIALES Y SUMINISTROS. SE **OBTUVIERON** AHORROS EN DISTINTAS PARTIDAS". "PROGRAMAS TURÍSTICOS. SE DEBE A QUE CASI TODO LO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SE RECIBIÓ EL RECURSO EN EL 2005, PERO SE EJERCIÓ EN EL 2006". DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO POR EL ÓRGANO TÉCNICO Y ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, SE CONSIDERA QUE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 FUE RAZONABLE. CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN, CON EXCEPCIÓN DE LO DETALLADO EN LAS PÁGINAS 39 A 55 DEL INFORME DEFINITIVO. EL ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR DICE DE MANERA GENERAL QUE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, PRESENTA:

- RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA
 POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS,
 LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN
 FINANCIERA.
- SE AJUSTO A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y POR LO TANTO CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA

SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE EN SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME **DEFINITIVO** DEL **ORGANISMO** EN MENCIÓN. **CONTIENE** COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA. SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL PROPONIENDO INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO EN LAS OBSERVACIONES A OUE SE HACE REFERENCIA DENTRO DE LAS FOJAS DE LA 39 A LA 51 DEL INFORME DEFINITIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DE LA CORPORACIÓN

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR).

SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA 2006 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y NOS ADVIERTA SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS, EN SU SIGUIENTE INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS:

- 1. ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS **OBRAS**, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN
- 2. EN LA REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTIPULADAS EN EL FORMATO ELABORADO POR EL ORGANISMO, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA (EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA), EN LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 17, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA.
- 3. EN LA REVISIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 5, SE DETECTÓ EN EL CONCEPTO DE DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN, DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO, DEBIDO A QUE EL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

GUARNICIÓN TIPO PECHO DE PALOMA YA INCLUYE LA DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN, GENERANDO UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA POR UN VALOR DE \$7,808.44.

- **4.** EN LA REVISIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 8, SE DETECTÓ EN EL CONCEPTO DE CONCRETO EN LOSA, DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO DE 9.61 M³, DEBIDO A QUE NO SE DESCUENTA EL VOLUMEN REAL DEL ALIGERANTE, GENERANDO UN IMPORTE A CARGO DEL CONTRATISTA POR UN VALOR DE \$23,405.31.
- 5. EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA RELACIONADA CON EL NÚMERO 11, SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA POR UN VALOR DE \$60,002.50, EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	UNITARIO	IMPORTE
FIRME EN PAI GRANDE	LAPA M2	113.12	106.48	6.64	168.16	\$ 1,116.58
PIEDRA LAJA PALAPA CHIC		489.08	453.57	35.51	290.71	10,323.11
CAJA PARA GAVIONES	ML	26.00	0.00	26.00	951.87	24,748.62
PLANTILLA D CONCRETO PARA GAVIOI		26.00	0.00	26.00	85.16	2,214.16
RELLENO DE P BOLA EN GAV		26.00	0.00	26.00	556.59	14,471.34
PUENTE DE CONCRETO	M2	16.48	17.50	-1.02	949.60	(968.59)
DENTELLON EN PALAPA G		70.00	67.00	3.00	90.29	270.87
				SUB-TOTAL IVA	\$	5 <u>52,176.09</u> 7,826.41
				TOTAL	9	\$ <u>60,002.50</u>

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. QUINTO.-LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. SEXTO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN (CODETUR), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A

CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO ORGANISMO TIENE COMO OBJETIVO DISEÑAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y **DESARROLLO** TURÍSTICO Α **NIVEL** REGIONAL, **NACIONAL** E INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN. DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVOS POLOS DE DESARROLLO TURÍSTICO, Y QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE CONGRESO QUIEN APRUEBE O NO SU EJERCICIO FINANCIERO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL ORGANISMO EN CITA, FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE **HACIENDA** DEL ESTADO, **ENCONTRANDO** OUE **PRESENTA** RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS, EGRESOS Y LOS ESTADOS PATRIMONIALES, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO

Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5001 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, OUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5011) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE 5011, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL DEL **CONGRESO** ESTADO, EL **INFORME DEFINITIVO** CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OUE DETERMINA OUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. **ESE** EN

SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS: ASÍ COMO. EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSTELEÓN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL. POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS

DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSTELEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), ES UN INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDO MEDIANTE EL DECRETO NO. 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1993, MISMO QUE FUE REFORMADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1993 POR EL DECRETO NO. 241, Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 1999 POR EL DECRETO NO. 247, TODOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL INSTITUTO ES HACER CUMPLIR Y APLICAR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTENIDA EN EL MISMO DECRETO, CUYO OBJETO ES EL ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE SUS FAMILIARES O BENEFICIARIOS, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES QUE LA MISMA LEY LES CONFIERE. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS **PRESUPUESTOS** CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ESTE INFORME DEBERÁ DE CONTENER COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LA LEYES, DEMÁS **PRESUPUESTOS** Y DISPOSICIONES APLICABLES. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS **DISTINTOS SISTEMAS** Y **PROCEDIMIENTOS CONTABLES** Y

ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ANALIZÓ LOS **ESTADOS** FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO, SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES GOSSLER, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF). ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y **OBJETIVOS** DE FINANCIEROS;" B-16 LOS ESTADOS "ESTADOS

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS" Y E2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

TA ADODET

	CONCEPTO	IMPORTE
a)	ACTIVO	\$2,461,581,692
b)	PASIVO	2,134,225,301
c)	PATRIMONIO	327,356,391
d)	CUENTAS DE ORDEN	2,179,756,875
e)	INGRESOS	3,036,996,451
f)	GASTOS DE OPERACIÓN	3,201,490,998
g)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	193,489,831
h) i)	AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	28,995,284

CONCEDEO

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 42 DEL INFORME DEFINITIVO. PRESUPUESTO. EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEL MES DE ENERO DE 2006, SE

APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006. EL INSTITUTO PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LO REALMENTE EJERCIDO EN EL 2006, ASÍ COMO SUS VARIACIONES. (VER FOJA 42 DEL INFORME DEFINITIVO). VARIACIONES DE LOS INGRESOS. LA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS ESTATALES CORRESPONDE A QUE EN EL PRESUPUESTO SE ESTABLECIERON SUPUESTOS QUE NO SE MATERIALIZARON: COMO PAGO DE AMPAROS, MAYOR NÚMERO DE JUBILADOS, E INCREMENTO DE LA PENSIÓN PROMEDIO COMO RESULTADO DE LAS RESOLUCIONES EN CONTRA DEL INSTITUTO. LA VARIACIÓN EN INGRESOS PROPIOS SE DEBE A OUE EN EL PRESUPUESTO SE INCLUYÓ POR RAZONES DE FLUJO DE EFECTIVO, LA ESTIMACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DEL SISTEMA CERTIFICADO PARA JUBILACIONES, DE LAS CUALES SE RECIBIERON \$446,208.00, MISMOS QUE SE CONTABILIZARON EN CUENTAS DE ORDEN POR SER RECURSOS AJENOS. VARIACIONES DE LOS EGRESOS. LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS JUBILADOS PRESENTAN LA VARIACIÓN MÁS IMPORTANTE, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE AL EFECTO DE LA POBLACIÓN JUBILADA Y PENSIONADA, YA QUE EN EL PRESUPUESTO SE PROYECTARON \$2'366,413,000.00 CONTRA LO REAL DE \$2'159,843,000.00, REGISTRÁNDOSE UNA DISMINUCIÓN DE \$206,570,000.00 CONTRA LO PRESUPUESTADO. ASÍ MISMO, LA PENSIÓN PROMEDIO ESTIMADA FUE SUPERIOR A LA REAL, CON MOTIVO DEL SUPUESTO AJUSTE PARA LA RESOLUCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO ESTIMADOS. PARA LOS SERVICIOS DE ISSSTELEÓN, EN ESTE CASO SE ESTABLECIÓ COMO

SUPUESTO, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR LAS PLAZAS AUTORIZADAS, SIN EMBARGO ESTAS CONTINÚAN VACANTES EN APEGO AL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO. LOS EGRESOS INCLUYEN LOS RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y FONDOS, LOS CUALES NO FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, RAZÓN POR LA CUAL ESTOS RECURSOS SE PRESENTAN SOLAMENTE EN CUENTAS DE ORDEN DEL ESTADO PATRIMONIAL. CONTINGENCIAS. EL INSTITUTO CUENTA CON LITIGIOS EN PROCESO, DERIVADOS DE JUICIOS DE AMPARO Y RECLAMACIONES EN SU CONTRA, INTERPUESTAS POR ALGUNOS DERECHOHABIENTES RELACIONADOS CON INTERPRETACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN; LOS JUICIOS DE AMPARO Y RECLAMACIONES RELACIONADOS CON LA LEY VIGENTE QUE SE DECLAREN DESFAVORABLES AL INSTITUTO, SERÁN CON CARGO A LA RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES. LOS RECLAMOS RELACIONADOS CON LA LEY ABROGADA, QUE SE DECLAREN DESFAVORABLES AL INSTITUTO, SERÁN CON CARGO A LA RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES. LOS RECLAMOS RELACIONADOS CON LA LEY ABROGADA, QUE SE DECLAREN DESFAVORABLES AL INSTITUTO, SERÁN CON CARGO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY VIGENTE. EL INSTITUTO ESTIMA PARA EL PRÓXIMO AÑO EL PAGO DE \$153'194,325.00, SI LOS JUICIOS EN PROCESO SE DECLARAN DESFAVORABLES Y PARA LOS CUALES NO SE HA CREADO UNA PROVISIÓN. METAS Y OBJETIVOS. EL INSTITUTO CUMPLIÓ CON SUS METAS Y OBJETIVOS AL PROPORCIONAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ACEPTABLE, A PESAR DEL INCREMENTO EN LA POBLACIÓN AFILIADA, DE LOS PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS. CONCLUSIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA 2006. PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSTELEÓN), NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ENCONTRÓ OUE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS **ASPECTOS** IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA. SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA. AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL INSTITUTO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES QUE SEÑALARA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN). SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ES APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN). CUARTO.- LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ENVIÓ EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL ISSSTELEÓN. ASÍ MISMO SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR. PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS

FONDOS PÚBLICOS. A SU VEZ ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL QUE SEA APROBADA ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXONERA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE RESPONSABILIDAD RESPECTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA QUE HAYAN INCURRIDO. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO ORGANISMO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5011 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **OUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5031) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5031, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE Α LA CUENTA PÚBLICA **DEL** FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO. CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS

DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL

DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO. POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO. LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LA ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS OUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, **METAS** DE LOS **PROGRAMAS** Y **SUBPROGRAMAS** EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES APROBADOS: ASÍ COMO. PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE DE 2007. EN OBSERVANCIA DE LAS **PRECIPITADAS AGOSTO** DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN. EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYE EL 11 DE ENERO DE 1988, MEDIANTE EL CONTRATO PRIVADO F/18902 ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO FIDEICOMITENTE Y BANCOMER, S.A. AHORA BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, TENIENDO ALSINDICATO COMO **FIDEICOMISARIO** NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 50. EL FIDEICOMISO REALIZÓ SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003, CON EL NOMBRE "FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN F-18902" Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE COADYUVE CON LOS TRABAJADORES QUE SEAN MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN

50, A CONSTRUIR VIVIENDAS; ADOUIRIR BIENES INMUEBLES PARA URBANIZARLOS Y DESTINARLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SERIE; ADQUIRIR VIVIENDA; REMODELAR, AMPLIAR O MEJORAR LAS MISMAS; URBANIZAR LOS PREDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SERIE. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS: REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICTAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y APLICARON LOS RECURSOS **PROVENIENTES** DE **FINANCIAMIENTO EN TIEMPO** Y **FORMA** ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, Y A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS. LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **ACTUACIÓN** DE LA LA LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS **INCUMPLIMIENTOS** LAS MIMAS, Y Α SE HAN **FORMULADO** RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO. EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES RAMÓN CÁRDENAS ASOCIADOS S.C., LOS CUALES RECONOCEN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LA NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 "NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"; B-16 "ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

LUCRATIVOS" Y E2 "INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS". LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
a) ACTIVO	\$ 339,543,055
b) PASIVO	145,465
c) PATRIMONIO	339,397,590
d) INGRESOS	1,302,437
e) GASTOS	2,161,166
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	4,227,417
g) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	69,737
h) AUMENTO EN EL PATRIMONIOi) NO RESTRINGIDO	3,438,425

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR SU RAZONABILIDAD EN LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE CONSIDERÓ EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS DE LA 5 A LA 23 DEL INFORME DEFINITIVO. PRESUPUESTO. EL FIDEICOMISO PRESENTÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS, CONTRA LO REALMENTE EJERCIDO Y SUS VARIACIONES, MISMO QUE SE PUEDE

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

OBSERVAR DENTRO DE LAS FOJAS 24 Y 25 DEL INFORME DEFINITIVO.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL CONGRESO. EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2003, SE RECOMENDÓ REALIZAR UN SEGUIMIENTO A:

- 1.- NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO EL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
 - SITUACIÓN ACTUAL: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 SE INCREMENTÓ EN UN 12% EL NÚMERO DE CRÉDITOS CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2003, Y UN 51% EN SU MONTO. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006 EL MONTO DE LOS RECURSOS EN INVERSIONES REPRESENTA EL 37%, HABIENDO DISMINUIDO SU PORCENTAJE CON RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2003.
- 2.- CARTERA VENCIDA POR \$1'125,169 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
 - SITUACIÓN ACTUAL. LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO HA REALIZADO LABORES DE COBRANZA Y HA LOGRADO REDUCIR EN UN 96% EL SALDO EN MORA DEL AÑO 2003, DEBIDO A QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2006 SOLAMENTE SE CUENTA CON \$44,867 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN AL SALDO. DE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO SE ESTÁN TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU COMPLETA DEPURACIÓN, POR LO QUE CONSIDERAN QUE ESTA OBSERVACIÓN ESTÁ SOLVENTADA.
- 3.- SALDOS PENDIENTES DE REMBOLSAR POR UN IMPORTE DE \$2'361,831 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

SITUACIÓN ACTUAL. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006 NO SE TIENEN SALDOS PENDIENTES DE REMBOLSAR CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

4.- DIFERENCIA ENTRE EL REPORTE DE COBRANZA Y REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, POR UN IMPORTE DE \$12,195 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

<u>SITUACIÓN ACTUAL.</u> ESTA SITUACIÓN SE CORRIGIÓ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2004. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006, NO SE TIENE DIFERENCIA ENTRE AMBOS REPORTES.

- 5.- REGISTRO INCORRECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO.
 - <u>SITUACIÓN ACTUAL.</u> LOS ACTIVOS FIJOS QUE SE HAN ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2006, SE HAN REGISTRADO CORRECTAMENTE EN CADA FIDEICOMISO.
- 6.- SALDO A PAGAR A CLIENTES, POR DESCUENTOS EFECTUADOS EN EXCESO A LOS TRABAJADORES Y ENTERADO EN EL FIDEICOMISO.

 SITUACIÓN ACTUAL. AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006 SE SOLVENTÓ ESTA OBSERVACIÓN, CAPITALIZANDO A OTROS INGRESOS LA CANTIDAD DE \$34,538 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); SALDO QUE SE TENÍA PENDIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.
- 7.- REGISTRO INCORRECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS PARA EL PAGO DE NÓMINA, PAGO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Y COMPRA DE MATERIALES.

<u>SITUACIÓN ACTUAL.</u> EL FIDEICOMISO LLEVÓ A CABO EL PAGO DE NÓMINA Y PRESTACIONES, PRORRATEADOS EN UN 67% PARA ESTE FIDEICOMISO Y EL 33 % PARA FOVILEÓN ESTADO. EN LO QUE

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

RESPECTA AL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO Y ARRENDAMIENTO, SE EROGA EL 50% PARA CADA FIDEICOMISO; LO CUAL FUE AUTORIZADO EN LAS ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO NÚMEROS 37 Y 39, DE FECHAS 30 DE ENERO DE 2001 Y 08 DE MAYO DE 2003. RESPECTIVAMENTE.

PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS SE REGISTRAN AL 100% PARA CADA FIDEICOMISO.

8.- EL FIDEICOMISO NO ALCANZÓ LOS OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2003.

<u>SITUACIÓN ACTUAL.</u> CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE NO PROCEDE FINCAR RESPONSABILIDADES, TODA VEZ QUE LA DIFERENCIA CONTRA LAS METAS PROYECTADAS REPRESENTA UN 3.8%.

METAS: DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS FIJADOS POR EL FIDEICOMISO AL INICIO DEL AÑO Y PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006 COMO INDICADORES DE GESTIÓN, OBSERVA QUE ESTOS FUERON ALCANZADOS SATISFACTORIAMENTE, TAL Y COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA FOJA 28 DEL INFORME DEFINITIVO. CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO, LA CUENTA PÚBLICA 2006 PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA. ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS Y LOS

GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y POR LO TANTO CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS **TRABAJADORES** DE LA **EDUCACIÓN** (FOVILEÓN-EDUCACIÓN). HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE CON SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME **EN** MENCIÓN, **DEFINITIVO** DEL **FIDEICOMISO CONTIENE** LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS **PROGRAMAS** Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL **INFORME DEFINITIVO** NO SE **ENCONTRARON IRREGULARIDADES** NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN). SEGUNDO.- LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN **RAZONABLEMENTE** (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), **CUMPLE** CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63. FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA CORRESPONDIENTE ALEJERCICIO FISCAL 2006. DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN). CUARTO.- LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17. DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEÓN-EDUCACIÓN), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN

EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: FOVILEÓN-EDUCACIÓN ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE COADYUVE A LOS TRABAJADORES QUE SEAN MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 50, A CONSTRUIR VIVIENDA Y A ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, ENTRE OTRO FINES. DICHO FIDEICOMISO POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRA SUJETO A LOS CONTROLES DE FISCALIZACIÓN QUE CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTO ES, LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA LO CUAL LA REFERIDA ENTIDAD PARAESTATAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE SU ENTIDAD FISCALIZADORA. REALICE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES DEL ENTE FISCALIZADO, Y UNA VEZ CONCLUIDA DICHA LABOR SEA PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA EL INFORME RESPECTIVO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL REFERIDO FIDEICOMISO HA SIDO ANALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES

DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5031 DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO
MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO

PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL SUSCRITO C. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DE NUEVA CUENTA SOMOS TESTIGOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE SIGUEN DANDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ENCABEZADA POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, YA QUE EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD NOS ENTERAMOS COMO UN GRUPO DE TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, ÓRGANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DENUNCIÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ADQUIRIÓ EN LO "OSCURITO" Y EN PERÍODO VACACIONAL UN PAQUETE DE LIBROS SUPUESTAMENTE PARA MAESTROS CON UN COSTO DE 29 MILLONES DE PESOS, SIENDO EL COSTO UNITARIO DE 100 DÓLARES LO QUE EQUIVALDRÍA AL TIPO DE CAMBIO EN EL MOMENTO DE LA OPERACIÓN, APROXIMADAMENTE A UNOS MIL CUATROCIENTOS PESOS POR UNIDAD. Y VALE LA PENA MENCIONAR QUE DICHO LIBRO ES EDITADO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE PUEDE ENCONTRAR EN UN PRECIO DE APROXIMADAMENTE 60 DÓLARES. O SEA NOS SALIÓ UN 66

POR CIENTO MÁS CARO, Y LA CASA EDITORA AL CUAL SE LE COMPRÓ SOLO REALIZÓ EL TRABAJO DE TRADUCIRLO AL ESPAÑOL. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOS LLAMA LA ATENCIÓN CON QUÉ FACILIDAD SE PUEDEN SIMULAR LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA EN LA CONTRALORÍA NI EL PAGO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SIENDO REALIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CUANDO EN EL PORTAL DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE ESTABLECE EN MATERIA DE CONVOCATORIAS QUE NO APLICA, SEÑALANDO LO SIGUIENTE VIRTUD DE OUE PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL OUE FUE CREADO EL ORGANISMO, NO SE REALIZA NINGUNA LICITACIÓN PÚBLICA, CONVOCATORIA. CONCESIÓN, ADOUISICIÓN. ENAJENACIÓN. *ARRENDAMIENTO* NIPRESTACIÓN DE**SERVICIOS** DIRECTAMENTE. SIENDO ESTAS FUNCIONES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR LLEVAR A CABO EL MANEJO DE LOS RECURSOS". NO NOS EXTRAÑAN ESTAS PRÁCTICAS POR PARTE DE ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO, YA QUE EN REITERADAS OCASIONES EN ESTA TRIBUNA HEMOS DENUNCIADO COMO LLEVAN A CABO, A TRAVÉS DE MAROMAS FINANCIERAS Y ARGUCIAS LEGALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZA LA SIMULACIÓN DE LICITACIONES PARA FAVORECER A EMPRESAS QUE DESPUÉS PAGAN DICHOS FAVORES RENTANDO PLAYITAS

O FERIAS PARA CANDIDATOS FAVORITOS A PRECIOS DE "GANGA". CABE DESTACAR QUE LA EMPRESA ML MATEOS EDITOR, EN CUYA PÁGINA DE INTERNET SOLO SE PUBLICITA ESTA OBRA, FUE DADA DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ACUERDO A SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL DÍA 14 DE MARZO DE 2007, ES DECIR UN AÑO Y MEDIO ANTES DE LA COMPRA DE LOS LIBROS. SITUACIÓN QUE HACE PENSAR EN LA CONFORMACIÓN DIRIGIDA DE LA EMPRESA, PUES EN SU PORTAL INCLUSO SOLO SE DA A CONOCER EL LIBRO QUE NOS OCUPA. NO PODEMOS SEGUIR SIENDO CANDIL DE LA CALLE Y OSCURIDAD DE LA CASA, PRESUMIENDO QUE SOMOS PUNTA DE LANZA EN EDUCACIÓN, SIN QUE ÉSTA REALMENTE SEA PRIORITARIA EN SU JUSTA DIMENSIÓN, EN SU LUGAR APOYAR A EMPRESAS FAVORITAS Y SER INSENSIBLES CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUE VEMOS NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADOS Y EN CASO DE ENCONTRARSE **IRREGULARIDADES** SE **PROCEDA** AL**FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRA INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PUBLICA 2008 Y 2009 DEL ORGANISMO DENOMINADO UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DEL LIBRO "UN ENFOQUE DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA". SEGUNDO: LA LXXI LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL LIBRO "UN ENFOQUE DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA", INCLUYENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN, DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEL FALLO Y PARTIDAS DE LAS QUE SE ASIGNÓ RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN EN COMENTO. ES CUANTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS ESPERO QUE SEA VOTADO EN LA PRESENTE SESIÓN ESTE PUNTO PARA QUE INICIE EL PROCESO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN EFECTO COINCIDO CON MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL DIPUTADO RANULFO, NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA. HAY COSAS QUE SON INDEFENDIBLES Y SIEMPRE LO HEMOS MANIFESTADO ASÍ, CUANDO HAY ALGO QUE NO SE PUEDE DEFENDER, PUES NO VAMOS A METERNOS

AL TEMA, AL CONTRARIO, VAMOS A ACUSAR, VAMOS A DENUNCIAR LO OUE ESTÉ MAL Y LO QUE ESTÉ BIEN TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO Y VAMOS A APLAUDIRLO. EN ESTE CASO YO QUISIERA ACLARAR A ESTE RECINTO, POR LO QUE SALIÓ EN UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE ES "EL NORTE", AQUÍ TENGO LA NOTA DEL PERIÓDICO "EL NORTE", YO CREO QUE ESTO QUE DICE "EL NORTE" ES VERDAD, POROUE AQUÍ VIENEN LAS PRUEBAS, PERO NO VIENE COMPLETO, YO CREO QUE LA PERSONA QUE FILTRÓ ESTA INFORMACIÓN NO SÉ SI LO HIZO CON UN CARÁCTER POLÍTICO, NO PRESENTÓ TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA, PORQUE HAY UN SEGUNDO OFICIO DONDE SE ACLARA QUE HAY UN ERROR Y EL SEGUNDO OFICIO, DICE QUE EFECTIVAMENTE NO TIENE FACULTADES LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LICITAR, SINO PARA HACER ASIGNACIONES DIRECTAS, PERO A ESTE MEDIO NO LE PRESENTARON ESE OFICIO, YO SÉ QUE EXISTE UN SEGUNDO OFICIO QUE DICE ESTO, DONDE ACLARA ESE ERROR, PERO EN EL MEDIO, EN EL NORTE NO SE ESTA PUBLICANDO. YO CREO QUE LA PERSONA QUE FILTRÓ ESTA INFORMACIÓN AL PRESTIGIADO MEDIO, A "EL NORTE", LE FALTÓ INFORMACIÓN. Y POR AQUÍ DICE EL COORDINADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO ESTOY ESCUCHANDO, QUE SON MENTIRAS. EL OFICIO EXISTE DIPUTADO, UN SEGUNDO OFICIO EXISTE DONDE ACLARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE FUE UN ERROR, SE MANDÓ UN SEGUNDO OFICIO EN TIEMPO Y FORMA ACLARANDO ESTA SITUACIÓN Y ES BUENO QUE RECONOZCAN LOS ERRORES. YO POR ESO LE DIGO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE ESTOY DE ACUERDO EN LA TRANSPARENCIA, MI FRACCIÓN SIEMPRE HEMOS ESTADO CONVENCIDOS DE QUE DEBEMOS DE TRABAJAR CON HONRADEZ Y CON TRANSPARENCIA, SOBRE TODO EN LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN LOS RECURSOS QUE COMPETEN A LA CIUDADANÍA. Y AQUÍ TENGO "EL NORTE" COMPAÑEROS, AQUÍ TRAIGO EL PERIÓDICO "EL NORTE" Y LES DIGO QUE ESTO QUE ESTÁ AQUÍ SÍ ES VERDAD, PERO FALTÓ MÁS INFORMACIÓN, FALTÓ EL SEGUNDO OFICIO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y NO VIENE PUBLICADO AQUÍ, YO CREO COMO SON TEMPOS DE CAMPAÑA, LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE PUBLICARON O OUE DIERON ESTA INFORMACIÓN, LA DIERON INCOMPLETA. DE HECHO AQUÍ TENGO EL OFICIO, DE HECHO AQUÍ TENGO UN SEGUNDO OFICIO QUE LE VOY A HACER LLEGAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LOS DIPUTADOS EN UN MOMENTO MÁS, UNA COPIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DICE ASÍ: "C. INGENIERO MINERVA RODRÍGUEZ CÓRDOVA, DIRECTORA DEL PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL. EN ALCANCE A MI OFICIO NÚMERO DGAIF-228-08-09, DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN DONDE TE SOLICITO RECURSOS POR UN MONTO DE 28 MILLONES 764 MIL 540 PESOS MONEDA NACIONAL. AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARTE QUE EN DICHO OFICIO LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO DECIR ASIGNACIÓN DIRECTA. SIN OTRO PARTICULAR. RECIBE UN **CORDIAL** SALUDO. ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCIÓN". MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE FEBRERO DE 2009. C.P.

CARLOS R. GARZA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS". AQUÍ VIENE EL SELLO DE RECIBIDO DEL 10 DE FEBRERO DE 2009. LA PERSONA QUE FILTRÓ ESTA INFORMACIÓN LE FALTÓ DAR A ESTE MEDIO PARA QUE LO PUBLICARA TAMBIÉN, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA AHORITA SUBIÓ HABLANDO DE ESTE TEMA Y SALIÓ CON LA PLAYITA, HABLANDO DE LA PLAYITA DE RODRIGO MEDINA. YO CREO QUE NO DEBEMOS DE POLITIZAR, YO CREO QUE SON TIEMPOS ELECTORALES, TIEMPOS DE CAMPAÑA, PERO DEBEMOS DE HABLAR DE LO QUE NOS INCUMBE, DE LO QUE NOS COMPETE, Y EN ASUNTOS GENERALES ESTAMOS, COMPAÑERO, USTED PUDO HABER SUBIDO A HABLAR PERO NO A VARIAR DEL TEMA, SI ESTAMOS HABLANDO DE ESTE TEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NO TIENE POROUÉ HABLAR DE CANDIDATOS, POROUE DESPUÉS NOS ACUSAN A NOSOTROS DE QUE EMPEZAMOS A HABLAR DE LOS CANDIDATOS DE ACCIÓN NACIONAL. EN ESTE CASO USTED EMPEZÓ A HABLAR DE ESTE TEMA Y SALIÓ CON LA PLAYITA DE RODRIGO MEDINA. EN UN MOMENTO MÁS DIPUTADO PONCE LE HAGO LLEGAR COPIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. COMPAÑEROS LEGISLADORES, NO SE PUEDE PRESUMIR UN ESTADO DE PROGRESO CUANDO DE MANERA SISTEMÁTICA DESDE EL AÑO 2006 A LA FECHA SE HA VIOLENTADO EL ESTADO DE DERECHO, NO

ES LA PRIMERA VEZ QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZAN INVESTIGACIONES EXHAUSTIVAS Y NOS DAN A CONOCER LA CANTIDAD DE IRREGULARIDADES, DE VIOLACIONES CONSTANTES A LAS LEYES QUE NOSOTROS CREAMOS Y QUE EL EJECUTIVO APLICA, EN ESTE CASO LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS. EL UIE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA QUE RECIBE TODOS LOS RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN ENVÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO EN EL CAPITULO SEGUNDO. LA SECCIÓN PRIMERA HABLA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN ESTE COMITÉ ESTÁ INTEGRADO CON EL OFICIAL MAYOR, LA TESORERÍA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA CONTRALORÍA Y LA DEPENDENCIA DE SEGÚN SE TRATE EL MONTO, LA OBRA O EL SERVICIO A LICITAR. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ESPECIAL LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA NO TIENE FACULTADES PARA LICITAR RECURSO ALGUNO, NO SE VALE DECIR QUE FUE UN ERROR DE 28 MILLONES DE PESOS, NO, NO PUEDE SER ESO, ESO NO ES UN ERROR, ESO ES UNA SINVERGÜENZADA COMPAÑEROS, ESO NO SE PUEDE HABLAR DE ERROR Y MUCHO MENOS TENER SOBRECOSTOS EN TODOS LOS INSUMOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ES UNA CONSTANTE DE ESTE GOBIERNO, LOS SOBRECOSTOS EN LAS CONSTRUCCIONES DE LAS ESCUELAS, EN LOS MANTENIMIENTOS DE LAS ESCUELAS, LOS SOBRECOSTOS DE LOS INSUMOS, EN ESTE CASO EN EL LIBRO DE MATEMÁTICAS DE SESENTA DÓLARES A CIEN DÓLARES. ¡POR FAVOR!, NO HAY PEOR CIEGO QUE EL QUE NO QUIERA VER, ENTIENDAN, LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN NO SOMOS TONTOS, SOMOS GENTE INTELIGENTE QUE USANDO LA PURA LÓGICA NOS DAMOS CUENTA DE LA CANTIDAD DE TROPELÍAS QUE SE HAN COMETIDO, SIEMPRE VIOLANDO LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS LEYES DE ARRENDAMIENTO, TODO LO OUE ESTÉ A LA MANO PARA JUSTIFICAR LOS SOBRECOSTOS TRAS SOBRECOSTOS. POR ESO NO SE HA TERMINADO EL C5, PORQUE ES DEMASIADO SOBRECOSTO, YA NO LES ALCANZÓ Y QUIEREN QUE EL GOBIERNO FEDERAL LES DÉ MÁS PORQUE NO CUMPLIMOS CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MANEJAR LOS RECURSOS DE MANERA HONESTA, EFICIENTE Y EFICAZ. ÉSE ES EL PROBLEMA, QUE NO SABEN ADMINISTRAR, POR ESO ES QUE NO LES ALCANZA, Y CUANDO ADMINISTRAN, ADMINISTRAN BIEN COMPRANDO CARO PERO PARA SU PROPIO PROVECHO. ESTE ES UN ACONTECIMIENTO MÁS DE LOS MUCHOS QUE HAN CARACTERIZADO A ESTE GOBIERNO, AQUÍ NO SE PUEDE HABLAR DE ERROR, AQUÍ SE HABLA DE VIOLACIÓN A LA LEY Y DE SOBRECOSTOS A LA MATERIA DE EDUCACIÓN, NO HAY OTRA COSA, NO LE BUSQUEMOS TRES PIES AL GATO. ES MUY CLARO Y MUY CONTUNDENTE LA INVESTIGACIÓN QUE TUVO A BIEN HACER UN PRESTIGIADO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y AQUÍ ESTÁN LAS PRUEBAS, LAS LEYES SON CLARAS. NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE EXIGIRLE AL EJECUTIVO QUE APLIQUE LAS LEYES COMO DEBE SER Y AL PODER JUDICIAL QUE SANCIONE LAS VIOLACIONES DE LAS LEYES QUE Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

NOSOTROS APROBAMOS AQUÍ, ESO ES LO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE HACER CUIDAR Y VIGILAR QUE LAS LEYES SE APLIQUEN CORRECTAMENTE. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NUEVAMENTE SUBO A ESTA TRIBUNA DICIENDO LO MISMO, Y MÁS TRATÁNDOSE DE LA DIPUTADA NORMITA, ESTOY DE ACUERDO CON ELLA, LA RESPETO, LA APRECIO, LA QUIERO MUCHO, Y COINCIDO CON USTED DIPUTADA, AL IGUAL QUE CON EL COMPAÑERO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE DE ÉL NO PUEDO DECIR LO MISMO, PERO SIN LUGAR A DUDAS YO CREO DIPUTADA OUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA Y ESTAMOS DE ACUERDO TAMBIÉN CON LO QUE DICE EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, CON "EL NORTE", Y TAMBIÉN ESTAMOS DE ACUERDO EN GRAN PARTE EN LA FORMA EN QUE LO DIJO EL DIPUTADO, EL PRIMER DIPUTADO QUE SUBIÓ A LA TRIBUNA, DIPUTADO RANULFO. ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, Y LO VUELVO A REPETIR, EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO YA NO ME COMPETE A MI HABLAR POR ELLOS, PERO LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA Y ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE SUBIÓ RANULFO, PORQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA ESO ESTÁN, ESTÁN PUBLICANDO LO QUE LE HICIERON LLEGAR A ELLOS Y EFECTIVAMENTE HAY UN ERROR Y YO SOY EL PRIMERO EN LEVANTAR LA MANO Y DECIR QUE EXISTE UN ERROR, Y ESTÁ MAL, LO CORRIGIERON A TIEMPO POR ESO PRESENTÉ EL OFICIO Y ESTÁ MUY MAL QUE SE COMETAN ESE TIPO DE ERRORES PORQUE ES RECURSO PÚBLICO, NO ES RECURSO DE NUESTRAS BOLSAS. PERO YO LO QUE LE QUERÍA DECIR PORQUE ESTAMOS CONFUNDIENDO UN POCO, YO LES DIJE BIEN CLARO OUE EN ESTE CASO DE LA LICITACIÓN NO LE CORRESPONDE, NO TIENE FACULTADES ANTE LA LEY A LA UNIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERO SÍ LA ASIGNACIÓN DIRECTA, ES LO ÚNICO QUE SUBÍ A DECIR YO, DICE LA ASIGNACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZÓ POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 24, DIPUTADO PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ MUY CLARO, AQUÍ VIENE EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL Y JURÍDICO, ESTÁ DENTRO DE LA LEY".

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO GAMALIEL, LA DIPUTADA NORMA ROBLES... ¿ES UNA INTERPELACIÓN DIPUTADA NORMA? DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN A USTED QUE LA QUIERE MUCHO, ¿LA ACEPTA USTED DIPUTADO GAMALIEL?..

C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR: "NO SOLAMENTE LA ACEPTO, LA INVITO A QUE PASE A ESTA TRIBUNA".

C. PRESIDENTE: "¿PERO ACEPTA USTED LA INTERPELACIÓN EN ESTE MOMENTO DIPUTADO?..

C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR: "DIPUTADO PRESIDENTE, LA INVITO A QUE HAGA USO DE ESTA TRIBUNA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MENCIONA UN DIPUTADO QUE ES UN ERROR DE 28.7 MILLONES, REQUIERO URGENTEMENTE UN ERROR COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME HACE FALTA UN ERROR DE ESOS Y QUE QUIEREN SUBSANAR CON UN OFICIO PRESENTADO CON POSTERIORIDAD. EN FIN COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAMOS ANTE UN GOBIERNO DE DESPILFARRO, ESE ES EL SELLO CARACTERÍSTICO DEL GOBIERNO DEL PRI, ESE ES EL SELLO CARACTERÍSTICO DEL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EL GOBIERNO DEL DESPILFARRO. LAMENTABLEMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GOBERNADOR TIENE POR COSTUMBRE PREMIAR A LOS MALOS FUNCIONARIOS, Y CREO QUE DESAFORTUNADAMENTE PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ESTE SERÁ EL CASO, Y EXPLICO POR QUÉ. TENGO EN MI PODER LAS ACTAS DE

NACIMIENTO DE CARLOS RÓMULO GARZA VILLARREAL, EN LAS CUALES SE DEMUESTRA QUE EL SUSODICHO QUE FIRMÓ ESE OFICIO EN EL CUAL ESTÁ HACIENDO LA PETICIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PAGO DEL ERRORCITO DE 27 MILLONES, ES HERMANO DE LA EX ALCALDESA DE SANTA CATARINA IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL. DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTÁN TAN PREOCUPADOS PORQUE ESTOS ERRORCITOS YA NO SUCEDAN, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN TIENE A SU CARGO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE ES EL SUSODICHO HERMANO DE IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, Y TAMBIÉN A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA LICENCIADA IRMA ADRIANA GARZA, QUÉ BONITA FAMILIA. ¿POR QUÉ HAGO MENCIÓN DE ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS?, SI TODOS RECORDAMOS LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA DE IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, NO FUE UNA ADMINISTRACIÓN QUE SE MEREZCA UN DIEZ, PORQUE SI TODOS RECORDAMOS LAS CUENTAS PÚBLICAS NO SALIERON CON NÚMEROS POSITIVOS PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, HUBO MUCHOS MANEJOS MUY DUDOSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO ORADOR LA DIPUTADA IVONNE DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. ¿LA ACEPTA USTED?".

C. DIP. RICARDO VÁZOUEZ SILVA: "DIPUTADO PRESIDENTE, QUIERO MUCHO A LA DIPUTADA IVONNE, PERO LA INVITO A QUE SUBA A LA TRIBUNA. COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO CONCLUIR: IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, DESPUÉS DE **HABER** TENIDO UN **PASO TORTUOSO** POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, FUE PREMIADA COMO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA POR EL GOBIERNO DEL DESPILFARRO, POR EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ¿QUÉ ME PUEDO ESPERAR YO QUE SUCEDA CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HERMANO DE LA ILUSTRE EX ALCALDESA DE SANTA CATARINA?, PUES QUE LO PREMIEN, Y QUE EL DÍA DE MAÑANA JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, FIEL A SU COSTUMBRE LE DÉ UN PUESTO DE MAYOR ENVERGADURA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO HAN ENTENDIDO, YO LE DI LECTURA AL OFICIO Y AQUÍ NO HAY NINGÚN DESVIÓ DE RECURSOS Y EXISTE LA TRANSPARENCIA, SE DIO LECTURA AL OFICIO, SI NO LE ENTENDIERON NO ES CULPA NUESTRA, NO ES MI CULPA, AHÍ BIEN DICE LA ÚNICA SITUACIÓN DEL ERROR NO ES DE RECURSOS EL ÚNICO ERROR ES UNA

PALABRA QUE EN LUGAR DE "LICITACIÓN" DEBIÓ HABER SIDO "ASIGNACIÓN DIRECTA", ES TODO. NO SÉ PORQUE HACEN TAN GRANDE EL TEMA Y SACAN OTROS TEMAS DE EX ALCALDESAS, EX ALCALDES, CANDIDATOS, LA PLAYITA, NO SÉ. O SEA, HAY QUE APEGARNOS AL TEMA Y NO POLITIZAR. USTEDES HAN SUBIDO A ESTA TRIBUNA A DECIR QUE NO POLITICEMOS. YO EN ESTE MOMENTO PUEDO HABLAR DE MUCHOS TEMAS, DE MUCHOS MUNICIPIOS TAMBIÉN DE ACCIÓN NACIONAL Y NO LO VOY A HACER, USTEDES SON LOS QUE NOS HAN PEDIDO DE QUE NO POLITICEMOS EL TEMA. AQUÍ LA SITUACIÓN, NO HAY NINGÚN DESVÍO DE RECURSOS. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI ESTÁ DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, PERO USTEDES SIEMPRE SUBEN SIN PRESENTAR PRUEBAS, HABLAN DEL GOBERNADOR, HABLAN DE LOS FUNCIONARIOS, DEL PROCURADOR, PERO NUNCA PRESENTAN PRUEBAS, NECESITAN SUBIR A ESTA TRIBUNA CON PRUEBAS, PRESENTARLAS Y DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AQUÍ QUIEREN SER JUEZ Y PARTE USTEDES Y ESA NO ES LA LABOR DEL DIPUTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA EMPEZAR, TENEMOS AQUÍ LAS FACULTADES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, Y VIENE AQUÍ LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, NO VIENEN LAS FACULTADES QUE PUEDA HACER ESE PROCESO DE LICITACIÓN, PROCESO

DE ASIGNACIÓN DIRECTA, Y YO CREO QUE EN VEZ DE SALIR BENEFICIADOS CON ESA DEFENSA DE QUE HAYA SIDO POR ASIGNACIÓN DIRECTA, PUES YO CREO QUE ESTA MÁS MAL. PORQUE ¿CÓMO VAS A HACER POR 29 MILLONES DE PESOS ASIGNACIÓN DIRECTA?, SOLAMENTE HAY UN LIBRO DE MATEMÁTICAS PARA MAESTROS EN TODA LA REPÚBLICA DE UNA EMPRESA QUE NO ES DE NUEVO LEÓN, QUE ES DE OAXACA, QUE TUVO QUE TRADUCIR UN LIBRO DE ESTADOS UNIDOS Y QUE NADA MÁS POR LA TRADUCCIÓN LE INCREMENTA UN 40 POR CIENTO EL COSTO, DE 60 DÓLARES A 100 DÓLARES EL COSTO DEL LIBRO. ENTONCES, TODO ESO PUES TENEMOS QUE INVESTIGARLO, TENEMOS QUE ANALIZARLO Y ESTAMOS HACIENDO LA PETICIÓN Y OBVIAMENTE INTRODUCIMOS LOS DEMÁS CONCEPTOS PORQUE ES UNA VEZ MÁS QUE SE DEMUESTRA QUE TENEMOS BUENOS COMPRADORES PARA LOS PROVEEDORES, NO BUENOS COMPRADORES PARA EL GOBIERNO Y PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. LOS COMPRADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LE PAGAN MUY BIEN A LOS PROVEEDORES, Y POR ESO DESPUÉS VEMOS, Y POR ESO LO SEÑALÉ QUE DESPUÉS VEMOS LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE TIENEN PRECIOS MUY BAJOS, O SEA ¿CÓMO TIENEN LA CAPACIDAD PARA COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMPRAR CARO Y COMO CANDIDATOS COMPRAR BARATO?, ¿PUES POR QUÉ NO UTILIZAN ESA CAPACIDAD DURANTE LOS SEIS AÑOS DE GOBIERNO EN QUE HAN ESTADO? ENTONCES, ESE ES EL PUNTO FUNDAMENTAL, ¿POR QUÉ SE ASIGNÓ DIRECTAMENTE UNA COMPRA DE 29 MILLONES DE PESOS?, ¿QUÉ FUE LO QUE LO HIZO ESPECIAL?, ¿POR QUÉ NO HABÍA AQUÍ EN NUEVO LEÓN ALGUIEN QUE PUDIERA HACER ESE MISMO TRABAJO, SE TUVO QUE CONTRATAR DE OTRO ESTADO Y UNA EMPRESA QUE PARECE QUE FUE FABRICADA A PROPÓSITO?, UN AÑO Y MEDIO TENÍA LA EMPRESA, Y ENTRAMOS AL INTERNET Y NADA MÁS VEMOS QUE ESE LIBRO ES EL ÚNICO QUE TIENE, ENTONCES NO ES UNA EMPRESA DEDICADA A ESA ACTIVIDAD MUY FUNDAMENTALMENTE. ENTONCES, ESAS SON LAS CRÍTICAS QUE REALIZAMOS Y POR ESO SE ESTÁ PIDIENDO QUE SE ANALICE POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y TAMBIÉN PARA TENER MÁS ELEMENTOS. EL SEGUNDO RESOLUTIVO SEÑALA QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS PROPUESTAS, EL FALLO, LAS PARTIDAS, TODO PARA TENER MÁS ELEMENTOS, PERO EVIDENTEMENTE AHORITA SE VE QUE 29 MILLONES DE PESOS FUERON GASTADOS DE UNA MANERA QUE SE PRESUME IRREGULAR".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO SÍ VENGO AQUÍ A LA TRIBUNA A HACERLE LA PREGUNTA DIRECTAMENTE A MI COMPAÑERO RICARDO, PORQUE A MI NO ME DA MIEDO SI ME RECHAZAN CUANDO ESTÁ HABLANDO VENIR A PREGUNTAR. COMPAÑERO, A MÍ ME LLAMÓ LA ATENCIÓN PARTICULARMENTE EN SU DISCURSO EN EL QUE HABLABA DE NEPOTISMO Y CORRUPCIÓN, COMENTARLE, BUENO NEPOTISMO NO

Martes 12 de Mayo de 2009.-

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: "DIPUTADO PRESIDENTE, PARA PEDIRLE QUE INSTRUYA A LA DIPUTADA ORADORA EN EL SENTIDO QUE DEBE DIRIGIRSE AL PLENO, AL PLENO".

C. PRESIDENTE: "COMPAÑERA DIPUTADA, LE RECUERDO QUE LA EXPOSICIÓN DE SU MOTIVO ES AL PLENO Y NO SE PERMITEN DIÁLOGOS. ADELANTE DIPUTADA".

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, CONTINUÓ DICIENDO: "ME PARECE QUE EL DIPUTADO NO SE PERCATÓ QUE ESTOY EN LA TRIBUNA DEL PLENO Y ME ESTOY DIRIGIENDO A ÉL. ENTONCES REGRESANDO AL TEMA, EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ COMENTABA SOBRE EL NEPOTISMO, LE VOY A DECIR CUÁL ES LA DEFINICIÓN DEL NEPOTISMO, QUE ES IGUAL A TENER HERMANOS O FAMILIARES EN UNA RAMA DE GOBIERNO O EN UNA MISMA EMPRESA O EN UN MISMO LUGAR DE TRABAJO. ENTONCES, A MÍ ME GUSTARÍA PREGUNTARLE A MI COMPAÑERO ¿CÓMO LE LLAMA ÉL AL HECHO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LA C. DIPUTADA ORADORA QUE LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ DESEABA REALIZAR UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, CONTINUÓ DICIENDO: "BUENO, MI PREGUNTA, YA SE FUE EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ PORQUE SEGURAMENTE TEME NO PODER CONTESTAR ESTA PREGUNTA. PERO BUENO, YO QUERÍA PREGUNTARLE A ÉL CÓMO LE LLAMA A EL HECHO DE QUE EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO HAYA FAMILIARES DIRECTOS O INDIRECTOS, PERO FAMILIARES AL FIN, DE LAS PERSONAS, DE LOS DIPUTADOS, PARTICULARMENTE DEL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PAN. ESO ERA TODO GRACIAS".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA. EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PARA LO CUAL SOLICITÓ SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009,-

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: "LOS SUSCRITOS. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE **PARTIDO REVOLUCIONARIO** INSTITUCIONAL DE **ESTA** LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. HACE NUEVE AÑOS SE DIO UN SUCESO HISTÓRICO PARA NUESTRO PAÍS AL REGISTRARSE LA ALTERNANCIA POLÍTICA EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. LA VOLUNTAD POPULAR DETERMINÓ EL TRIUNFO DE UN CANDIDATO DE UN PARTIDO POLÍTICO DIFERENTE AL QUE HASTA ESE MOMENTO HABÍA LLEVADO LAS RIENDAS DE NUESTRO PAÍS. LA

ACTITUD DEMOCRÁTICA DE LOS CIUDADANOS Y LA FORTALEZA DE NUESTRAS INSTITUCIONES DIO PASO A UN CAMBIO DE PODERES EN CONDICIONES DE MADUREZ POLÍTICA Y ACTITUDES SENSATAS QUE MÉXICO. LA **FORTALEZA** REPUBLICANA DE **ABONARON** Α LAMENTABLEMENTE ESA VOCACIÓN CON LA QUE CIUDADANOS Y LAS INSTITUCIONES DABAN PASO A LA ALTERNANCIA POLÍTICA NO SE HA VISTO REFLEJADA EN LAS EXPECTATIVAS QUE LA GENTE DEPOSITÓ EN ESE CAMBIO, MUY AL CONTRARIO, PASAMOS LOS PRIMEROS SEIS AÑOS DE ESE CAMBIO EN UN MUNDO VIRTUAL. DESDE LOS PINOS SE HIZO UNA INTERPRETACIÓN FANTASIOSA DE LA REALIDAD QUE IMPERÓ EN LAS CALLES. FRIVOLIDAD, IRRESPONSABILIDAD, INMADUREZ, CORRUPCIÓN, Y ACTITUDES ALEJADAS DE LA REALIDAD FUE LO QUE CARACTERIZÓ UN SEXENIO QUE DESPERDICIÓ MUCHOS DE LOS LOGROS OBTENIDOS HASTA ESE MOMENTO. AL TÉRMINO DE ESE MANDATO, Y BAJO EL PATROCINIO DE UNA ELECCIÓN DE ESTADO COMANDADA DESDE EL EJECUTIVO FEDERAL, LA GENTE VOLVIÓ A CONFIAR EN ESE PARTIDO Y EN UN PRESIDENTE QUE OFRECIÓ EMPLEOS PERO QUE DESPUÉS DE TRES AÑOS HA **GENERADO** DESALIENTO, DESEMPLEO, INSEGURIDAD, INCREDULIDAD. PRETEXTOS HA HABIDO MUCHOS, QUE SI EL GOBIERNO INMEDIATO ANTERIOR DESARTICULÓ LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA PARA DAR PASO AL CRIMEN ORGANIZADO, QUE SI SE DIERON SUBEJERCICIOS IRRESPONSABLES Y SE DEJÓ DE INVERTIR EN OBRA PRIORITARIA, QUE SI LA CRISIS ECONÓMICA VINO DEL EXTERIOR. LO CIERTO ES QUE A LA FECHA VIVIMOS UNA DE LAS PEORES CRISIS

ECONÓMICAS DEL PAÍS CON MUY POCAS ESPERANZAS DE REVERTIRLAS EN EL FUTURO INMEDIATO. Y COMO EJEMPLO LOS SIGUIENTES DATOS: PÉRDIDA DE MAS DE 900 MIL EMPLEOS; ENCARECIMIENTO DE LA CANASTA BÁSICA EN MÁS DEL 30%; PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD DE COMPRA DE MÁS DEL 17%; MÁS DE 34 AUMENTOS A LAS GASOLINAS; ENCARECIMIENTO DEL GAS Y ELECTRICIDAD EN MAS DE 17.37%; DESPLOME DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN MÁS DEL 10.8%; CONTRACCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN MÁS DEL 7%; Y AUMENTO DE LOS IMPUESTOS. Y A PESAR DE ESTOS NÚMEROS TAN ESCALOFRIANTES, LO PEOR ESTÁ POR VENIR, YA QUE SEGÚN EL SECRETARIO DE HACIENDA, DR. AGUSTÍN CARSTENS, ADMITIÓ PÚBLICAMENTE QUE ESTAMOS EN RECESIÓN Y QUE CONTEMPLA MEDIDAS "FABULOSAS", "INGENIOSAS", "NOVEDOSAS", Y SOCIALMENTE "ADMITIDAS Y APROBADAS" DE INCREMENTAR LOS IMPUESTOS, RECORTAR EL GASTO Y AMPLIAR EL DÉFICIT. ASÍ ES, ESA ES LA SOLUCIÓN QUE LA SENSIBLE ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL EMPLEO PRETENDEN DARLE A LA TARDÍA, INOPORTUNA Y MALA REACCIÓN AL IMPACTO ECONÓMICO NEGATIVO QUE NOS VINO DE FUERA. CON ESTOS HECHOS ES MÁS QUE EVIDENTE QUE LAS ESTRATEGIAS FALLIDAS DEL GOBIERNO FEDERAL NO HAN SIDO MÁS QUE ESO. Y QUE EN VEZ DE PENSAR EN SOLICITAR AL CONGRESO LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS, EL PRESIDENTE CALDERÓN DEBERÍA EN TODO CASO PREOCUPARSE POR IMPULSAR EL EMPLEO, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS. TAL Y

COMO LO HACEN EN OTROS PAÍSES. Y EN VEZ DE DECLARAR EN EVENTOS INTERNACIONALES QUE EN MÉXICO NO PASA NADA, SE DEBIERA VER LA MANERA DE IMPULSAR UN VERDADERO PAQUETE DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO Y PARA LOS TRABAJADORES. DEBIDO A ESA INCAPACIDAD, HOY A LOS MEXICANOS NO LES ALCANZA EL DINERO PARA COMPRAR LA CANASTA BÁSICA QUE EN UN AÑO AUMENTO MÁS DE 30%. YA LE PEGÓ A LOS CAMPESINOS, CON LOS RECORTES PRESUPUESTALES AL PROCAMPO Y ALIANZA PARA EL CAMPO. YA LO HIZO CON LOS TRANSPORTISTAS CON LOS AUMENTOS AL DIESEL. YA LO HIZO CON LOS EMPRESARIOS CON LOS AUMENTOS AL IETU, LAS TARIFAS DE GAS Y DE ELECTRICIDAD. YA LO HIZO CON LOS **HOGARES OFRECIENDO PRECIOS** DE **GAS** Y **ELECTRICIDAD** INALCANZABLES. YA LO HIZO CON TODO EL PAÍS AL PROVOCAR, CON SU FALTA DE CAPACIDAD, LA PÉRDIDA DE CIENTOS DE MILES DE EMPLEOS. ESA INEFICIENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL PROVOCARÁ QUE 3 MILLONES 207 MIL HOGARES CON INGRESOS DE DOS A TRES SALARIOS MÍNIMOS ESTÉN EN RIESGO DE PASAR DE LA "POBREZA DE CAPACIDADES" -AQUELLA QUE IMPLICA LA INCAPACIDAD PARA ADQUIRIR LA CANASTA ALIMENTARIA BÁSICA Y ADEMÁS REALIZAR GASTOS EN SALUD Y EDUCACIÓN- A LA "POBREZA ALIMENTARIA", EN LA QUE LOS INGRESOS SON INSUFICIENTES PARA ADQUIRIR LOS ALIMENTOS BÁSICOS, Y ESO NO LO DECIMOS NOSOTROS, LO DICE EL INEGI, EN SU ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO EN LOS HOGARES. Y MIENTRAS ESTO PASA CON LOS TRABAJADORES, CON LAS EMPRESAS,

Diario de los Debates	Segundo Periodo. Año III
Número: 316-LXX1- S.0.	Martes 12 de Mayo de 2009

LAS FUENTES GENERADORAS DE EMPLEO, LA SITUACIÓN NO ES DISTINTA.

- 1.- EL EMPLEO EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SIGUE CUESTA ABAJO, NO SÓLO CAYÓ EN FEBRERO EN 7.4% RESPECTO A ENERO, SINO QUE LA CAÍDA RESPECTO AL MES ANTERIOR FUE DE 12.7%, SI SE ANUALIZA LA CIFRA.
- 2.- LA CAÍDA DEL MERCADO INTERNO VA ADQUIRIENDO PROFUNDIDAD, POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LA VENTA DE AUTOMÓVILES, EN MARZO EL DESCENSO FUE DE 19.8% FRENTE AL 28% DE LA CAÍDA DE ENERO Y EL 29% DE FEBRERO. PERO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAN ACUMULANDO LOS MESES CON LA CAÍDA DE VENTAS, LA SITUACIÓN EN LA INDUSTRIA SE AGRAVA.
- 3.- LAS VENTAS DEL SECTOR COMERCIAL AGRUPADO EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ANTAD, TUVIERON UNA CAÍDA EN EL TRIMESTRE DE 6.7%.
- 4.- EN EL INDICADOR GLOBAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FEBRERO DESTACA PARTICULARMENTE EL DESCENSO DE 10.8% A TASA ANUAL. Y ASÍ MIENTRAS EL PRESIDENTE CALDERÓN Y EL SECRETARIO DE HACIENDA QUIEREN HACER FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA CON NUEVOS IMPUESTOS Y MÁS DEUDA, EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS MANIFIESTA INCONFORMIDAD Y SEVERAS CRITICAS A LA INMOVILIDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL.

Y PARA CONFIRMARLO, ALGUNAS CITAS: ALFREDO COUTIÑO, DIRECTOR PARA AMÉRICA LATINA DE MOODY'S ECONOMY, SEÑALO QUE: "DEBIDO A UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE NO SÓLO REACCIONÓ CON TIMIDEZ SINO INCLUSO TARDÍAMENTE PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA RECESIÓN ECONÓMICA, LA ECONOMÍA MEXICANA SE HA DESPLOMADO DE MANERA

DRAMÁTICA A PRINCIPIOS DEL AÑO". AGREGANDO QUE DEBIDO A ESTO "LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS SE DESPLOMÓ EN ENERO AL CONTRAERSE 9.5%". "DICHO RESULTADO PONE A LA ECONOMÍA EN UNA SITUACIÓN DE DEBILIDAD EXTREMA PARA EL RESTO DEL AÑO". DESTACÓ: "PERO PARTICULARMENTE PARA LA PRIMERA MITAD". POR SU PARTE GUSTAVO HERNÁNDEZ, ANALISTA DE FGI GLOBAL INVESTMENT, CONSIDERÓ QUE UNA CONTRACCIÓN ECONÓMICA DE ESA DIMENSIÓN IMPLICA UN ALTO NIVEL DE DESEMPLEO Y BAJA INVERSIÓN. "LA PERCEPCIÓN PARA HACER NEGOCIOS EN MÉXICO VA EMPEORANDO. NO HAY INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN. LA INVERSIÓN FIJA Y LA EXTRANJERA DIRECTA PODRÍAN CAER EN 20% CADA UNA EN ESTE AÑO, MIENTRAS OUE SE ESTIMA QUE LA PÉRDIDA DE EMPLEOS FORMALES EN EL 2009 SERÁ DE 700 MIL", MANIFESTÓ, EN TANTO, EN NUESTRO ESTADO, GUILLERMO DILLON, DIRECTOR DE LA CAINTRA NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ QUE EL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES COMO MEDIDAS QUE "RAYA EN LO ABSURDO". MIENTRAS QUE FERNANDO TURNER, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, TAMBIÉN DESCALIFICÓ LAS MEDIDAS, SEÑALANDO QUE "DE NUEVO HACIENDA ESTÁ ENGAÑANDO AL PRESIDENTE Y A LA OPINIÓN PÚBLICA". COMPAÑEROS, COMO LEGISLADORES NO PODEMOS PERMANECER AJENOS A ESTA SITUACIÓN. A ESTA INDIFERENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL CON LA CLASE TRABAJADORA Y EL SECTOR PRODUCTIVO. NO DEBEMOS PERMITIR OUE POR EL ERROR DE UNOS CUANTOS FUNCIONARIOS, LAS FAMILIAS MEXICANAS. CONTINÚEN SUFRIENDO PÉRDIDAS ECONÓMICAS. POR

ELLO, LOS INVITO QUE A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES Y DEL SECTOR PRODUCTIVO APOYEN CON SU VOTO EL PRESENTE: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN LA PROPUESTA DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ABSTENGA DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS O AUMENTAR LAS TASAS DE LOS YA EXISTENTES, EN VIRTUD DE LA GRAVE RECESIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, Y QUE LE HA COSTADO A MUCHOS MEXICANOS SU EMPLEO Y QUE HA OCASIONADO EL CIERRE DE MILES DE EMPRESAS. SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ANTE LA PÉRDIDA DE MILES DE EMPLEOS SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DECRETAR UN PAQUETE DE APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS DESEMPLEADOS DEL PAÍS. MONTERREY, N. L. A 12 DE MAYO DE 2009. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".

LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA CONTINUÓ DICIENDO: "TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE, LE AGRADECERÍA SOLICITAR EL VOTO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE SI LA PROPUESTA ES SINCERA, TODO LO QUE ESTÁ PUESTO COMO UNA MUY BUENA PARTE, LO QUE ESTÁ PUESTO COMO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ME PARECE QUE SOBRA INNECESARIAMENTE GENERA CONFLICTO SOBRE ALGO QUE DEBERÍAMOS PONERNOS DE ACUERDO Y ARRIESGA MUCHO AL GRUPO LEGISLATIVO QUE LO PRESENTÓ EN TRIBUNA, ¿ME EXPLICO? SOBRA, PORQUE NOTORIAMENTE EL MANEJO DEL TEMA Y LOS CARTELONES ES. AUNQUE DIJESEN LO CONTRARIO, UNA EXPRESIÓN DE POLITIZAR UN TEMA DE LOS FUNDAMENTALES PARA EL PAÍS, PARECE MÁS CON LA INTENCIÓN DE SACARLE RAJA POLÍTICA A LA DIFICULTAD Y A LO MEJOR SALIR EN LA FOTO, QUE CON EL ÁNIMO DE PROPONER. SEGUNDO, COMPLICA PORQUE PRECISAMENTE EL TONO Y LO QUE AQUÍ SE DICE HACE DIFÍCIL EL DIÁLOGO. PERO INSISTO, A PESAR DE ESO, A PESAR DEL MODO Y CREO QUE LOS DEL PRI SABEN MUCHO DE FORMAS. A PESAR DEL MODO, ME PARECE QUE NO HAY QUE EXPRESAR QUE EN TÉRMINOS GENERALES CON RESPECTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ESTAMOS DE ACUERDO QUE HAY QUE TOMAR MEDIDAS. VOY A EXPLICAR Y ESPERO NO DISTRAERME MUCHO EN ESTO CUANDO DIGO QUE SE SUBE SIN AUTORIDAD MORAL A HACER UN PLANTEAMIENTO, CUANDO SIN DUDAS, ESTA CRISIS ES DISTINTA, ABSOLUTAMENTE DISTINTA A LA DEL '95 Y A LA DE TODOS LOS AÑOS 80'S.SIN DUDAS ESTA CRISIS QUE COMO DIJO UN CÉLEBRE PERSONAJE QUE TAMBIÉN NOS VINO DE FUERA, EL PERSONAJE, LA CRISIS ÉSTA QUE NOS VIENE DE FUERA, SIN DUDAS NOS ENCUENTRA MUCHO MÁS FUERTES QUE LO QUE NOS PASÓ HACE 12 AÑOS Y NOS PASÓ

HACE 20. ES DECIR, EN EL '95, Y LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE PALABRA ES CASI PROTAGONISTA DE ESE EVENTO, PORQUE SI NO RECUERDO MAL ELLA LE PUSO LA BANDA PRESIDENCIAL A QUIÉN LUEGO COMETIÓ EL ERROR COMO 20 DÍAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO **BANDA** PRESIDENCIAL, **ERROR QUE PAGARON** LA **MUCHOS** TRABAJADORES CON UNA INFLACIÓN DE MÁS DEL 50% OUE NO SE COMPARA CON LA DE ESTE AÑO, ERROR QUE PAGARON LOS TRABAJADORES QUE TUVIERON, Y AQUÍ HABRÁ TESTIGOS DE ESO Y VÍCTIMAS DE AQUELLO, TRABAJADORES QUE TUVIERON QUE ENTREGAR SUS CASAS EN EL AÑO '95, '96 Y '97 AQUÍ SEGURAMENTE HABRÁ QUIÉN EN ESOS AÑOS BUSCABA CRÉDITO Y NO HABÍA, NO HABÍA CRÉDITO PARA ADQUIRIR VIVIENDA, AQUÍ SEGURAMENTE HABRÁ GENTE QUE PERDIERON SU TRABAJO Y QUE TARDARON AÑOS EN RECUPERARLO PORQUE EL PAÍS ESTABA MUY DÉBIL. SIN DUDAS, ESTA CRISIS NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DIFERENTE, ENCONTRÓ UN PAÍS MUCHO MÁS FUERTE QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ EN DIFICULTADES, PERO QUE GRACIAS AL MANEJO RESPONSABLE DE LA ECONOMÍA RECONOCIDO A NIVEL INTERNACIONAL, HEMOS PODIDO AFRONTAR DE MUCHA MEJOR MANERA, SIN DUDAS INSISTO, GRACIAS AL MANEJO RESPONSABLE DE LA ECONOMÍA EN LOS ÚLTIMOS 8 Ó 9 AÑOS, ESTAMOS MEJOR PREPARADOS PARA AFRONTAR UNA CRISIS COMO ESTA. Y EN ESE SENTIDO, LO QUE QUIERO PLANTEAR ES FUERA DE TODA LA PERORATA POLÍTICA ELECTORAL, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE HAY QUE TOMAR MEDIDAS Y QUISIÉRAMOS HACER UN PLANTEAMIENTO EN EL SENTIDO

DE QUE NECESITAMOS TOMAR MEDIDAS, SI TENEMOS ALGUNA PROPUESTA DE RELACIÓN O DEJO EL USO DE LA PALABRA PARA QUIEN ME VAYA A SUCEDER PARA HACER UN PLANTEAMIENTO. CREO QUE RESPONSABLEMENTE HAY QUE AFRONTAR EL PROBLEMA ECONÓMICO, CREO QUE RESPONSABLEMENTE TENEMOS QUE PROPONER MEDIDAS COMO LEGISLADORES, PERO ESTOY CONVENCIDÍSIMO, SIN DUDA QUE ESTA CRISIS SIN DUDA NO SE COMPARA CON LA QUE GENERÓ EL ERROR DE DICIEMBRE, NO SE COMPARA CON LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA, NO SE COMPARA CON AQUÉL QUE DIJO QUE IBA A DEFENDER EL PESO COMO UN PERRO PERO SE ME HACE QUE DEFENDIÓ SÓLO EL SUYO. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA ACLARAR QUE AL QUE LE PUSE LA BANDA, EL DEL ERROR DE DICIEMBRE, DEJÓ EL PAÍS BLINDADO Y CRECIENDO AL 7.7%. Y SÍ ACEPTO, SE HACE AHORA EL DOBLE DE VIVIENDAS DE LAS QUE SE HACÍAN ANTES, EL DOBLE NADA MAS QUE MÁS CHIQUITAS Y CON TODO LOS PROBLEMAS QUE ESTÁ OCASIONANDO ESTA SITUACIÓN. Y POR ÚLTIMO, COMPAÑEROS YO VEO LA INTENCIÓN DE SUSCRIBIR EL ACUERDO, PORQUE LA VERDAD NO HABLÉ EN EL TEMA DE LA CRISIS, RECONOCEMOS QUE LAS CRISIS NO NECESARIAMENTE SE OCASIONAN AQUÍ, HABLAMOS DE LA REACCIÓN ANTE LA CRISIS".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE UNA DE LAS COSAS, QUE HA SIDO MUY CLARAS DESDE EL INICIO, AL MENOS DESDE QUE MI PERSONA ESTÁ AQUÍ, ES QUE SIEMPRE HE MANIFESTADO QUE SIEMPRE HAY QUE SER CONGRUENTE ENTRE LO QUE SE DICE Y SE HACE. Y HOY UNA VEZ MÁS VOY A SER CLARO EN ESTE PUNTO, LA CONGRUENCIA DE UN GRUPO LEGISLATIVO QUE ESTÁ A FAVOR DE QUE SE HAGA TODO LO HUMANAMENTE POSIBLE PORQUE SE ENFRENTE UNA CRISIS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, CON SERIEDAD, CON UN ANÁLISIS, PERO SOBRE TODO, ESTARÁN USTEDES DE ACUERDO CONMIGO, CON VOLUNTAD, CON UNA VOLUNTAD COMO LA QUE PIDEN. CREO ESCUCHAR, SI NO ESTOY EQUIVOCADO, DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES CORRECTO ¿NO? YO ESTOY DISPUESTO, TOTAL Y ABSOLUTAMENTE, QUITANDO LOS PÁRRAFOS PORQUE TENDRÍAMOS QUE CAER EN EL SENTIDO DE QUE EXACTAMENTE LO MISMO QUE SE DICE COMO ANTECEDENTES ES EXACTAMENTE LO MISMO QUE YO HE MANIFESTADO CON EL RESPETO PARA EL GOBERNADOR, ¿POR QUÉ?, PORQUE EL GOBERNADOR SE HA PASADO DESDE EL AÑO PASADO CON LO QUE RESPECTA, LO QUE SUS HOMÓLOGOS DEL PRI HICIERON, LOS HOMÓLOGOS PRIÍSTAS Y SE LO RECONOZCO DESDE AQUÍ Y LO HE HECHO DESDE EL AÑO PASADO AQUÍ. EN OTROS ESTADOS, EN LOS CUALES PARTICIPARON PARA QUE SE PERFECCIONARA EL IETU HACIENDO NEGOCIACIONES Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES. EN AQUEL MOMENTO YO LE DECÍA AL

GOBERNADOR A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA, PARTICÍPELE, PÓNGASE ESA ESTRELLITA; VA LA ESTRELLITA DEL DÍA DE HOY, QUÍTENLE LO QUE ESTÁ INADECUADO, PORQUE SI HAY UNAS COSAS QUE PARECE QUE LO QUE QUIEREN ES UNA CIRCUNSTANCIA DE DIFICULTAD, PORQUE SINO TAMBIÉN HABRÍA QUE AGREGÁRSELAS A LA PETICIÓN QUE LES VOY A HACER EN ESTE MOMENTO. VAMOS SIENDO CONGRUENTES Y VAMOS PIDIENDO ESPECÍFICAMENTE EN ESTE MOMENTO QUE SE PIDA, QUE NOSOTROS LES VOTAMOS A FAVOR LA SOLICITUD DE QUE SE HAGA LO HUMANAMENTE POSIBLE, LO FÍSICAMENTE POSIBLE DENTRO DE NUESTRA SITUACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ENFRENTEMOS ESTA CRISIS QUE NOS VINO DE FUERA, COMO BIEN DIJO LA DIPUTADA, PERO TAMBIÉN AL SEÑOR GOBERNADOR A QUE NO HAGA DECLARACIONES COMO LAS QUE HIZO EL DÍA DE AYER Y EL DÍA JUEVES. ESAS DECLARACIONES CON TANTA FALTA DE VOLUNTAD, QUE LOS EMPRESARIOS NO SÉ SI LO SEPAN PERO LOS EMPRESARIOS EN ESTE MOMENTO, AHORITA EN LOS MEDIOS ME LO ACABAN DE COMENTAR...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIÉN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI HAY QUE SER CONGRUENTES, ES UNA MOCIÓN SEÑOR NO ERA OTRA COSA, PARA QUE NO SE ALTERE EL COMPAÑERO. SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO PEDIRLE DE FAVOR QUE DADA SU AUTORIDAD COMO PRESIDENTE, INVITE AL SEÑOR DIPUTADO QUE ESTÁ EN TRIBUNA

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

A QUE SE CENTRE AL PUNTO Y NO EN UN AFÁN PROTAGÓNICO QUIERA DESVIAR LA ATENCIÓN DEL TEMA. GRACIAS"

C. PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ZEFERINO. SE LES INVITA
A TODOS LOS ORADORES A CENTRARSE EN EL TEMA. PUEDE USTED
CONTINUAR DIPUTADO NOÉ".

EL C. DIP. NOÉ TORRES MATA CONTINUÓ DICIENDO: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD QUE EL TEMA ES CRISIS, ¿NO?, EL TEMA ES CRISIS, ENFRENTAR LA CRISIS LO MEJOR POSIBLE. EL GOBERNADOR NO HA ACEPTADO NI SIQUIERA VER EL ASUNTO, VAMOS EN ESE MOMENTO, VA LA CONGRUENCIA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITÁNDOLE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HAGA TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS Y TODAS LAS CONSIDERACIONES FISCALES POSIBLES PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS, SÍ Y SÓLO SÍ, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI TAMBIÉN ACCEDE A QUE EL SEÑOR GOBERNADOR TAMBIÉN HAGA TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES Y TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA ENFRENTAR ESTA CRISIS, PORQUE SINO FUERA ASÍ, COMPAÑEROS NO SON MÁS QUE UNA GRAN MENTIRA LO QUE ESTÁN MANEJÁNDONOS AQUÍ, NO TIENEN UNA VOLUNTAD VERDADERA POR LA GENTE. ENTONCES, ADELANTE SEÑORES VOTÉMOSLO Y QUITÉMOSLE LOS ADJETIVOS, NADA MÁS, ÉSA ES LA PETICIÓN QUITÉMOSLE LOS ADJETIVOS QUE ESTÁN POR AHÍ, PORQUE ESOS ADJETIVOS SE LOS PONGO EXACTAMENTE AL SEÑOR GOBERNADOR SI USTEDES LO MANEJAN DE ESA FORMA. EN UN MOMENTO DIPUTADO PRESIDENTE HARÉ LLEGAR MI PETICIÓN POR ESCRITO PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL TEMA ES MUY CLARO, LOS IMPUESTOS, CLARO POR ESO FELICITO A LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS, POR EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS ESTÁ EXPONIENDO A TODAS LAS FRACCIONES PARTIDISTAS, VOY AL TEMA. A UN AÑO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN DE LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: "A UN AÑO DE QUE SE VINO LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL Y QUE EMPEZÓ CON LA RECESIÓN, AQUÍ EN MÉXICO LOS OBREROS Y EL SECTOR PRODUCTIVO, PERO MÁS LOS OBREROS, HABLO POR LOS TRABAJADORES, PORQUE ADEMÁS YO PERTENEZCO A UNA CENTRAL OBRERA, YO LO HE DICHO VARIAS VECES, PERDIMOS LA ADQUISICIÓN DEL SALARIO HASTA UN 17% Y LA CANASTA BÁSICA SUBE ARRIBA DEL 30%, ESTO SIGNIFICA QUE LA CRISIS IMPACTARÁ EN LOS NIVELES DE POBREZA DEL PAÍS A LOS

MÁS DE 3 MILLONES 200 MIL HOGARES, QUE SEGÚN LA ÚLTIMA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO EN LOS HOGARES DEL INEGI. TIENEN UN INGRESO DE 2 A 3 SALARIOS MÍNIMOS, ESTARÁN EN RIESGO DE PASAR DE LA POBREZA DE CAPACIDADES AQUELLA QUE IMPLICA LA INCAPACIDAD PARA ADQUIRIR LA CANASTA ALIMENTARÍA BÁSICA Y ADEMÁS REALIZAR GASTOS EN SALUD Y EDUCACIÓN A LA POBREZA ALIMENTARIA, EN LO QUE LOS INGRESOS SON INSUFICIENTES PARA ADQUIRIR LOS ALIMENTOS BÁSICOS. ESTAMOS REVISANDO CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL DESDE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS, PORQUE CEDILLO HABÍA BLINDADO LA ECONOMÍA Y TODAVÍA ME TOCÓ REVISAR CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN EL ÚLTIMO AÑO DE CEDILLO Y REVISÁBAMOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON EL 14 Y EL 18%, Y A RAÍZ DE QUE ENTRA EL PAN EN LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS ESTAMOS REVISANDO CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN BASE AL 3.5% EN LOS SALARIOS. TAN DIFÍCIL QUE SE PONEN LAS COSAS QUE TODO HA SUBIDO EN LA CANASTA BÁSICA Y LES VOY A PLATICAR UNA ANÉCDOTA: SALIÓ DE UNA OPERACIÓN UN SEÑOR Y SALE EL DOCTOR MUY PREOCUPADO Y LE DICE A LA ESPOSA: "SEÑORA, DESPUÉS DE LA OPERACIÓN TUVIMOS LA NECESIDAD DE QUITARLE EL CHILE Y LOS HUEVOS A SU ESPOSO". LA SEÑORA CON LÁGRIMAS EN LOS OJOS LE DIJO: "¿CÓMO ES POSIBLE ESO DOCTOR? "SÍ, LE QUITAMOS EL CHILE Y LOS HUEVOS A SU ESPOSO PORQUE LA MERA VERDAD VAMOS A RETIRARLOS DE SU DIETA PARA SU RECUPERACIÓN PORQUE EL CHILE SERRANO SEÑORA DE \$8 ESTÁ A \$26.90 EL KILO Y LOS HUEVOS NO SE DIGA

ANDAN HASTA ACÁ, A LA ALZA, DE \$14 SEÑORA...." -ME REFIERO AL PRODUCTO DE GALLINA...

C. PRESIDENTE: DIPUTADO DIEGO, DISCÚLPEME TANTITO VAMOS A CONCRETARNOS EN SÍ EN EL TEMA Y DEJAMOS LAS...

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ DICIENDO: "ESTOY EN EL TEMA, PORQUE ES CANASTA BÁSICA".

C. PRESIDENTE: "LAS ANÉCDOTAS SON PARA...

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ: "EL HUEVO SEÑORA, AUMENTA DE \$14 A \$19.90...

C. PRESIDENTE: "DIPUTADO DIEGO, PERMÍTAME TANTITO, LAS ANÉCDOTAS SÍ SON PARA OTRO MOMENTO, VAMOS A CONCRETARNOS EN EL TEMA".

C. DIEGO LÓPEZ CRUZ: "PUES DESPUÉS LE PLATICO OTRA. POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEÑORA SE TRANQUILIZÓ PORQUE AL DOCTOR YA LE DIJO: "MIRE, YA PUEDE DARLE CALDITOS EN SU RECUPERACIÓN, CALDITOS, LAS VÍSCERAS, PATITAS, PESCUECITO Y ALITAS", HASTA AHÍ. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAY QUE RECONOCER QUE DESGRACIADAMENTE, Y NO HABLO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS

MEXICANOS, YO LO HE DICHO MUCHAS VECES, SOY INSTITUCIONAL,
RESPETO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FELIPE CALDERÓN
HINOJOSA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO DIEGO, PERMÍTAME INFORMARLE QUE HA CONCLUIDO DE LOS 5 MINUTOS QUE TIENE PARA ELLO".

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: "PIDO MÁS TIEMPO, PORQUE ESTOY HABLANDO DE MI PRESIDENTE".

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIÉN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA PEDIRLE SI LE PUEDE PREGUNTAR AL DIPUTADO QUE ESTÁ EN LA TRIBUNA SI EL TIEMPO QUE REQUIERE ES PARA TRATAR DE EXPONER ALGO REFERENTE AL TEMA INICIAL O CONTAR CHISTES, CAPIROTADAS O ANÉCDOTAS, PARA NOSOTROS DEFINIR SI LE DAMOS MÁS TIEMPO A SU EXPOSICIÓN".

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINUARA CON SU INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS EXPRESARAN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ EL EXTENDER EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR Y 12 VOTOS EN CONTRA.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.
Y ME VOY A PONER TOTALMENTE SERIO...

C. PRESIDENTE: "LES VOY A PEDIR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE MANTENGAMOS EL ORDEN, QUE MANTENGAMOS LA COMPOSTURA Y ESCUCHEMOS AL ORADOR".

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: "AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ME DEN LA OPORTUNIDAD CON MI DERECHO CONSTITUCIONAL COMO DIPUTADO DE HABLAR. DECÍA QUE NO ESTOY EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ÉL FUE ELECTO POR LOS MEXICANOS, PERO ASÍ COMO SE HABLA DE ERRORES, PROBABLEMENTE SE HAYA COMETIDO UN ERROR EN NOMBRAR AL SEÑOR AGUSTÍN CARSTENS COMO SECRETARIO DE HACIENDA, ESE ES EL ÚNICO ERROR, PORQUE MIREN HACE 7 MESES CUANDO SE HABLABA DE UN PROBLEMA FUERTE DE UNA RECESIÓN POSIBLE PARA MÉXICO, ÉL LES DICE A LOS EMPRESARIOS Y A LOS TRABAJADORES: "TRANQUILOS, NO PASA NADA ES SIMPLEMENTE UN CATARRITO". PUES QUÉ BUENO QUE NO SE COMETIÓ UN DOBLE ERROR Y HABERLO PUESTO COMO SECRETARIO DE SALUD Y A RAÍZ DE LA

INFLUENZA, HUBIERA DICHO QUE SE TRATARA SOLAMENTE DE UN ESTORNUDO, NO SE VALE. LE PEDIMOS AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE NO ENGAÑE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE NO ENGAÑE A LOS MEXICANOS, PERO PRIMORDIALMENTE QUE NO ENGAÑE AL SECTOR PRODUCTIVO QUE SON LOS EMPRESARIOS Y AL SECTOR OBRERO. MUCHAS GRACIAS, QUE DIOS LOS BENDIGA".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NO TENDRÍAMOS PROBLEMA EN APOYAR EL PUNTO OUE HA SIDO SUBIDO AOUÍ A LA TRIBUNA POR LA DIPUTADA CARLOTA EN CUANTO A LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN DE APLICAR PARA EL PAQUETE FISCAL 2010, NO CREO QUE TENGAMOS NINGÚN PROBLEMA, COINCIDIMOS TOTALMENTE. EN EL SEGUNDO PUNTO, PUES YO CREO QUE ES IMPORTANTE, Y AHORITA LES HACEMOS LLEGAR UNA COPIA, TENEMOS AQUÍ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UN DOCUMENTO, EN DONDE ESTABLECEN UN COMUNICADO DE PRENSA CON LAS MEDIDAS QUE SE VAN A APLICAR, PRECISAMENTE POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ACTUALMENTE VIVE EL PAÍS Y LAS MEDIDAS SUMAN UN TOTAL ALREDEDOR DE 17,400 MILLONES DE PESOS, ES LO QUE SE ESTABLECE. Y BUENO, ES EN DIVERSOS RUBROS, HABLAN EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE POLÍTICA, HABLAN ALGUNAS MEDIDAS OUE ESTABLECEN DE ACUERDO A LA REACCIÓN MACROECONÓMICA DE CÓMO TIENE QUE EVOLUCIONAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS, QUE SE ESPERA OBVIAMENTE UNA MENOR RECAUDACIÓN, SE ESTÁN ANOTANDO MEDIDAS TRIBUTARIAS DE CARÁCTER GENERAL Y VIENEN VARIOS RUBROS ESPECÍFICOS. MEDIDAS FISCALES PARA ALGUNOS SECTORES **ESPECÍFICOS** HOTELERÍA. EN EL **CASO** DE RESTAURANTES. ESPARCIMIENTO, PARA EL SECTOR DE LA AVIACIÓN, EN EL CASO DE LAS LÍNEAS AÉREAS, OBVIAMENTE HA HABIDO MENOS TRÁNSITO AÉREO, MENOS PASAJE Y TAMBIÉN ESTÁN APLICANDO MEDIDAS PARA BUSCAR APOYARLOS CONDONÁNDOLES IMPUESTOS Y DERECHOS EN SU MOMENTO. MEDIDAS DE FINANCIAMIENTO PARA ALGUNOS SECTORES ESPECÍFICOS, HAY UN COMPROMISO POR PARTE DE LOS BANCOS COORDINADOS MEDIANTE EL AFÍN Y LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA PODER DAR APOYOS A AQUELLOS QUE ESTÉN ACTUALMENTE EN CARTERA VENCIDA EN CUANTO A EL DIFERIMIENTO DE ALGUNOS PAGOS, LA CONDONACIÓN DE ALGUNAS TASAS DE INTERÉS EN SU MOMENTO. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS BANCOMEXT, TAMBIÉN VA A HACER UNA RECALENDARIZACIÓN DE LOS PAGOS SOBRE SU CARTERA QUE ACTUALMENTE TIENE PARA BUSCAR APOYAR, OBVIAMENTE, EL CAPITAL DE TRABAJO EN LOS DIFERENTES SECTORES. Y BUENO, VIENEN ALGUNOS IMPULSOS FISCALES, Y EN TOTAL COMO COMENTO, LAS MEDIDAS SUMAN ALREDEDOR DE 17,400 MILLONES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO LO QUE YO QUISIERA PREGUNTAR ES ¿QUÉ DEMONIOS ESTÁ HACIENDO EL GOBERNADOR?, ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL GOBERNADOR DEL PRI, PARA

APOYAR A LOS EMPRESARIOS EN ESTOS MOMENTOS DE DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA?...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN DE LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, LA CUAL FUE ACEPTADA.

DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA PREGUNTARLE AL SEÑOR DIPUTADO SI NO SE DIO CUENTA QUE EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONVOCÓ A LOS EMPRESARIOS, A LOS ACADÉMICOS, A TODO EL SECTOR PRODUCTIVO, A LOS SINDICATOS Y ESTABLECIERON UN ACUERDO PARA ENFRENTAR LA CRISIS QUE VENÍA Y TODAVÍA NO ERA LLAMADA CRISIS, APENAS ERA EL CATARRITO. DESPUÉS, ESE MISMO EJERCICIO EL PRESIDENTE CALDERÓN LO REALIZÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS EMPRESARIOS NACIONALES, LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ACADÉMICOS, SINDICALES, ETCÉTERA...

C. PRESIDENTE: "SU PREGUNTA DIPUTADA IVONNE ¿CUÁL FUE?"

C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES: "SI ESTÁ ENTERADO".

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, CONTINUÓ: "SÍ, ESTOY ENTERADO DIPUTADA Y SI TIENE OPORTUNIDAD PARA QUE LE COMENTE A SUS

ASESORES A VER SI ME LO PUEDEN HACER LLEGAR, SE LO AGRADECERÍA CON MUCHO GUSTO, POR FAVOR, SI HAY OPORTUNIDAD AHORITA SE LO AGRADECERÍA MUCHO. ESAS MEDIDAS ME QUEDA MUY CLARO QUE FUERON ESTABLECIDAS EL AÑO PASADO, DEFINITIVAMENTE QUE LA SITUACIÓN CAMBIÓ, HEMOS TENIDO UN CASO ATÍPICO DE UNA ENFERMEDAD LLAMADA "LA INFLUENZA". Y BUENO, HAY UNA FALTA DE ACTIVACIÓN, UNA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA EN DISTINTOS RUBROS. Y EN ESE SENTIDO, PRECISAMENTE LA SEMANA PASADA EL GOBIERNO FEDERAL YA IMPLEMENTÓ MEDIDAS PARA APOYAR. LA PREGUNTA ES: ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS?, ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO? SE LE PIDIÓ LA SEMANA PASADA QUE APOYARA A LAS EMPRESAS CON EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, ¿Y QUÉ SUCEDIÓ CON LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL?, EN LUGAR DE VENIR Y APOYAR ESA PROPUESTA, SE PUSIERON A DEBATIR QUE TAMBIÉN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUE TAMBIÉN DIVERSOS IMPUESTOS. SEÑORES, HAY QUE CONOCER CADA UNO DE ESOS IMPUESTOS EN EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA REPRESENTA UN COSTO DIRECTO PARA LAS EMPRESAS, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REPRESENTA UN IMPUESTO QUE ES SOBRE UN VALOR AGREGADO QUE SE VA GENERANDO EN LOS PRODUCTOS, SINO HAY ACTIVIDAD ECONÓMICA PUES ES OBVIO QUE LAS EMPRESAS NO VAN A TENER UTILIDADES Y SI NO HAY UTILIDADES PUES NO SE VA A PODER PAGAR UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PERO EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, ES UN IMPUESTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA EMPRESA OBTENGA O NO UTILIDADES, ES UNA CARGA ADICIONAL PARA TODAS LAS EMPRESAS, PARA TODOS LOS PATRONES, DEPENDIENDO DE SU PLANTA PRODUCTIVA, DEPENDIENDO DE SU COSTO EN NÓMINA. ES DECIR, YA SE IMPLEMENTARON LAS MEDIDAS A NIVEL FEDERAL, LO QUE NO SE HA HECHO ES A NIVEL ESTATAL, EL GOBERNADOR NO HA APOYADO ABSOLUTAMENTE NADA A LAS EMPRESAS CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA; EL IMPUESTO AL HOSPEDAJE, ES OTRA DE LAS OPCIONES QUE TENEMOS, Y MEJOR AÚN EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA, QUE ES UN IMPUESTO FEDERAL PERO AUN ASÍ EL GOBIERNO DEL ESTADO ABSORBE EL 100% DE ESE IMPUESTO, HABRÍA OPORTUNIDAD DE DEVOLVERLES ESE IMPUESTO A TODOS LOS CONTRIBUYENTES PARA BUSCAR REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO".

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO HABÍA CONCLUIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA PROPUESTA SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, QUIÉN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. PROPONGO QUE DEMOS CONCLUSIÓN A ESTE ASUNTO QUE TENEMOS EN TRIBUNA Y DEMOS POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY".

PARA OTRA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, QUIÉN EXPRESÓ: "YO PROPONGO QUE SE ACABE CON TODA LA AGENDA QUE TENEMOS DEL DÍA, HASTA TERMINAR Y QUE LOS CANDIDATOS PUES BUENO QUE SE ESPEREN, ESTO ES LA CHAMBA"

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR PARA QUE CONCLUYA LA SESIÓN CON EL TEMA QUE ESTÁ EN TRIBUNA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR 19 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 15 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT). POR LO CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA DEL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA.

CONTINUANDO EN EL TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A MÍ ME GUSTARÍA MUCHO APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA Y HACER LO QUE DE HECHO ESTÁN HACIENDO VARIOS ESTADOS, ACOMPAÑANDO A LAS MEDIDAS FEDERALES EN ESTA CRISIS COMO EL ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, EL DF, QUE ESTÁN DE ALGUNA

MANERA, O DISMINUYENDO EL **IMPUESTO** SOBRE NÓMINA O RETRASANDO SU PAGO, ETCÉTERA, PARA SOPORTAR ESTE APOYO EN ESTA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL. YO CREO QUE DESGRACIADAMENTE NO ES EL CASO DE NUEVO LEÓN, NOSOTROS NO VAMOS A PODER HACER ESO POR MÁS QUE QUISIÉRAMOS, DE HECHO DE LOS CUATRO IMPUESTOS LOCALES, DE TRANSMISIÓN, DE **PROPIEDAD** DE **VEHÍCULOS** AUTOMOTORES, SOBRE NÓMINA, SOBRE HOSPEDAJE Y POR OBTENCIÓN DE PREMIOS, ES EL ÚNICO REALMENTE IMPORTANTE, 2,428 MILLONES DE PESOS. ¿QUÉ ES LO QUE PASA?, NO PODEMOS ACCEDER COMO LO ESTÁN HACIENDO OTROS ESTADOS, PORQUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO EMITIÓ CERTIFICADOS BURSÁTILES A UN PLAZO DE 12 AÑOS JUSTAMENTE SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ESTO, SI LES REVISO EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ AYER 9 MILLONES 780 MIL CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTÓN, 978 MILLONES DE PESOS A PLAZO DE 12 AÑOS QUE LE PERMITIRÁ FINANCIAR OBRAS. ES UNA COLOCACIÓN SUMAMENTE DISPERSA, NO ESTÁ COLOCADA EN **MANOS** SINO OUE HA SIDO BUSCADA POR **POCAS** MUCHOS INVERSIONISTAS, ESPECIFICÓ EL SEÑOR GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN FERNANDO ELIZONDO EN LA SEDE DE LA BOLSA MEXICANA. O SEA ESTE FUE EL PRIMER... INDEPENDIENTEMENTE DE ESO, EL ASUNTO ES QUE NUEVO LEÓN NO PUEDE ACCEDER A HACER NADA CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, A DAR BENEFICIOS A LOS EMPRESARIOS PORQUE HAY UN COMPROMISO SOBRE ESOS IMPUESTOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LA DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN DE LA C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, LA CUAL FUE ACEPTADA.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERA DIPUTADA, QUISIERA QUE, ASÍ CON FIRMEZA Y RECALCANDO BIEN, ¿QUÉ GOBERNADOR HIZO LO DE LA BURSATILIZACIÓN?"

LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: "SÍ DIPUTADO, EL GOBERNADOR FERNANDO ELIZONDO Y QUIERO COMPLETAR, QUE LO HIZO PARA PUES NO DE UNA MANERA OCIOSA, COMENTÓ FUE PARA APOYAR UNA SERIE DE OBRAS MUY IMPORTANTES. LA PRESA ROMPE PICOS, LA VÍA RÁPIDA AL AEROPUERTO, LA CARRETERA A CADEREYTA-ALLENDE, AMPLIACIÓN CARRETERA MONTERREY-MONCLOVA, AMPLIACIÓN MORONES PRIETO, HAY UNA SERIE DE OBRAS QUE SE IBAN A APOYAR CON ESTA BURSATILIZACIÓN, NO ESTAMOS CRITICANDO A LA BURSATILIZACIÓN QUE ESTABA HECHA PARA REALIZAR OBRAS IMPORTANTES PARA NUEVO LEÓN, ESTAMOS SIMPLEMENTE DICIENDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO PUEDE HACER USO DE ESTA MEDIDA PORQUE SON INGRESOS COMPROMETIDOS Y QUE POR LO TANTO NO PODEMOS HACER COMO ESTOS OTROS ESTADOS QUE PUEDEN OTORGAR DESCUENTOS O RETRASOS EN LOS PAGOS. ES CUANTO".

Segun	do Periodo. Año III	
Martes	12 de Mayo de 2009	

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, SI BIEN ES CIERTO, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE BURSATILIZADO LO QUE ES, O MÁS BIEN, DADO EN GARANTÍA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA A CUENTA DE UN CRÉDITO QUE ES LO QUE SE LLAMA BURSATILIZAR, PERO HAY QUE RECORDAR QUE ALREDEDOR DE LOS 2,400 MILLONES DE PESOS, SI NO MAL RECUERDO QUE ES LO QUE TIENE PRESUPUESTADO PARA ESTE AÑO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA. NO QUIERE DECIR QUE TODO EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA QUE SE RECAUDE NO SE PUEDA DISPONER DE ÉL Y NO SE PUEDA APLICAR EN OTRA COSA. TENGO AQUÍ LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN DE OUÉ SE DISPONE Y SE ESTABLECE QUE EL MONTO PARA AMORTIZAR DEL IMPUESTO ES ALREDEDOR DE 81 MILLONES 500 MIL PESOS BIMESTRALES, ES DECIR QUE REPRESENTA ALREDEDOR DE 160 MILLONES DE PESOS AL AÑO Y EL INTERÉS QUE SE PAGA POR ELLOS ES DE ALREDEDOR DE 80 MILLONES DE PESOS, ES DECIR CERCA DE 240, 250 MILLONES DE PESOS, ES LO QUE SE PAGA CADA AÑO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA. ¿CÓMO OPERA EL ESQUEMA?, ES MUY FÁCIL, PARA QUE LE PUEDAN FINANCIAR O LE PUEDAN FACILITAR UN CRÉDITO A UNA EMPRESA, PRIMERO SE HACE, SE LE LLAMA UN AFORO, ELLOS ESTIMAN CUÁNTO ES LO QUE INGRESAN POR CONCEPTO DE UN IMPUESTO, QUE ES EL MISMO CASO DE LAS AUTOPISTAS, Y EN BASE A ESO LE DICEN A LA EMPRESA CUÁL ES SU CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO EN FUNCIÓN DE

SU CAPACIDAD DE PAGO, DE ACUERDO A LO QUE PUEDA PAGAR ES LO OUE LE PUEDE PRESTAR Y LO QUE SE PUEDE ENDEUDAR EN EL PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO, Y DE AHÍ SE FORMA UN FINANCIAMIENTO, SE HACE UN ESQUEMA EN DONDE DEL IMPUESTO QUE SE RECIBE DE LO PRIMERO QUE SE PAGA ES EL FIDEICOMISO, ES DECIR, PRIMERO SE CUBRE AL INVERSIONISTA, SE LE PAGA SU TASA DE INTERÉS Y SE PAGA LA AMORTIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS Y DE AHÍ EL RESTO VA A PASAR A FORMAR PARTE DE LA TESORERÍA Y LA TESORERÍA DISPONE DE ESE RECURSO Y ESE RECURSO PUES NO VAMOS A DECIR QUE NO QUEDA NADA, ES UN RECURSO DE MÁS DE 1,800 MILLONES DE PESOS, QUE QUERIENDO INCLUSIVE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO NO LO HA QUERIDO HACER, EN UN AÑO DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA QUE RECAUDE, PUEDE HACER EL PAGO TOTAL DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS, PERO NO ES EL CASO, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN SE HA COMPROMETIDO, SE HA ENDEUDADO Y NO TIENE LA VOLUNTAD PARA NO ENDEUDARSE MÁS, ES DECIR ESTÁ BUSCANDO CUALQUIER CUALOUIER MANIOBRA FINANCIERA ESOUEMA, **PARA BUSCAR** ENDEUDARSE MÁS, ES DECIR LO QUE SE VINO A COMENTAR CON ANTERIORIDAD, NO ES CIERTO. EN ESE SENTIDO, NOS QUEDA MUY CLARO QUE SÍ PUEDE EL GOBERNADOR, SI EL GOBERNADOR DICE QUE NO SE PUEDE CONDONAR ESE IMPUESTO PORQUE ESTÁ BURSATILIZADO, EL GOBERNADOR MIENTE, EL GOBERNADOR ESTÁ DICIENDO MENTIRAS **POROUE UNA** GRAN **PARTE** DE **ESE FINANCIAMIENTO PASA**

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

POSTERIORMENTE A LA TESORERÍA DEL ESTADO Y LO DISPONEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: "NADA MÁS PARA CONOCIMIENTO DE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EL INGRESO NO LO RECAUDA LA TESORERÍA, LLEGA A UN FIDEICOMISO Y HASTA AL FINAL DE AÑO QUE SE DICE YA SE COBRÓ, SE PAGÓ, LO QUE SEA Y SOBRA ESTO, O SEA SERÁ HASTA DICIEMBRE. Y SEGUNDO, NÚMERO DOS, UNA DE LAS CLÁUSULAS POR LA QUE SE HIZO ESTA MISIÓN ES LA DE NO PREPAGO, ASÍ ES QUE DESDE QUE SE EMITIERON VENÍA EL NO PREPAGO, DE MANERA QUE NO PODEMOS HACER ESO QUE SERÍA MUY BUENA IDEA DESDE MI PUNTO DE VISTA, PAGARLO ANTICIPADAMENTE, PERO NO SE PUEDE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIÉN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, VIMOS CON GUSTO QUE SE LLEVE ESTE DEBATE EN TRIBUNA, DEBATE QUE NOS PARECÍA IBA ENCAMINADO A DEFENDER A LA GENTE MÁS NECESITADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA GENTE QUE SIGUE PASANDO HAMBRE DÍA CON DÍA, QUE DIEGO NO FUE NI SIQUIERA LA MÍNIMA PARTE DE LO QUE CARECEN LA GRAN PARTE DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, YO DIRÍA QUE LA CANASTA

Diario de los Debates Segundo Periodo. Año III .-Número: 316-LXX1- S.0. Martes 12 de Mayo de 2009.-

BÁSICA OUEDÓ EN EL OLVIDO PARA MUCHA GENTE OUE HOY REPRESENTAMOS CON RESPETO EN ESTA LXXI LEGISLATURA, Y QUE ME PARECE QUE POR DEFENDER A TAL O CUAL GOBERNANTE NO LE HEMOS DADO SALIDA AL TEMA PRIMORDIAL. AQUÍ HAY CRISIS A NIVEL NACIONAL, A NIVEL MUNDIAL Y ESO NO LO PODEMOS NEGAR COMPAÑEROS DIPUTADOS. ME DA TRISTEZA Y SUBO A ESTA TRIBUNA OUE ALGUNOS DIPUTADOS LES SANGRA DEMÁS LA BOCA, A CADA RATO COMO DICE EL REFRÁN POPULAR, SE MUERDEN LA LENGUA Y CRITICAN Y VUELVEN A CRITICAR AL DE ENFRENTE, CUANDO NO CRITICAN AL DE LOS PINOS, ¿POR QUÉ TIENEN ESA PIEL TAN DELICADA?, ESA INSENSIBILIDAD QUE SIN DUDA NO MUESTRAN CUANDO ANDAN BUSCANDO EL VOTO, PORQUE, A LOS MEXICANOS NADA MÁS LES QUEDA UNA FE, LA FE A LA VIRGEN DE GUADALUPE YA NO HAY FE, POR ESO LES DIGO QUE SE EQUIVOCARON EN LA FRASE, ESTABA MEJOR "LA RAZÓN", PORQUE ESA FE QUE HOY PREGONAN AQUÍ A NIVEL ESTATAL, CRÉANMELO QUE YA LA PERDIERON LA GENTE DE NUEVO LEÓN, PUES USTEDES NO SABEN, SE LOS DIJO UNA VEZ AQUÍ GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ QUE A FELIPE YA NO LE DICEN FELIPE YA NADA MÁS LE DICEN LIPE PORQUE YA NO TIENEN FE LOS MEXICANOS EN ÉL, LO QUE DECÍA, NO ES CHISTE SEÑOR DIPUTADO, YA ES COMENTARIO DE LA GENTE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: "NO HAGAN DIÁLOGOS PERSONALES, POR FAVOR COMPAÑEROS"

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ DICIENDO: "ME DA LA IMPRESIÓN QUE ALGUNOS DIPUTADOS, COMO AHORITA TODAVÍA TENEMOS PARA LA COMIDA PROPIA, PUES TODAVÍA NO TENEMOS LA NECESIDAD, TODAVÍA NO TENEMOS LA CASA ARDER. YO LOS INVITO ALGUNOS DÍAS MÁS, EN ALGUNOS DÍAS MÁS LOS INVITO A QUE PROBEMOS EL GRAN SABOR DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN, CRISIS, NO SE SALGAN DEL TEMA, POR QUÉ ANDAMOS EN CAMPAÑA, LOS QUE ANDAMOS EN CAMPAÑA PORQUE HAY VARIOS, SÍ SEÑOR Y USTED TAMBIÉN SEÑOR DIPUTADO, ¿NO ES CIERTO? ¿LE DIGO EN DONDE, LE DIGO DÓNDE LO VI?..

C. PRESIDENTE: "NO HAY DIÁLOGOS PERSONALES COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONTINÚE CON SU TEMA".

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: "¿NO ANDA CON NUESTRO AMIGO FERNANDO LARRAZABAL, SEÑOR DIPUTADO?...

C. PRESIDENTE: "PUEDE CONTINUAR CON SU TEMA DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DEJAMOS LOS DIÁLOGOS PERSONALES".

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: "AUNQUE QUIEREN SACARNOS DEL TEMA, LO LOGRARON, SÍ LO LOGRARON LO TENGO QUE RECONOCER PERO EL TEMA ES LA CRISIS, NO

SE LES OLVIDE, LA CRISIS ÉSE ES EL TEMA PRIMORDIAL, LA CRISIS QUE ESTÁ POR UN LADO...

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIÉN EXPRESÓ: "SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA VER SI ES POSIBLE DE QUITAR DEL LIBRO DE LOS DEBATES LOS CHISTES QUE SE HAN VERTIDO AQUÍ EN TRIBUNA POR CONSIDERAR QUE OFENDE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS SON MEDIOS MALOS Y YA SON REFRITOS. GRACIAS".

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: "VUELVO A REPETIR, MIREN COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, TERRORISMO ECONÓMICO, TERRORISMO SANITARIO, DONDE FELIPE ES EL ÚNICO QUE SALE A CUADRO HACIENDO CAMPAÑA PARA SU PARTIDO POLÍTICO, ES UN TERRORISMO SANITARIO QUE EXISTE YA, LA GENTE ASÍ LO ESTÁ PERCIBIENDO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PERMÍTAME INFORMARLE QUE SU TIEMPO HA CONCLUIDO SI DESEA USTED CONTINUAR...

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: "GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SI ME DA OPORTUNIDAD DE DEVOLVERME LOS MINUTOS QUE

ME QUITARON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO SÉ QUE SON MADUROS ME LOS VAN DAR".

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINUARA CON SU INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS EXPRESARAN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ EL EXTENDER EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR Y 11 VOTOS EN CONTRA.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: "LES AGRADEZCO COMPAÑEROS DIPUTADOS. VUELVO AL TEMA, EL TEMA ESTÁ HACIENDO CRISIS EN NUESTRO PAÍS, CRISIS ECONÓMICA, CRISIS SANITARIA CON LA CRISIS SANITARIA Y CON LA CRISIS ECONÓMICA ESTAMOS MANDANDO AL PAÍS, ESTÁN MANDANDO AL PAÍS A LA ORDEN DE LA TRISTEZA Y POR ESO VUELVO A REPETIR HAY POCA FE, ESA FE QUE USTEDES IMPLORAN, QUE SIN DUDA NO LES VA A DAR RESULTADOS. EL PUEBLO DE MÉXICO Y EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ESTÁ OFENDIDO, NO LES BASTÓ CON AUMENTAR LOS IMPUESTOS, LES AUMENTARON LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA HOY YA NO HAY CHILE, YA NO HAY HUEVO, EN POCOS DÍAS SE VA A BATALLAR PARA COMPRAR ACEITE COMESTIBLE, LA GENTE VA A VOLVER A CONSUMIR CON LO QUE

ANTIGUAMENTE SE COCINABA, LA MANTECA DE PUERCO PORQUE ES LA MÁS ECONÓMICA POR LA CRISIS SANITARIA QUE HAN HECHO. POR ESA RAZÓN, CREEMOS PERTINENTE HACER UN LLAMADO A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTE CONGRESO QUE POR MÁS QUE CON MÁS MADUREZ POLÍTICA HAGAMOS UN LLAMADO A QUIÉN SE TENGA QUE HACER, SI NO SE LO QUIEREN HACER AL DE LOS PINOS, HAGAMOS UN LLAMADO A LOS REPRESENTANTES POPULARES A NIVEL NACIONAL QUE ELLOS TAMBIÉN TIENEN UN MANDATO DEL PUEBLO PARA QUE DEFIENDAN AL PUEBLO DE MÉXICO PERO SOBRE TODO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PORQUE NO ES JUSTO QUE DÍA CON DÍA, LOS HABITANTES, LAS AMAS DE CASA ESTÉN BATALLANDO PARA MÍNIMAMENTE COMER AUNQUE SEA UN BLANQUILLO DE HUEVO COMO ATINADAMENTE LO DECÍA DIEGO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADOS".

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE LES RECUERDA LO QUE TODOS USTEDES SABEN, PERO PARECE QUE SE NOS OLVIDA, ES DEFINITIVAMENTE EL DERECHO DE TODOS USTEDES PRONUNCIARSE CUANTAS VECES LO DESEEN, PERO EL MÍO DIRIGIR Y MANTENER EL ORDEN EN ESTE PLENO, POR LO CUAL LES SUPLICO A TODOS SE COMPORTEN DE LA MANERA COMO DEBE DE SER E INCLUSO CUANDO SE TOMEN LA PALABRA, POR FAVOR TENGAN CONCIENCIA DE QUE DEBE DE SER DE MANERA LITERAL, ASÍ COMO TIENEN USTEDES EL

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

DERECHO, ES MI OBLIGACIÓN TAMBIÉN MANTENER EL ORDEN EN ESTE RECINTO"

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE VOY A PUNTUALIZAR PARA IRNOS YA SOBRE ESTO. YO CREO QUE HAY UN ACUERDO COMPAÑERO, Y NO LE TIEMBLO PARA NADA AL DECIR QUE HAY QUE PEDIRLE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE HAGAN LO NECESARIO Y ESTÁ LA PETICIÓN, SIMPLEMENTE YO SE LOS VOTO Y USTEDES ME VOTAN TAMBIÉN HACERLE LA PETICIÓN AL GOBERNADOR, YO NO SÉ QUE PUEDA SER EL PROBLEMA. SEGUNDO, UN BREVE ESPACIO CULTURAL, PORQUE YO CREO QUE AQUÍ YA EMPEZAMOS CON LA CIRCUNSTANCIA DE LA BURSATILIZACIÓN Y TODO ESTO, YO HUBIERA ESPERADO LLEGAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA VER EL TEMA QUE YO CREO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEBIERA DE HACERSE PUESTO QUE ESTAMOS SOLICITANDO, EL DÍA DE AYER, LA CREACIÓN DE UN FONDO, A VER COMPAÑEROS QUE USTEDES PRESENTARON EL TEMA, AYER PEDIMOS LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECÍFICAMENTE PARA ESO, BUSCANDO CIERTAS BOLSAS QUE ESTAMOS DISPUESTOS A PLATICAR CON EL EJECUTIVO SI ÉL CREE QUE PODEMOS DIFERENCIAR LAS BOLSAS DE DONDE SACAR EL DINERO, LA CUESTIÓN ES BUSCAR EL CÓMO SÍ LLEGUE EL BENEFICIO AL EMPRESARIO PARA QUE SE VEA BENEFICIADO CON LO QUE LE RESPECTA AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, Y TAN NO ESTÁ

POLITIZADO EL TEMA QUE LO PEDIMOS POR UN SOLO MES, QUE EFECTIVAMENTE UN SOLO MES REPRESENTA ALREDEDOR DE 200 MILLONES DE PESOS, PERO EL MES DE MAYO ESPECÍFICAMENTE QUE ES SOLICITADO ESTÁ PENSADO PORQUE ES EL QUE ESTÁ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA REPERCUSIÓN, AUNADO A LA CRISIS INTERNACIONAL EL PROBLEMA DE LA INFLUENZA. ENTONCES, LA PROPUESTA DE AYER DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ES SERIA, ESPEREMOS QUE ASÍ SE TOME Y HAGAMOS LAS PROPUESTAS QUE TENGAMOS QUE HACER NADA MÁS QUE ESO SÍ, LES PONGO A SU CONSIDERACIÓN, VOTAN COHERENTEMENTE Y CONGRUENTEMENTE CON TODO LO AQUÍ MANIFESTADO O VUELVEN A DEJAR EN EVIDENCIA QUE SOLAMENTE BUSCABAN UN PUNTO MEDIÁTICO, LA VOTACIÓN DE NOSOTROS DE ACCIÓN NACIONAL IRÁ A FAVOR DE QUE SE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL PRESIDENTE, ASÍ TAMBIÉN COMO QUIEN HA DEJADO EVIDENTE QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HA TENIDO LA VOLUNTAD QUE ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ESPEREMOS QUE EL DÍA DE MAÑANA CAMBIE SU OPINIÓN. POR LO CUAL SOLICITO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA Y VAYAMOS A LA VOTACIÓN. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. PRIMERO QUE NADA QUIERO ACLARAR QUE SON DOS PUNTOS EN LOS QUE YA ESTAMOS, EL QUE LA COMPAÑERA CARLOTA HABLÓ EN UN

PRINCIPIO ERA SOBRE LA CRISIS QUE ESTAMOS MANEJANDO, Y EL QUE EL DIPUTADO CANO TOCÓ FUE SOBRE EL PLAN EMERGENTE OUE SE ESTÁ TOMANDO AHORITA CONTRA EL PROBLEMA DE LA INFLUENZA. USTED HABLABA DE CANTIDADES QUE SUENAN Y SE OYEN MUY BONITAS PERO ME LLAMA LA ATENCIÓN LO QUE LOS EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN HABLAN SOBRE ESE MISMO PAQUETE EMERGENTE Y LAMENTABLEMENTE NO LO DIGO YO, PERO DICE QUE LO CALIFICAN COMO UN PLAN ABSURDO, ENGAÑOSO Y DESHONESTO, Y ESO LO DICEN RECONOCIDAS PERSONALIDADES DE LA INDUSTRIA, Y LE DIGO NADA MÁS PORQUE ASÍ COMO ESTAMOS HABLANDO Y USTED MENCIONÓ DE UN ENGAÑO, ME GUSTARÍA ACLARAR ESTE OTRO ENGAÑO OUE LO DICEN LOS QUE CONOCEN DEL TEMA. HABLAN DE QUE DE ESOS 17 MILLONES, 10 MILLONES DE PESOS NUNCA VAN A ENTRAR, NUNCA SE VAN A RECAUDAR, ENTONCES NO ES UN APOYO REALMENTE A LOS EMPRESARIOS. DE ESTA MANERA TENGO MUCHÍSIMAS CUESTIONES, LLAMEMOS POR NOMBRAR ALGUNO A GUILLERMO AGUILÓN, DIRECTOR DE LA CAINTRA, QUE EXPLICÓ QUE SI NO ENTRÓ AL ERARIO NO ES CORRECTO MENCIONARLO COMO UN APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL Y QUE ENTONCES CUANDO ELLOS REVISARON ESTOS RENGLONES DE LOS QUE USTED HABLABA, DE LOS 17,400 MILLONES DE PESOS, LA VERDAD ES QUE ENCONTRARON QUE ERA UN ENGAÑO DE PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADEMÁS AGREGÓ QUE SIEMPRE ERA TÍPICO PONER UNA CONDICIÓN AL FINAL DE UN APOYO Y QUE PARA ÉL ERA MUY DESHONESTO HABLAR DE UN APOYO CONDICIONADO. CREO QUE SÍ,

INDISCUTIBLEMENTE YA SE DISCUTIÓ MUCHO EL TEMA PERO SON DOS TEMAS DIFERENTES Y YO SÍ CREO QUE DEBEMOS DE PONER A VOTACIÓN LO QUE NUESTRA COMPAÑERA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO PUSO SOBRE LA TRIBUNA. ES CUANTO".

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

C. PRESIDENTE: "LE PREGUNTO A LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS GARZA ANTE UNA SOLICITUD DEL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA, SI ACEPTA ELLA QUE SE INCLUYA EN SU PUNTO DE ACUERDO LO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA".

LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA SOLICITÓ SE DIERA LECTURA AL ACUERDO. POR LO QUE EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. NOÉ TORRES MATA.

C. SECRETARIO: "CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. "PRIMERO.-LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN EXHORTO AL EJECUTIVO DEL PAÍS Y AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN LA RESPECTIVA PROPUESTA DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, SE ABSTENGA DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS DE LOS YA EXISTENTES EN VIRTUD DE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE ATRAVIESA EN ESTE MOMENTO. SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA OUE ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE DECRETAR UN PAQUETE DE APOYO ECONÓMICO PARA TODA EL ÁREA PRODUCTIVA DEL ESTADO BAJO LOS MISMOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA SOLICITUD DE PUNTO DE APOYO. FIRMA EL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA. ES CUANTO. SEÑOR PRESIDENTE".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: "PARA CORREGIR, LA PROPUESTA SERÍA: "DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA, EL NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA", IGUAL QUE EL NOMBRE DEL GOBERNADOR. AHORA, YO QUISIERA HACER UNA ACLARACIÓN, AQUÍ ESTAMOS DICIENDO QUE SE ABSTENGA DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS. DIFÍCILMENTE VAMOS A PODER CREAR NOSOTROS NUEVOS

IMPUESTOS, LA FEDERACIÓN SÍ PUEDE, PERO DE TODAS MANERAS NO **IMPORTA** SE LO **PODEMOS** PONER, NO **TENEMOS** NINGÚN INCONVENIENTE DE QUE SE LE PONGA ESO EN LA PRIMERA PARTE. EN LA SEGUNDA PARTE, BUENO ACUÉRDENSE QUE HABÍAMOS DICHO HACE UN MOMENTO, O SEA ESTAMOS DEJANDO FUERA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN LA PROPUESTA QUE TENEMOS NOSOTROS, ES QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TAMBIÉN, ANTE LA PÉRDIDA DE LOS EMPLEOS SE SIRVA DECRETAR UN PAQUETE DE APOYOS ECONÓMICOS, ETCÉTERA. TAMBIÉN SABEMOS EN ESTE MOMENTO QUE TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO YA IMPLEMENTARON UNA SERIE DE APOYOS, LOS OUE LEYÓ UNO DE LOS COMPAÑEROS HACE UN MOMENTO EN EL CASO DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BUENO AQUÍ ESTÁ Y ESTÁ PUBLICADO EL ACUERDO PARA ENFRENTAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE ES DE 330 MILLONES DE PESOS, APOYO A DESEMPLEADOS CON UNA OCUPACIÓN TEMPORAL, 100 MILLONES; FOMENTO A LA CREACIÓN A NUEVAS FUENTES DE TRABAJO, 105 MILLONES; APOYO A EMPRESAS EN PARO TÉCNICO PARA LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS Y REFINACIÓN DE MICRO EMPRESAS, 45 MILLONES Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR A TRAVÉS DE DOTACIONES MENSUALES DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES DOMÉSTICOS BÁSICOS, 80 MILLONES, QUE ES MÁS QUE CUALQUIERA DE LOS OTROS IMPUESTOS QUE LE QUEDAN AL ESTADO, POR EJEMPLO EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ES DE 119 MILLONES, O SEA CONSIDERANDO

LOS IMPUESTOS QUE RECIBE EL ESTADO, LOS APOYOS A LOS QUE YA ESTÁ COMPROMETIDO PUES SUMAN UNA CANTIDAD BASTANTE IMPORTANTE...

C. PRESIDENTE: "DIPUTADA CARLOTA, PERMÍTAME TANTITO, NADA MÁS PARA NO PERDERNOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y EN LO QUE USTED ESTÁ PROPONIENDO AHORITA, SU PROPUESTA CONCRETA ES DE QUE SE AGREGUE CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL NOMBRE DEL EJECUTIVO NACIONAL. ¿ÉSA ES LA PROPUESTA CONCRETA?..

C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: "EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL SEGUNDO PUNTO...

C. PRESIDENTE: "ASÍ ES Y EN EL PRIMERO PUNTO EL NOMBRE DEL EJECUTIVO".

C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: "LOS DOS EJECUTIVOS, QUE NO PROPONGA LA CREACIÓN DE NUEVOS INGRESOS".

C. PRESIDENTE: "MUY BIEN, ÉSA ES LA PROPUESTA CONCRETA".

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, QUIÉN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RAZONES DE

EXPLICACIÓN, ES OBVIO PODEMOS AGREGARLE, YO NO TENGO MAYOR PROBLEMA, ES EL NOMBRE DEL EJECUTIVO ERA POR LA PREMURA DE PRESENTARLO EN EL MOMENTO. EN DONDE SE MANEJA LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS, DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS, ¿LE PARECE? DIGO, PARA SER CORRECTO Y AGREGAR LO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA. EN ESE SENTIDO, YO CREO QUE ESTAMOS EN EL MISMO SENTIDO".

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA CON LA ADICIÓN DE LO QUE PRESENTÓ EL DIP. NOÉ TORRES MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE, EL C.
PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO
DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS*.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON

Diario de los Debates Número: 316-LXX1- S.0. Segundo Periodo. Año III .-Martes 12 de Mayo de 2009.-

CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

D.D # 316-S.0.LXX1-09. MARTES 12 DE MAYO DE 2009.